



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

6

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 30 de agosto de 2010.

6

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

7

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera y el himno del municipio de Porcuna (Jaén) (Expediente núm. 022/2008/sim).

8



Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre de 2010), para el ejercicio 2010.

8

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de La Rinconada (Sevilla). (PP. 2899/2010).

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de noviembre de 2010, por la que se da cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario núm. 787/04, y se modifica la Orden de 6 de julio de 2004, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal del Cuerpo de Maestros seleccionado en el proceso selectivo, convocado por Orden de 17 de marzo de 2003 y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

11

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 590/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

12

Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 657/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

12

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A.

13

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A.

13

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso número 6/2010.

13

Resolución de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la distribución de transferencias del Fondo Autónomo de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia de Almería, en el ejercicio 2010.

13

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del segundo proceso de certificación en los distintos niveles de Carrera Profesional para Licenciados y Diplomados Sanitarios del año 2010.

14

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errata de la Orden de 16 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas de conservación y recuperación para la pesquería de chirla (Chamalea gallina) en el Golfo de Cádiz (BOJA núm. 245, de 17.12.2010).

15

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Sevilla Express, S.A.»

15

Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Titos Viajes, S.L.».

15

Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «K-Da Viajes. Grupo Gallery Viajes».

15

Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Shark Tower, S.R.L.».

16

Corrección de errores de la Orden de 8 de noviembre de 2010, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2011 (BOJA núm. 229, de 23.11.2010).

16

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

16

Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en los recursos núms. 386/01-S.4.ª y 458/01-S.4.ª.

17

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos.

17

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad.

18

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Intervención Psicológica en ámbitos clínicos y sociales.

19

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicología de la Educación.

21

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el plan de estudios del máster universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

22

Resolución de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster en Química Avanzada Aplicada.

23

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el año 2011.

25

4. Administración de Justicia**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 7 de octubre de 2010, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 251/2009. (PP. 2766/2010).

42

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, de procedimiento ordinario núm. 745/2009. (PD. 3126/2010).

42

Edicto de 10 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de constitución del acogimiento 815/2010.

43

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1415/2009.

43

Edicto de 2 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1391/2009.

44

Edicto de 24 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y nueve de Madrid, dimanante de autos núm. 726/2009.

44

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio que se cita.

46

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

46

Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3129/2010).

46

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

47

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contratos de servicios que se citan. (PP. 2889/2010).

49

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

50

Anuncio de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

50

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

50

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

51

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican propuestas de acuerdo de valoración en procedimientos de determinación del justiprecio.

52

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

52

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

52

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

52

Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado de los centros docentes públicos y privados concertados que cursa las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

53

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Notificación de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de las propuestas de resolución y trámite de audiencia de 3 de diciembre de 2010 del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, en virtud de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, así como lo dispuesto en el Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa.

53

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se indica, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

54

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública la enajenación de determinadas fincas no urbanizables en el t.m. de Aznalcóllar. (PD. 3130/2010).

55

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública para el arrendamiento con opción de compra de inmueble en el t.m. de Aznalcóllar. (PD. 3131/2010).

55

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo.

55

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Organización Empresarial que se cita.

55

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita correspondiente a la entidad «Cefor Puerto Real, S.L.».

56

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita correspondiente a la entidad «Cefor Puerto Real, S.L.».

56

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita correspondiente a la entidad «Cefor Puerto Real, S.L.».

56

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

56

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de publicación de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

57

Anuncio de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

57

Anuncio de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la incoación de expediente para la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento C/1442/SE, correspondiente al establecimiento de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados.

57

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

58

Anuncio de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

76

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Montellano Golf», en el municipio de Montellano (Sevilla).

78

Notificación de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 4 de agosto de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyectos de establecimientos turísticos que se citan, en el registro de turismo de Andalucía.

78

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones que se citan.

78

Acuerdo de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

79

Acuerdo de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

79

Acuerdo de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar permanente.

79

Acuerdo de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar permanente.

79

Acuerdo de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Acuerdo de Inicio de deslinde, del monte «Sierra y Anejos o los Baldíos».

80

Anuncio de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de construcción de una balsa en la finca «El Corchito», en el t.m. de Aracena (Huelva). (PP. 2962/2010).

80

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

80

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

81

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de desestimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

81

DIPUTACIONES

Anuncio de 16 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Sevilla, de publicación de estatutos del «Consorcio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir». (PP. 2880/2010).

81

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 8 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Tránsito Creativo, de disolución. (PP. 3005/2010).

86

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 24 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 215, de 4 de noviembre de 2010) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (artículo 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (artículo 46.1).

Sevilla, 2 de diciembre de 2010.- La Viceconsejera, Dolores Carmen Fernández Carmona.

A N E X O

DNI: 28.903.725-Q.
Primer apellido: Navarro.
Segundo apellido: Oliva.
Nombre: Miguel Ángel.
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: SV. Planificación y Evaluación Bienes.
Código: 1464210.
Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
Centro de destino: Dirección General de Bienes Culturales.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 30 de agosto de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, y habiéndose observado el procedimiento debido, esta Dirección Gerencia acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la misma de 30 de agosto de 2010 (BOJA núm. 179, de 13 de septiembre de 2010), para el cual se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 Segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 73154832-C.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Sabater.
Nombre: Carlos Joaquín.
Código puesto de trabajo: 9279110.
Denominación del puesto: Sv. DPH y Calidad de Aguas.
Consejería: Medio Ambiente.
Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
Centro directivo: Dirección Provincial de Granada.
Centro destino: Dirección Provincial de Granada.
Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 80 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, y 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avda. Isaac

Newton, 3, 2.ª planta, modulo D, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando de la hoja de acreditación de datos y el currículum vitae, en el que se hará constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Presidente, Francisco Javier de las Nieves López.

A N E X O

Centro directivo: Centro IFAPA El Toruño.

Adscripción: F.

Denominación del puesto: Director.

Código puesto: 9344610.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.22.

Área funcional/relacional: Inv. Anál. FOR. AGR-PE/ ADM. Pesquera.

C.D.: 27.

C.E.: XXXX-17.978,40 €.

Localidad: El Puerto de Santa María (Cádiz).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera y el himno del municipio de Porcuna (Jaén) (Expediente núm. 022/2008/sim).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el municipio de Porcuna (Jaén), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera e Himno municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitida en sentido favorable la información a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2010, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera e himno municipal, que quedarían descritos de la siguiente forma:

- Bandera: Paño de proporciones 2/3. Cuartelado: 1.º y 4.º, de color blanco. 2.º formado por franja superior de 1/6 de color verde oliva oscuro y otra inferior de 5/6 de color violeta. 3.º formado por franja superior de 5/6 de color verde oliva oscuro y otra inferior de 1/6 de color violeta. En el centro el escudo municipal.

- Himno (letra la que sigue y partitura la correspondiente al Anexo):

Salve pueblo, muy querido que en ti viera,
la luz radiante de tu altivo corazón,
albor que dora la elevada cimera,
faro perenne, de noche y día, que es el «Torreón».

Volveremos con brío creciente,
a luchar por su antiguo esplendor,
fuiste cuna de «bravos guerreros»,
que te diera nombre y honor.

ESTRIBILLO (Bis)

Gloria a Obulco, ciudad que labora,
gloria a Ipolca, de luz y esplendor,
oye el canto de un alma que adora,
que sonrío de gozo, alegrando su corazón.

Eres cuna altiva de «ilustres varones»,
«tierra de olivos», flor de leyenda y tesón,
son tus hijos de renombre por sus acciones,
surcos profundos, de noble nombria, reza en tu blasón.

Tú conservas, reliquia sagrada,
como fiesta y feliz tradición,
«Alharilla», mi Virgen amada,
«San Benito», excelso Patrón.

ESTRIBILLO (Bis)

gloria a Obulco, ciudad que labora,
gloria a Ipolca, de luz y esplendor,
oye el canto de un alma que adora,
que sonrío de gozo, alegrando su corazón.

TRÍO (Bis)

viva Porcuna,
pueblo noble y con honor,
esta es mi tierra,
con grandeza, fe y con valor,
pueblo humilde,
nido de paz y de amor,
siglos de historia y de esperanza,
de gran futuro por tu tradición.

¡Salve pueblo, insigne y de augusta memoria!

¡Viva Porcuna!

Mediante escrito de fecha 29 de noviembre de 2010, se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su bandera e himno municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y apartado k) del artículo 8.2 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción de la bandera y del himno del municipio de Porcuna (Jaén), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente, siendo la partitura del himno la que aparece en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 2010.- El Director General, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, solicitadas al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre de 2010), para el ejercicio 2010.

Iniciado el procedimiento para conceder subvenciones a los Ayuntamientos andaluces con objeto de cooperar con la mejora de los Juzgados de Paz, en su convocatoria de 2010, al amparo de la Orden de 30 de noviembre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y resultando los siguientes

HECHOS

Primero. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15.3.10, habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial en los términos del artículo 7 de la citada Orden y de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 71 solicitudes.

Segundo. De acuerdo con las previsiones del artículo 12.2 de la Orden de 30 de noviembre de 2009 se constituyó la Comisión de Valoración, integrada por quien desempeña la Secretaría General de la Delegación Provincial, quien ocupa la jefatura del Servicio de Justicia y el funcionario designado por la persona titular de esta Delegación Provincial, que han desarrollado las funciones que les encomiendan las bases reguladoras contenidas en la Orden citada.

Teniéndose en consideración la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Primera. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación directa o supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en función del carácter básico o no de sus preceptos; el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Segunda. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Tercera. La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 30 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, que establece en su artículo 11 los criterios para valorar las solicitudes presentadas.

Cuarta. El artículo 5 de la Orden de 30 de noviembre de 2009 limita la concesión de subvenciones a las disponibilidades presupuestarias existentes, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes baremadas, atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración, con el fin de conceder subvenciones hasta agotar el crédito presupuestario correspondiente, obteniendo de este modo una puntuación suficiente necesaria para poder resultar beneficiario de la subvención.

Quinta. El artículo 13 de la mencionada Orden de 30 de noviembre de 2009, que atribuye a la persona titular de la respectiva Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería, la competencia para la resolución del procedimiento.

Sexto. Por Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 57, de 23 de marzo de 2010), se atribuye a la Consejería de Gobernación y Justicia las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Vistas las solicitudes presentadas, practicados los trámites subsanatorios e instruido el procedimiento conforme a lo contenido en la Orden de 30 de noviembre de 2009 antes citada, la propuesta de resolución definitiva de la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder subvención a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo 1 de la presente Resolución, por el importe que se señala para cada uno de ellos y para la finalidad de realizar la actuación que se concreta en cada caso para la mejora de la infraestructura y el equipamiento del Juzgado de Paz, con cargo al subconcepto presupuestario 761.00 del programa 14B.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2010, sin perjuicio de que, en su caso, puedan tener carácter plurianual, y el inicio del plazo de ejecución se computará desde el día siguiente a la fecha de materialización del pago de la subvención y será el que se establezca en el Anexo 1 para cada beneficiario.

En el Anexo 1 se relacionan, además, para cada Ayuntamiento beneficiario el presupuesto de la actuación subvencionada y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por los interesados relacionados en el Anexo 2 a esta Resolución, por las causas que en dicho anexo se indican.

Tercero. El abono de las subvenciones detalladas en el Anexo 1 se realizará en un único pago por el importe total de las mismas de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 30 de noviembre de 2009 cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

Cuarto. La justificación de la subvención se realizará ante el correspondiente órgano concedente en un plazo de tres meses desde la finalización del término previsto para la realización de su objeto. Los beneficiarios deberán presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior, aportando la siguiente documentación:

- Certificación, en la que conste:

Haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento, el ingreso de la cantidad percibida, con indicación del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- La relación de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, tanto el correspondiente a la parte subvencionada, como, en su caso a la aportada por las Entidades Locales, en caso de ser aquella menor.

- Las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5 del artículo 20 de la Orden de 30 de noviembre de 2009 antes citada. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

En los casos en que los justificantes sean facturas, para que estas tengan valor probatorio, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación contenidos en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por esta Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ge-

neral de Subvenciones, en los artículos 105 y 112 de la ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo previsto en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y los artículos 22 y 23 de la Orden de 8 de 30 de noviembre de 2009 que contiene las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones que aquí se tratan.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo,

en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 16 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Gloria María Carbonero Gallardo.

ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOJA NÚM. 244, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009)

MUNICIPIO	PUNTUACIÓN	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	CUANTÍA CONCEDIDA	PLAZO EJECUCIÓN	%
CARRATRACA	70	COPIADORA	2894,06	2894,06	3 MESES	100
SEDELLA	70	MESA 1,80X1,80, ALA 1,10X58, CAJONERA, 2 ARMARIOS+4 ESTANTES, 1 ARMARIO+3ESTANTES, MESA JUNTAS, SILLÓN DIRECCIÓN, 8 SILLONES CONFIDENTES, MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA, FAX, FOTOCOPIADORA.	5966,88	5966,88	3 MESES	100
ALMARGEN	67	1 SILLÓN, CAJONERA, ESTANTERÍA BAJA.3 PERCHAS, EXPOSITOR, FAX,REPOSAPIES, 2 SOPORTES ORGANIZADOR, 3SILLAS	1694,92	1691,34	3 MESES	99,79
ATAJATE	65	DESTRUCTORA PAPEL, TABLON ANUNCIOS	671,00	671,00	3 MESES	100
ISTÁN	65	BIBLIOGRAFIA	1400,00	1300,00	3 MESES	92,8
GENAGUACIL	63	MESA 1,80X1,80, ALA 1,20X60, BUCK CAJONES, CARRO CPU, BANDEJA, PASACABLE, SILLÓN BASE ALUMINIO, 2 SULLONES FIJO, 2 CORTINAS VERTICALES, PERCHERO, 3 MODULOS LIBRERIAS+2 ARCHIVADORES, 3 MODULOS LIBRERÍA 2 PUERTAS, 3 MODULOS LIBRERÍA+ PUERTAS BAJAS.	5918,00	5319,14	3 MESES	89,8
BENAMARGOSA	60	FOTOCOPIADORA	5185,71	5185,71	3 MESES	100
EL BORGE	60	FAX LASER	211,12	211,12	3 MESES	100
PUJERRA	60	2 SILLONES, 8 SILLAS CONFIDENTES, 2 MESAS DE DIRECCIÓN, 2 MESAS DE ESPERA, 2 BUCK 3/C, 4 ARCHIVADOR DE LIBRERÍA, 1 MUEBLE IMPRESORA, FAX,2 BARRAS CORTINA.	5162,40	5162,40	3 MESES	100
PARAUTA	58	OBRAS DE REFORMA	8107,35	6019,28	3 MESES	74,2
BENADALID	55	DESTRUCTORA PAPEL, TABLON ANUNCIOS	671,00	671,00	3 MESES	100
GUARO	55	FOTOCOPIADORA	1974,07	1551,06	3 MESES	78,5
ALCAUCIN	55	ENCUADERNACIÓN LIBROS 13 UNID.	1296,88	1254,13	3 MESES	96,7
CUEVAS BAJAS	53	DESTRUCTORA PAPEL, 3 CORTINAS VENECIANA	537,95	537,95	3 MESES	100
CUTAR	53	2 STOR LISO 120X160, 1 DESTRUCTURA SELLOWES	631,60	631,60	3 MESES	100
CASABERMEJA	53	AIRE ACONDICIONADO, 3 MUEBLES ESANTERÍAS, 4 MUEBLES ESTANTERIAS CON CIERRE	4060,00	4040,11	3 MESES	99,5
BENARRABA	52	ENCUADERNACIÓN LIBROS	1832,80	1755,22	3 MESES	95,7
MOCLINEJO	52	OBRAS DE REFORMA	4860,00	3610,29	3 MESES	74,2
ALGATOCIN	50	COPIADORA DIGITAL	5990,00	4278,57	3 MESES	71,4
ALOZAINA	50	11 SILLAS DE ESPERA VIK, 1 SILLA OPERATIVA TOP, 1 MESA RECIBIDOR	1501,00	1436,43	3 MESES	95,7
BENALAURIA	50	CÁMARA DIGITAL, PLASTIFICADORA	1270,20	1234,57	3 MESES	97,2
CARTAJIMA	50	CÁMARA, MONITOR E INSTALACIÓN	763,28	763,28	3 MESES	100
COMARES	50	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DECORACIÓN	2914,71	2081,94	3 MESES	71,4
SAYALONGA	50	4 ESTANTERIAS MOBILES	5187,52	4631,71	3 MESES	89,2
CÓMPETA	48	28 SILLAS	3150,00	3085,71	3 MESES	97,9
ARCHEZ	48	SILLON GIRATORIO, 1 SILLON	536,15	536,15	3 MESES	100
TOTALAN	47	ARMARIO	2844,32	2369,65	3 MESES	83,3
ALAMEDA	45	FOTOCOPIADORA, ALIMENTACIÓN DOBLE, MESA PEDESTAL FOTOCOPIADORA	3940,00	3865,19	3 MESES	98,1
IGUALEJA	45	ENCICLOPEDIA JURIDICA ADMON LOCAL, ENTIDADES URBANISTICA, PRINCIPALES INSTRUM. FINAC. URBANISMO, DICCIONARIO ENCICLOPEDICO, RGLMTO. ORG. FUNC. REG. JUR. E. LCALES, AGENTE URBANIZADOR, TEO-RIA Y PRACTICA JUNTAS COMPENSACIÓN.	818,34	818,34	3 MESES	100
CAMPILLOS	41	OBRAS DE REFORMA	6128,01	3589,26	3 MESES	58,5
RIORDO	41	PLEGADORA PAPEL	3220,66	3220,66	3 MESES	100
ALMACHAR	40	MAQ. ESCRIBIR	885,27	885,27	3 MESES	100
ARENAS	40	COPIADORA	5137,64	3348,12	3 MESES	65,1
MONTEJAQUE	40	2 ARCHIVADORES LIBRERIAS	982,87	982,87	3 MESES	100
ALORA	38	2ARMARIOS ARCHIVADORES, MESA REUNIONES, 10 SILLAS, 3 BANDERAS INSTITUCIONALES.	2874,83	2820,18	3 MESES	98
SIERRA YEGUAS	38	ARMARIO A15513, MESA REUNIÓN 220X80, SILLA CONTACT	1370,55	1298,36	3 MESES	94,7

MUNICIPIO	PUNTUACIÓN	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	CUANTÍA CONCEDIDA	PLAZO EJECUCIÓN	%
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	38	ARMARIO CON PUERTAS, 4 SILLAS CONFIDENTE, 2 SILLAS GIRATORIAS, 2 MESAS CON ALAS, 2 CAJONERAS	2690,23	2690,23	3 MESES	100
ALFARNATEJO	37	ENCUADERNADORA+CIZALLA	596,51	596,51	3 MESES	100

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES EVALUADOS A LOS QUE SE LES A DENIEGA LA SUBVENCIÓN POR LAS CAUSAS QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 (BOJA NÚM. 244, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2009)

MUNICIPIO	PUNTUACIÓN	CAUSA
BENAOJAN	37	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
IZNATE	37	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
MONDA	37	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
TOLOX	37	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
ALFARNATE	35	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
BENAHAVIS	35	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
CANILLAS DE ACEITUNO	35	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
CANILLAS DE ALBAIDA	35	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
CAÑETE DE LA REAL	35	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FUENTE DE PIEDRA	35	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
MACHARAVIAYA	35	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
NERJA	35	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
VALLE DE ABDALAJIS	35	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
ARRIATE	35	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
TEBA	31	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
CASARES	30	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
VILLANUEVA DE TAPIA	30	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
BENALMADENA	28	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
ALHAURIN DE LA TORRE	25	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
FRIGILIANA	25	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
YUNQUERA	25	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
MANILVA	23	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
MOLLINA	23	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
RINCÓN DE LA VICTORIA	23	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	23	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
BENAMOCARRA	21	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
PIZARRA	16	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
ALGARROBO	15	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
ARDALES	NO HA SUBSANADO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO (ART. 71,1 LEY 30/92 RJAP Y PAC)	
COLMENAR	NO HA SUBSANADO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO (ART. 71,1 LEY 30/92 RJAP Y PAC)	
ALHAURIN EL GRANDE	NO HA SUBSANADO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO (ART. 71,1 LEY 30/92 RJAP Y PAC)	
SALARES	NO HA SUBSANADO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO (ART. 71,1 LEY 30/92 RJAP Y PAC)	
CUEVAS DE SAN MARCOS	ACTUACIÓN EXLUIDA ART. 5.1 DE LA ORDEN	

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de La Rinconada (Sevilla). (PP. 2899/2010).

Vista la propuesta de implantación de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pú-

blica de Sevilla, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete sencillo	1,20 euros
Tarjeta Consorcio de Transporte	0,90 euros
Mayores de 65 años	Bonificación 100%

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de noviembre de 2010, por la que se da cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario núm. 787/04, y se modifica la Orden de 6 de julio de 2004, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal del Cuerpo de Maestros seleccionado en el proceso selectivo, convocado por Orden de 17 de marzo de 2003 y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

Por Orden de 23 de noviembre de 2010 se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su sede de Granada, recaída en P.O. 787/04, seguido a instancias de doña Almudena Biedma Ruiz.

En cumplimiento de la citada sentencia, doña Almudena Biedma Ruiz tendría que haber figurado en la Orden de 16 de julio de 2003, por la que se hacen públicos los listados de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y nombrada funcionaria en prácticas por la especialidad de Educación Infantil, con una puntuación global de 6,7517.

Por otra parte, doña Almudena Biedma Ruiz participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo

de Maestros del año 2005 y fue seleccionada en la especialidad de educación infantil y, tras realizar la preceptiva fase de prácticas, fue nombrada funcionaria de carrera por Orden ECI/3274/2006, de 9 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de febrero de 2005.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación,

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 6 julio de 2004, incluyendo en su Anexo I como personal seleccionado declarado apto en la fase de prácticas, a doña Almudena Biedma Ruiz, DNI 74.664.327-W, en la especialidad de Educación Infantil, con una puntuación global de 6,7517, entre doña Consuelo Rodríguez Rico, DNI 29.484.515-X, con una puntuación global de 6,7527, y doña María África Camino García Ruiz, DNI 45.078.383-Q, con una puntuación global de 6,7507.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2004, así como la expedición del correspondiente título de funcionario de carrera.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 590/2010 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Uno de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm 590/2010, interpuesto por doña M.ª Pilar Ortiz Mezquita contra la resolución dictada por la Delegación Provincial de Educación de Almería de fecha 3 de septiembre de 2010 por la que se acuerda la exclusión de su menor hija del listado de admitidos del centro docente privado concertado «La Salle-Virgen del Mar» de Almería, para el primer curso del segundo ciclo de educación infantil y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

H E R E S U E L T O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 590/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Uno de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de

conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 26 de noviembre de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 657/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 657/2010, interpuesto por don Alberto Jiménez Benítez y otra contra la Resolución de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 22 de julio de 2010, por la que se estima parcialmente la reclamación interpuesta por los interesados contra el Acuerdo del titular del C.C. «Inmaculado Corazón de María-Portaceli», de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Educación Primaria de dicho centro, para el curso escolar 2010/11.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

H E R E S U E L T O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Procedimiento Ordinario núm. 657/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A.

Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a la Sociedad Laboral que a continuación se relaciona:

Expediente: RS.0025.GR/10
Beneficiario: Larendija, S.L.L.
Municipio y provincia: Puebla de Don Fadrique (Granada).
Importe del incentivo: 14.000,00 €.

Granada, 2 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A.

Resoluciones de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009, se conceden Incentivos para la medida de Apoyo a la Incorporación de Socias y Socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0015.GR/10.
Beneficiario: Cogranexpress, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Granada (Granada).
Importe del Incentivo: 5.500,00 €.

Expediente: RS.0018.GR/10.
Beneficiario: Electroimagen Motril, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Salobreña (Granada).
Importe del Incentivo: 11.000,00 €.

Expediente: RS.0034.GR/10.
Beneficiario: Giro Comunicación, S. Coop. And.
Municipio y Provincia: Granada (Granada).
Importe del Incentivo: 18.000,00 €.

Granada, 2 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso número 6/2010.

En el recurso número 6/2010, interpuesto por Oleícola El Tejar Ntra. Sra. de Araceli, S.C.A., contra las resoluciones de la Consejería de Empleo de fecha 22 de octubre de 2009, con referencia CO/EMG/00006/2009 y CO/EMG/00009/2009, por las que se inadmiten las solicitudes de subvención de ayuda a microempresas, pequeñas y medianas empresas que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2009, por no reunir los requisitos establecidos para la condición de beneficiario, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con fecha 28 de septiembre de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Oleícola El Tejar Ntra. Sra. de Araceli, S.C.A. contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, que anulamos, declarando el derecho de la actora a la admisión de los expedientes de solicitud de subvención. Sin costas».

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos de la provincia de Almería, en el ejercicio 2010.

La Orden de la Consejería de Empleo de 6 de octubre de 2010, por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los Ayuntamientos andaluces, publicada en BOJA núm. 211, de 28 de octubre de 2010, establece en su artículo 4 los indicadores y las fórmulas de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinados a dicha finalidad.

Con base en los criterios de valoración señalados en el referido artículo y respetando lo establecido en el artículo 5, la citada Orden distribuye los créditos entre municipios andaluces con mayor presencia de personas inmigrantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la mencionada Orden, corresponde a la Delegación Provincial de Empleo de Almería realizar las transferencias, para lo que se ha habilitado la correspondiente dotación presupuestaria.

En virtud de cuanto antecede,

R E S U E L V O

Primero. Distribuir la cantidad de 247.563,56 euros, correspondientes a las transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración en los Ayuntamientos de la provincia de Almería,

atribuyendo a los municipios que corresponde por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Empleo de 6 de octubre de 2010, las cantidades que se indican en el Anexo.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.04.461.02.31J.6 el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Declarar estos gastos con carácter «en firme». En el plazo de tres meses a partir de haberse hecho efectivas las transferencias, los municipios receptores remitirán a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Almería y a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La ejecución del Fondo Autonómico de Inmigración se operará por medio de actuaciones que, siendo autónomamente determinadas por cada municipio receptor a través de un Plan de Acción, se enmarque dentro de las líneas de actuación que el II Plan Integral contempla para las Corporaciones Locales y el Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Empleo y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FMPPA). Los municipios receptores facilitarán la oportuna información de seguimiento y evaluación al respecto.

Quinta. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en las formas y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PERCEPTORES DEL FONDO AUTONÓMICO DE INMIGRACIÓN Y CUANTÍAS A TRANSFERIR, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, EN EL EJERCICIO 2010

MUNICIPIO	IMPORTE
ADRA	10.463,71 €
ALBOX	10.947,38 €
ALMERÍA	26.418,28 €
ANTAS	6.753,47 €
BERJA	8.752,61 €
CUEVAS DEL ALMANZORA	10.029,96 €
GARRUCHA	9.531,83 €
HUÉRCAL-OVERA	11.314,31 €
MACAEL	11.566,81 €
MOJÁCAR	7.453,53 €
NIJAR	14.040,85 €
OLULA DEL RÍO	8.294,88 €
PULPÍ	9.794,52 €
ROQUETAS DE MAR	15.962,21 €
TURRE	6.679,07 €

MUNICIPIO	IMPORTE
VÉLEZ-RUBIO	7.523,37 €
VERA	11.818,61 €
VÍCAR	25.431,48 €
EJIDO (EL)	14.961,93 €
MOJONERA (LA)	19.824,75 €
TOTAL	247.563,56 €

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del segundo proceso de certificación en los distintos niveles de Carrera Profesional para Licenciados y Diplomados Sanitarios del año 2010.

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal para el periodo 2006 a 2008, el apartado quinto de la Resolución de esta Dirección General de 29 de octubre de 2008 por la que se convoca, con carácter abierto y permanente, proceso de acceso al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de promoción y mantenimiento de niveles de Carrera Profesional reconocidos para Licenciados y Diplomados Sanitarios, y la Resolución de 30 de abril de 2009 de esta Dirección General por la que se regula la ordenación del proceso de certificación de los distintos niveles de Carrera Profesional y de promoción y mantenimiento de niveles de Carrera Profesional reconocidos para Licenciados y Diplomados Sanitarios, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, los listados definitivos de profesionales a certificar o excluir, con indicación del motivo de exclusión, en los distintos niveles de Carrera Profesional, en el segundo proceso de certificación para Licenciados y Diplomados Sanitarios del año 2010.

Segundo. Anunciar la publicación de estos listados definitivos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y a través de Internet en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Dichos listados, uno de Diplomados y otro de Licenciados, se publican por orden alfabético y en los mismos consta la categoría y el nivel de Carrera Profesional asignado a los profesionales certificados, y el motivo de exclusión en su caso.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el apartado quinto de la Resolución de 29 de octubre de 2008 de esta Dirección General por la que se convoca, con carácter abierto y permanente, proceso de acceso al modelo de carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud y de promoción y mantenimiento de niveles de Carrera Profesional reconocidos para

Licenciados y Diplomados Sanitarios, los efectos de la certificación se producirán a partir del día 1 de enero de 2011.

Cuarto. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y SU DESCRIPCIÓN

0. No tener la condición de personal estatutario fijo del Servicio Andaluz de Salud en la categoría que solicita la Carrera.
1. No estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza en el Servicio Andaluz de Salud.
2. No tener acreditados los años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta (al menos: 5 años para el nivel II; 10 años para el nivel III; 15 años para el nivel IV y 20 años para el nivel V).
3. No tener la competencia profesional Acreditada por la Dirección general de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud, en el nivel exigido.
4. No superar la puntuación mínima exigida en el baremo de méritos para el factor EDP.
5. No superar la puntuación mínima exigida en el baremo de méritos para la promoción o mantenimiento de nivel.
6. No superar el tiempo mínimo de permanencia en el nivel de origen.
7. No estar incluido en el ámbito de aplicación de la convocatoria.
8. Haber expirado el período de vigencia de la Acreditación de la competencia profesional.
9. Otros (en este caso será necesario describir el motivo).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errata de la Orden de 16 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas de conservación y recuperación para la pesquería de chirla (Chamalea gallina) en el Golfo de Cádiz (BOJA núm. 245, de 17.12.2010).

Advertida erratas en la disposición de referencia a continuación se procede a su rectificación.

En la página 60, columna de la izquierda, líneas 2 y 9 donde dice:

«Artículo Cierre Temporal de la pesquería de chirla (Chamelea gallina).»

«Artículo Seguimiento científico.»

Debe decir:

«Artículo 1. Cierre temporal de la pesquería de chirla (Chamelea gallina).»

«Artículo 2. Seguimiento científico.»

Sevilla, 17 de diciembre de 2010

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Sevilla Express, S.A.»

Resolución de 22 de noviembre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Viajes Sevilla Express, S.A., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Sevilla Express».

Código Identificativo: AN-410139-3.

Sede social: C/ Santa Lucía, 35. Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Titos Viajes, S.L.»

Resolución de 22 de noviembre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Titos Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes la Plaza».

Código identificativo: AN-111432-2.

Sede social: C/ Joaquín Santos, 2. Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 22 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «K-Da Viajes. Grupo Gallery Viajes».

Resolución de 24 de noviembre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona física: Carolina Madrid Pulgarín, que actúa con la denominación comercial de «K-Da Viajes. Grupo Gallery Viajes».

Código identificativo: AN-141779-2.
Sede del establecimiento: C/ Río, 8. Bélmez (Córdoba).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Shark Tower, S.R.L.».

Resolución de 25 de noviembre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Entidad: Shark Tower. S.R.L., que actúa con la denominación comercial de «Discover Sevilla».

Código identificativo: AN-411023-2.

Sede social: C/Joaquín Guichot, 6. Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de noviembre de 2010, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2011 (BOJA núm. 229, de 23.11.2010).

Advertido error en la Orden de 8 de noviembre de 2010, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2011, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice «y previa consulta a la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía» debe decir «previa consulta a las organizaciones económicas y sociales más representativas».

Sevilla, 24 de noviembre de 2010

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 505/10, interpuesto por doña Josefa Gómez Jiménez, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad a consecuencia de fauna cinegética procedente del Parque Natural de Sierra Baza (GR/10/2006), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

2.º Recurso núm. 747/10-S.3.ª, interpuesto por Federación Andaluza de Municipios y Provincias, deducido contra el Decreto 357/10, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 199/10, interpuesto por la Federación Provincial de Ecologistas en Acción, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de 13.7.09, por la que se aprueba la desafectación parcial y la modificación parcial de los trazados de las vías pecuarias «Cañada Real del Mármol», «Vereda al Descansadero de Valero» y «Vereda de los Tejares», del término municipal de Lora del Río (Sevilla) (VP@201/10), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

4.º Recurso núm. 298/10-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Martínez Barrera y catorce más, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de 15.7.09, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor y Descansadero Abrevadero del Pozo de la Zarza», en el término municipal de Coria del Río (Sevilla) (VP 414/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

5.º Recurso núm. 591/10-S.3.ª, interpuesto por Ayala España, S.A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 21.12.09, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Vereda del Sausal», en el tramo de sus últimos 500 metros hasta su entronque con la «Vereda de Patraina», en el término municipal de San Roque (Cádiz) (VP@152/08), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

6.º Recurso núm. 775/10, interpuesto por Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 18.6.08, recaída en el procedimiento sancionador núm. GR/2007/473/PARTIC./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

7.º Recurso núm. 792/10, interpuesto por don Antonio Magín Barnés, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.3.10, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 6.2.07, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/603/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de espacios naturales protegidos,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

8.º Recurso núm. 792/10, interpuesto por el Club Deportivo El Tanto, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 30.7.10, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 8.7.09, por la que se autoriza la segregación de terrenos del coto privado de caza SE-12.125, denominado «Pérez», ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en los recursos núms. 386/01-S.4.ª y 458/01-S.4.ª.

Vista la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla, en los recursos núms. 386/01-S.4.ª y 458/01-S.4.ª, interpuestos por don Benito Cortines Torres y Tarifilla, S.L., respectivamente, contra el Decreto 419/00, de 7 de noviembre, por el que se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de determinadas reservas naturales de la provincia de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; arts. 104 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía; el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se delega la competencia para disponer el cumplimiento de las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales,

HE RESUELTO

Que se de cumplimiento en todos sus términos a la referida sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso 386/2001, y en consecuencia anulamos el Decreto de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 419/2000, de 7 de noviembre, por el que se aprueban Planes de Ordenación de Recursos Naturales, en la medida en que se aprueba el Plan de Ordenación de Reserva Natural del Complejo Endorreico de Lebrija-Las Cabezas, por los motivos expresados en el fundamento tercero de la presente sentencia.

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso 458/2001, y en consecuencia anulamos el Decreto de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 419/2000, de 7 de noviembre, por el que se aprueban Planes de Ordenación de Recursos Naturales, en la medida en que

aprueba el Plan de Ordenación de Reserva Natural La Laguna de Arjona, por los motivos expresados en los fundamentos tercero y séptimo de la presente sentencia.

Con desestimación del resto de pretensiones y recursos. Sin costas.»

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 9 de febrero de 2010, en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 3 de diciembre de 2010.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2009-10.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Obligatorias comunes	18	
Itinerarios	Profesional	Investigador
Obligatorias específicas	24	24
Optativas	6	9
Prácticas externas	6	
Trabajo de fin de Máster	6	9
Total	60	60

Estructura del plan de estudios: Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
18	Conceptos básicos de cultivos protegidos	Introducción general a la agricultura protegida	Obligatoria	3
		Bases de la agricultura protegida	Obligatoria	15

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
42	Opción Profesional: Gestión de la Producción de cultivos protegidos	Métodos y técnicas de cultivos protegidos I	Obligatoria	12
		Métodos y técnicas de cultivos protegidos II	Obligatoria	6
		Cultivos protegidos y manejo	Obligatoria	6
		Otros aspectos de la agricultura protegida	Optativa	6
		Prácticas externas profesionales	Prácticas externas	6
		Trabajo fin de Máster	Trabajo fin de Máster	6
42	Opción Investigación: Investigación en Agricultura protegida	Métodos y técnicas de investigación en agricultura protegida I	Obligatoria	12
		Métodos y técnicas de investigación en agricultura protegida II	Obligatoria	12
		Líneas de investigación	Optativa	9
		Trabajo fin de Máster	Trabajo fin de Máster	9

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos:

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Introducción general a la agricultura protegida	OB	3
	Bases de la agricultura protegida	OB	15
2.º	Métodos y técnicas de cultivos protegidos I	OB	12
	Métodos y técnicas de cultivos protegidos II	OB	6
	Cultivos protegidos y manejo	OB	6
	Otros aspectos de la agricultura protegida	OP	6
	Prácticas externas profesionales	PE	6
	Trabajo fin de Máster	TFM	6
	Métodos y técnicas de investigación en agricultura protegida I	OB	12
	Métodos y técnicas de investigación en agricultura protegida II	OB	12
	Líneas de investigación	OP	9
	Trabajo fin de Máster	TFM	9

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 9 de febrero de 2010, en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 3 de diciembre de 2010.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal.

ANEXO I

Universidad de Almería.
Facultad de Humanidades.
Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad.
Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.
Curso de Implantación: 2009-10.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Formación básica	0
Obligatorias	36
Optativas	0
Prácticas externas	15
Trabajo de fin de máster	9
Total	60

Estructura del Plan de Estudios: Máster Universitario en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad. Módulos y Materias:

ECTS MÓDULO	DENOMINACIÓN MÓDULO	DENOMINACIÓN MATERIA	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
18	Módulo de materias obligatorias	El Pensamiento Feminista: historia, perspectivas y metodología	Obligatoria	6
		La Mujer como sujeto histórico	Obligatoria	6
		Género y ciudadanía	Obligatoria	3
		Lenguaje y género	Obligatoria	3
18	Módulo de materias optativas. 1º itinerario: Mujeres, Literatura y Arte	La Mujer en la Literatura Clásica	Obligatoria	3
		Escritoras Canónicas de la Literatura Hispánica	Obligatoria	3
		El Pensamiento feminista en la Literatura escrita en Lengua Inglesa	Obligatoria	3
		Mujeres en la Literatura escrita en África	Obligatoria	3
		Género en la Literatura Infantil	Obligatoria	3
		Las Mujeres en el Arte	Obligatoria	3

ECTS MÓDULO	DENOMINACIÓN MÓDULO	DENOMINACIÓN MATERIA	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
18	Modulo de materias optativas: 2º Itinerario: Género y Educación Igualitaria	Género y Áreas del Currículo	Obligatoria	3
		Cuerpo, Género y Relaciones de poder en contextos Educativos	Obligatoria	3
		Género y Educación Intercultural	Obligatoria	3
		Igualdad de Oportunidades en Educación	Obligatoria	3
		Relaciones Interpersonales, Convivencia y Mundo Afectivo	Obligatoria	3
		Identidad de Género: Construcción Simbólica de la Masculinidad y la Femenidad	Obligatoria	3
24	Prácticum y trabajo fin de máster	Prácticum	Prácticas Externas	15
		Trabajo fin de Máster	Trabajo fin de Máster	9

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios de Género: Mujeres, Cultura y Sociedad:

TRIMESTRE	MATERIAS	CARÁCTER DE LA MATERIA	
1.º	El Pensamiento Feminista: historia, perspectivas y metodología	OB	6
	La Mujer como sujeto histórico	OB	6
	Género y ciudadanía	OB	3
	Lenguaje y género	OB	3
2.º	La Mujer en la Literatura Clásica	OB	3
	Mujeres en la Literatura escrita en África	OB	3
	El Pensamiento feminista en la Literatura escrita en Lengua Inglesa	OB	3
	Género en la Literatura Infantil	OB	3
	Escritoras Canónicas de la Literatura Hispánica	OB	3
	Las Mujeres en el Arte	OB	3
	Género y Áreas del Currículo	OB	3
	Cuerpo, Género y Relaciones de poder en contextos Educativos	OB	3
	Género y Educación Intercultural	OB	3
	Igualdad de Oportunidades en Educación	OB	3
Relaciones Interpersonales, Convivencia y Mundo Afectivo	OB	3	
Identidad de Género: Construcción Simbólica de la Masculinidad y la Femenidad	OB	3	
3.º y 4.º	Prácticum	PE	15
	Trabajo fin de Máster	TFM	9

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Intervención Psicológica en ámbitos clínicos y sociales.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 9 de febrero de 2010, en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y Sociales.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 3 de diciembre de 2010.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Facultad de Psicología.

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y Sociales.

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

Curso de Implantación: 2009-10.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Formación básica	27
Obligatorias	27
Optativas	3
Prácticas externas	27
Trabajo de fin de máster	6
Total	90

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y Sociales:

ECTS MÓDULO	DENOMINACIÓN MÓDULO	DENOMINACIÓN MATERIA	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
27	Formación básica/transversal	Fundamentos metodológicos en Psicología	Obligatoria	12
		Competencias profesionales del psicólogo/a	Obligatoria	15
30	Intervención Psicosocial	Intervención psicosocial en Inmigración, Minorías culturales y colectivos en riesgo de exclusión social	Obligatoria	9
		Planificación y Evaluación de programas sociales	Obligatoria	6
		Psicología social aplicada al ámbito de la salud	Obligatoria	6
		Intervención psicosocial en contextos organizacionales	Obligatoria	6
		Optativa	Optativa	3
30	Psicología Clínica y de la Salud	Psicología clínica en niños y en adolescentes	Obligatoria	9
		Intervención en Psicología de la Salud	Obligatoria	6
		Intervención en Psicología Clínica en adultos	Obligatoria	12
		Optativa	Optativa	3
30	Neuropsicología Aplicada	Fundamentos y avances en Neurociencia	Obligatoria	3
		Neuropsicología Infantil	Obligatoria	6
		Neuropsicología del daño cerebral en el adulto	Obligatoria	9
		Envejecimiento, deterioro cognitivo y demencias	Obligatoria	6
		Elaboración de protocolos e informes neuropsicológicos	Obligatoria	3
		Optativa	Optativa	3
33	Prácticas profesionales y trabajo fin de máster	Prácticas externas profesionales	Prácticas externas	27
		Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	6

CURSO/CUATRIMESTRE	MATERIA	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
1.º curso/Primer Cuatrimestre	Fundamentos metodológicos en Psicología	OB	12
	Competencias profesionales del psicólogo/a	OB	15
1.º curso/Segundo Cuatrimestre	Intervención psicosocial en Inmigración, Minorías culturales y colectivos en riesgo de exclusión social	OB	9
	Planificación y Evaluación de programas sociales	OB	6
	Psicología social aplicada al ámbito de la salud	OB	6
	Intervención psicosocial en contextos organizacionales	OB	6
	Psicología clínica en niños y en adolescentes	OB	9
	Intervención en Psicología de la Salud	OB	6
	Intervención en Psicología Clínica en adultos	OB	12
	Fundamentos y avances en Neurociencia	OB	3
	Neuropsicología Infantil	OB	6
	Neuropsicología del daño cerebral en el adulto	OB	9
	Envejecimiento, deterioro cognitivo y demencias	OB	6
	Elaboración de protocolos e informes neuropsicológicos	OB	3
Optativa	OP	3	
2.º curso/Primer Cuatrimestre	Prácticas externas profesionales	PE	27
	Trabajo fin de máster	TFM	6

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicología de la Educación.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 7 de septiembre de 2010, en el BOE núm. 236, de 29 de septiembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Psicología de la Educación.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 3 de diciembre de 2010.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal.

ANEXO I

Universidad de Almería.
Facultad de Psicología.
Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Psicología de la Educación.
Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
Curso de implantación: 2009-10.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Formación básica	27
Obligatorias	27
Optativas	3
Prácticas externas	27
Trabajo de fin de máster	6
Total	90

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicología de la Educación

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
27	Formación Básica Transversal	Fundamentos Metodológicos en Psicología	Obligatoria	12
		Competencias Profesionales del Psicólogo	Obligatoria	15
27	Formación Obligatoria en Psicología Escolar (Contextos Formales)	Psicología del Desarrollo en Contextos Formales	Obligatoria	9
		Asesoramiento Psico-educativo en Contextos Formales	Obligatoria	12
		Evaluación e Intervención en Problemáticas Específicas de los Contextos Formales	Obligatoria	6
27	Formación Obligatoria en Psicología Socioeducativa (Contextos No Formales e Informales)	Psicología del Desarrollo en Contextos No Formales e Informales	Obligatoria	9
		Asesoramiento Psico-educativo en Contextos No Formales e Informales	Obligatoria	12
		Evaluación e Intervención en Problemáticas Propias de los Contextos No Formales e Informales	Obligatoria	6
3	Formación Optativa en Contextos Formales	Problemáticas Específicas	Optativa	3
3	Formación Optativa en Contextos No Formales	Problemáticas Específicas	Optativa	3
33	Prácticas Profesionales y Trabajo Fin de Máster	Prácticas Externas	Prácticas externas	27
		Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Psicología de la Educación

Curso/cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º curso/1.º cuatrim.	Fundamentos Metodológicos en Psicología	OB	12
	Competencias Profesionales del Psicólogo	OB	15
1.º curso/2.º cuatrim.	Psicología del Desarrollo en Contextos Formales	OB	9
	Asesoramiento Psico-educativo en Contextos Formales	OB	12
	Evaluación e Intervención en Problemáticas Específicas de los Contextos Formales	OB	6
	Problemáticas Específicas en Contextos Formales	OP	3
	Psicología del Desarrollo en Contextos No Formales e Informales	OB	9
	Asesoramiento Psico-educativo en Contextos No Formales e Informales	OB	12
	Evaluación e Intervención en Problemáticas Propias de los Contextos No Formales e Informales	OB	6
2.º curso/1.º cuatrim.	Problemáticas Específicas en Contextos No Formales	OP	3
	Prácticas Externas	PE	27
	Trabajo Fin de Máster	TFM	6

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el plan de estudios del máster universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

ANEXO I

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 9 de febrero de 2010 en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 3 de diciembre de 2010.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal.

Universidad de Almería.

Centro de Posgrado.

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Rama de conocimiento: Todas las ramas del R.D. 1393/2007.

Curso de Implantación: 2009-10.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

MÓDULOS	Créditos ECTS	Materias (y créditos ECTS asignados)
MÓDULO GENÉRICO	12	- Procesos y contextos educativos (4) - Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (4) - Sociedad, familia y educación (4)
MÓDULO ESPECÍFICO	24	- Complementos de formación disciplinar en la especialidad (6) - Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad (12) - Innovación docente e Investigación educativa (6)
MÓDULO DE PRÁCTICUM	16	- Prácticas docentes en centros de secundaria (10) - Trabajo fin de Máster (6)
LIBRE ELECCIÓN	8	Estos créditos se cursarán en materias/asignaturas de otras especialidades de este máster o de otros másteres oficiales

Estructura del Plan de Estudios del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
12	Módulo Genérico	Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	Obligatoria	4
		Procesos y Contextos Educativos	Obligatoria	4
		Sociedad, Familia y Educación	Obligatoria	4
24	Módulo Específico (Biología y Geología)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Biología y Geología)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Biología y Geología)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Ciencia y Tecnología)	Obligatoria	6
16	Módulo de Practicum	Prácticas Externas	Prácticas Externas	10
		Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	6
8	Módulo Optativo	Otra especialidad de este máster	Optativa	8
		Otra especialidad de otro máster	Optativa	8
24	Módulo Específico (Física y Química)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Física y Química)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Física y Química)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Ciencia y Tecnología)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Matemáticas)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Matemáticas)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Matemáticas)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Ciencia y Tecnología)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Tecnología y Procesos Industriales)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Tecnología y Procesos Industriales)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Tecnología y Procesos Industriales)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Ciencia y Tecnología)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Lengua Extranjera)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad ((Lengua Extranjera)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Lengua Extranjera)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Filología)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Lengua y Literatura. Latín y Griego)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Lengua y Literatura. Latín y Griego)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Lengua y Literatura. Latín y Griego)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Filología)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Ciencias Sociales)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Ciencias Sociales)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Ciencias Sociales)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Ciencias Sociales)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Orientación Educativa)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Orientación Educativa)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Orientación Educativa)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Ciencias Sociales)	Obligatoria	6

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
24	Módulo Específico (Formación y Orientación Laboral)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Formación y Orientación Laboral)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Formación y Orientación Laboral)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Formación Profesional)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Economía, Empresa y Comercio)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Economía, Empresa y Comercio)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Economía, Empresa y Comercio)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Formación Profesional)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Hostelería y Turismo)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Hostelería y Turismo)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Hostelería y Turismo)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Formación Profesional)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Procesos Sanitarios)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Procesos Sanitarios)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Procesos Sanitarios)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Formación Profesional)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Dibujo, Imagen y Artes Plásticas)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Dibujo, Imagen y Artes Plásticas)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Dibujo, Imagen y Artes Plásticas)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Arte y Deportes)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Educación Física)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Educación Física)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Educación Física)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Arte y Deportes)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Música)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Música)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Música)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Arte y Deportes)	Obligatoria	6
24	Módulo Específico (Informática)	Aprendizaje y Enseñanza de las Materias de la Especialidad (Informática)	Obligatoria	12
		Complementos de Formación Disciplinar en la Especialidad (Informática)	Obligatoria	6
		Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa (Ciencia y Tecnología)	Obligatoria	6

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

Trimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1º	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	OB	4
	Procesos y contextos educativos	OB	4
	Sociedad, Familia y Educación	OB	4
	Innovación docente e investigación educativa en el área	OB	6
2º	Complementos de formación disciplinar en la especialidad	OB	6
	Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad	OB	12
3º	Prácticas externas	PE	10
	Trabajo Fin de Máster	TFM	6

Anual	Materias	Carácter de la materia	ECTS
Optatividad	ECTS de otra especialidad de este máster u otro máster	OP	8

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster en Química Avanzada Aplicada.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacio-

nal de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 9 de febrero de 2010 en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Química Avanzada Aplicada.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 3 de diciembre de 2010.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal.

ANEXO I

Universidad de Almería.
Facultad de Ciencias Experimentales.
Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Química Avanzada Aplicada.
Rama de conocimiento: Ciencias.
Curso de implantación: 2009-10.

Orientación	Profesional	Académica
Formación básica	--	--
Obligatorias	18	18
Obligatorias de itinerario optativo	21	21
Optativas de itinerario	6	6
Prácticas externas	9	--
Trabajo de fin de Máster	6	15
Total	60	60

Estructura del Plan de Estudios: Máster Universitario en Química Avanzada Aplicada. Módulos y Materias:

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
18	Transversal	Metodología en Química Orgánica	Obligatoria	3
		Metodología en Bioquímica y Biología Molecular	Obligatoria	3
		Metodología en Química-Física	Obligatoria	3
		Metodología en Química Inorgánica	Obligatoria	3
		Metodología en Técnicas Cromatográficas	Obligatoria	3
		I + D en Química	Obligatoria	3
27	Itinerario Química Analítica	El Proceso Analítico Aplicado a Compuestos a Niveles Micro y Submicro	Obligatoria	3
		Evaluación Química de Materiales y Nanomateriales Orgánicos	Obligatoria	6
		Evaluación Química de Materiales y Nanomateriales Inorgánicos	Obligatoria	6
		Evaluación de Compuestos Orgánicos e Inorgánicos de Interés en Alimentos	Obligatoria	6
		Evaluación de Efectos y Legislación sobre Materiales y Nanomateriales	Optativa	6
		Química Clínica	Optativa	6
27	Itinerario Química Inorgánica	Técnicas Avanzadas de Síntesis y Características de Materiales	Obligatoria	3
		Desarrollo y Aplicación de Nuevos Materiales	Obligatoria	6
		Química Organometálica: desde el Premio Nóbel a la Industria	Obligatoria	6
		Química Inorgánica de los Seres Vivos	Obligatoria	6
		Compuestos Inorgánicos: implicaciones en los Sistemas Suelo, Agua y Aire	Optativa	6
		Evaluación Química de Materiales y Nanomateriales Inorgánicos	Optativa	6
27	Itinerario Química Orgánica	Resonancia Magnética Nuclear Avanzada	Obligatoria	3
		Síntesis Orgánica: Estereoselectividad y uso de Compuestos Organometálicos	Obligatoria	6
		Química Orgánica Industrial y de Fármacos	Obligatoria	6
		Química de Productos y Naturales: Síntesis y Biotransformaciones	Obligatoria	6
		Química Orgánica Física y Supramolecular	Optativa	6
		Evaluación Química de Materiales y Nanomateriales Orgánicos	Optativa	6
27	Itinerario Química Física	Métodos Químico-Físicos Aplicados a las Relaciones Enzimáticas	Optativa	6
		Ampliación de Técnicas Espectroscópicas	Obligatoria	3
		Termodinámica de las Interacciones Macromolécula-Ligando	Obligatoria	6
		Transiciones de Fase	Obligatoria	6
		Aplicación de Técnicas Cromatográficas a la Separación de Macromoléculas	Obligatoria	6
		Investigación en Bioquímica de Proteínas	Optativa	6
27	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular Aplicada	Obligatoria	3
		Investigación en Biología Molecular	Obligatoria	6
		Investigación en Bioquímica de Proteínas	Obligatoria	6
		Tecnología Enzimática	Obligatoria	3
		Bioinformática	Obligatoria	3
		Cinética de Reacciones Complejas: Aplicación al Estudio del Mecanismo de las Reacciones Enzimáticas	Optativa	6
		Aplicación de Técnicas Cromatográficas a la Separación de Macromoléculas	Optativa	6
15	Módulo de Aplicación	Practicum en Empresas o Instituciones	Obligatoria	9
		Trabajo Fin de Master	Trabajo Fin de Máster	6
		Trabajo de investigación Fin de Master	Trabajo Fin de Máster	15

Estructura temporal por materias del Plan de Estudios Máster en Química Avanzada Aplicada:

Cuatrimestre	Materias	Carácter de la materia	ECTS
1.º	Metodología en Química Orgánica	OB	3
	Metodología en Bioquímica y Biología Molecular	OB	3
	Metodología en Química-Física	OB	3
	Metodología en Química Inorgánica	OB	3
	Metodología en Técnicas Cromatográficas	OB	3
	I + D en Química	OB	3
	El Proceso Analítico Aplicado a Compuestos a Niveles Micro y Submicro	OB	3
	Evaluación Química de Materiales y Nanomateriales Inorgánicos	OB	6
	Química Inorgánica de los Seres Vivos	OB	6
	Compuestos Inorgánicos: implicaciones en los Sistemas Suelo, Agua y Aire	OP	6
	Síntesis Orgánica: Estereoselectividad y uso de Compuestos Organometálicos	OB	6
	Química Orgánica Industrial y de Fármacos	OB	6
	Termodinámica de las Interacciones Macromolécula-Ligando	OB	6
	Transiciones de Fase	OB	6
	Bioquímica y Biología Molecular Aplicada	OB	3
	Bioinformática	OB	3
Investigación en Biología Molecular	OB	6	
2.º	Evaluación Química de Materiales y Nanomateriales Orgánicos	OB	6
	Evaluación de Compuestos Orgánicos e Inorgánicos de Interés en Alimentos	OB	6
	Evaluación de Efectos y Legislación sobre Materiales y Nanomateriales	OP	6
	Química Clínica	OP	6
	Técnicas Avanzadas de Síntesis y Características de Materiales	OB	3
	Desarrollo y Aplicación de Nuevos Materiales	OB	6
	Química Organometálica: desde el Premio Nobel a la Industria	OB	6
	Evaluación Química de Materiales y Nanomateriales Inorgánicos	OP	6
	Resonancia Magnética Nuclear Avanzada	OB	3
	Química de Productos y Naturales: Síntesis y Biotransformaciones	OB	6
	Química Orgánica Física y Supramolecular	OP	6
	Evaluación Química de Materiales y Nanomateriales Orgánicos	OP	6
	Ampliación de Técnicas Espectroscópicas	OB	3
	Aplicación de Técnicas Cromatográficas a la Separación de Macromoléculas	OB	6
	Cinética de Reacciones Complejas: Aplicación al Estudio del Mecanismo de las Reacciones Enzimáticas	OP	6
	Investigación en Bioquímica de Proteínas	OP	6
	Investigación en Bioquímica de Proteínas	OB	6
	Tecnología Enzimática	OB	3
	Aplicación de Técnicas Cromatográficas a la Separación de Macromoléculas	OP	6
	Cinética de Reacciones Complejas: Aplicación al Estudio del Mecanismo de las Reacciones Enzimáticas	OP	6
Practicum en Empresas o Instituciones	OB	9	
Trabajo Fin de Master	TFM	6	
Trabajo de investigación Fin de Master	TFM	15	

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el año 2011.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Presupuesto de la Universidad para el año 2011, que ha sido aprobado por acuerdo del Consejo Social de 15 de diciembre de 2010.

Este presupuesto se completa con Anexos relativos a:

- Número de alumnos por titulación y curso.
- Gastos de Personal.
- Retenciones a los recursos generados por actividades.

- Retribuciones por intervención en cursos y conferencias.
- Indemnizaciones por razón del servicio.
- Tarifas del Servicio de Alojamiento.
- Tarifas de la Biblioteca Universitaria.
- Otras tarifas.
- Fórmulas de reparto presupuestario a centros y departamentos.
- Financiación obras y equipamiento.

Estos Anexos se encuentran en la siguiente dirección web: <http://www.gestion.uco.es/gestion/comunica/informacion/normas/prensa/informacion/normas/documentos/presupuesto.pdf>.

Córdoba, 16 de diciembre de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN

1. Presentación 2011.

1.1. Marco jurídico y consideraciones generales.

1.1.1. Capacidad: La capacidad inicial para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 2.2.h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), y en el 3.f) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 280/2003, de 7 de octubre (BOJA del 27), que otorgan a la Universidad de Córdoba autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

1.1.2. Procedimiento: De conformidad con los Estatutos, el presupuesto se aprueba por el Consejo Social (artículo 34.c), a propuesta del Consejo de Gobierno (artículo 45.22); todo ello conforme al artículo 14.2 de la LOU.

1.1.3. Normativa aplicable: La gestión del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2011, se efectuará de acuerdo con el texto articulado y la normativa en él recogida que le sea de aplicación.

1.1.4. Consideraciones generales: Este Presupuesto se elabora en el siguiente contexto financiero:

1. Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011.

2. Convenio de 3 de julio de 2003 entre las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de la situación financiera.

3. La situación actual del entorno socioeconómico.

4. Las estrategias, que con el horizonte 2015, se promueven desde los Ministerios de Educación y Ciencia e Innovación para las Universidades.

Se cumplirán los objetivos de disciplina presupuestaria contenidos en estos documentos y se ajustarán a los límites cuantitativos establecidos para la Universidad de Córdoba en el «Plan de Viabilidad» previsto; introduciendo en este presupuesto el crédito necesario para amortizar el capital correspondiente a los préstamos recibidos.

La Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, de fecha 22 de diciembre de 2003, regula el modelo de financiación de las Universidades Andaluzas recogiendo en sus artículos 91 y 92 que éste será revisable cada cinco años e incluirá todos los recursos que aporte la Junta de Andalucía a las Universidades, las cuales vendrán obligadas a la obtención de un mínimo de recursos adicionales, y sobre la base del modelo de financiación aprobado elaborarán su respectivo Plan Estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos. La Universidad de Córdoba aprobó en el mes de diciembre de 2005 su Plan Estratégico basándose en el mismo al presupuestar sus objetivos.

El Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2011 asciende a 149.040 miles de €, y supone una bajada porcentual del 4,16% y cuantitativo de 6.476 miles de € respecto al del ejercicio anterior.

Respecto a las partidas de ingresos reflejadas en el presupuesto inicial para 2011 las diferencias más significativas con respecto al presupuesto inicial del 2010 son las siguientes:

a) Las transferencias corrientes provenientes de la Junta de Andalucía disminuyen en un 4,49 debido principalmente a la bajada de sueldos de funcionarios y a no estar concretado el nuevo Plan de Inversiones 2011 en adelante.

b) Previsión de un incremento en las transferencias a recibir del Estado que se cifra en un 19,11%, dado que al haber sido seleccionados como Campus de Excelencia Internacional, esta partida se verá incrementada al alza en ésta y en próximas anualidades.

c) En contratos y convenios se prevé alcanzar una cifra similar a la presupuestada en 2010.

d) Los derechos por tasas y precios públicos disminuyen en su globalidad un 4,63%, como consecuencia de ajustar esta partida a la recaudación real del ejercicio 2009 y la previsión del 2010.

e) En enajenación de bienes se contempla una previsión de financiación para equilibrar el presupuesto valorada en 7.189 miles de euros, destinándose la misma en gastos a partidas de inversiones.

En resumen, el criterio seguido en la presupuestación de ingresos ha sido el de aplicar el principio de prudencia.

Respecto de los gastos, la estimación de estos se ha efectuado partiendo de compromisos adquiridos y asignando el resto a las políticas de actuación prioritarias siguiendo las líneas estratégicas de su Plan, con adecuación al contexto socioeconómico actual.

Las diferencias más significativas con respecto al presupuesto inicial de 2010 son:

- Los gastos de personal disminuyen un 2,53% (2.422 miles de €), e incluyen, entre otros, las partidas para continuar con el desarrollo profesional del PDI y la valoración para la actualización y desarrollo de las políticas de promoción de las relaciones de puestos de trabajo.

- Los gastos corrientes totales en bienes y servicios han experimentado una pequeña subida de un 2,25% (430 miles de €).

- Las inversiones reales (obras y equipamiento) disminuyen un 8,86%, dado que en este presupuesto no va incluida la partida correspondiente a las inversiones procedentes del PPI de la Junta al no estar actualmente diseñado. Las inmateriales (Investigación científica) se mantienen prácticamente igual a la previsión del 2010, suben un 0,71%.

- Pasivos financieros se fija la partida para la amortización de capital de los préstamos concertados en el año 2003, y la de préstamos reembolsables al MICINN de proyectos de infraestructura científica.

- Las transferencias corrientes (Cap. IV) y los gastos financieros (Cap. III), se quedan igual.

- Se mantiene con respecto a 2010 la partida de 1.000 miles de euros para la infraestructura y nuevos desarrollos informáticos de gestión.

- Se han priorizado actuaciones en Vicerrectorados, de forma que, ha minorado en 168 miles de euros el Vicerrectorado de Estudiantes y Cultura, pasando a incrementar en 50 miles de euros el Vicerrectorado de Desarrollo Normativo en su actuación de Seguridad e Higiene, en 30 miles de euros el Vicerrectorado de Innovación y Calidad en su actuación de Garantía de la Calidad y el resto de 88 miles de euros pasa a sufragar acciones extraordinarias que puedan surgir durante 2011.

TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011

CAPÍTULO 1

CRÉDITOS INICIALES

Artículo 1. Créditos Iniciales.

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14.2 y 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), y en el Capítulo 4 del Título VIII del Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba (en adelante Estatutos), se aprueba el presupuesto del ejercicio 2011.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2011, referidos a los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes, de capital y financieros. A los gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad.

Artículo 2. Disposiciones aplicables.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2011 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la previsión contenida en el art. 93 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (en adelante LAU), subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por el presente Texto Articulado, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

En concreto se regirá por lo previsto en las siguientes disposiciones en aquellas cuestiones que le sean de aplicación:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

- Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA del 27 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA de 21 de abril).

- Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Ley anual de Presupuestos Generales del Estado.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

- Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Ley 233/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto (a partir de ahora LCSP).

Artículo 3 Limitación cuantitativa de los créditos.

1. En el estado de gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de obligaciones por importe de 149.040.499 € con la distribución orgánica, funcional y económica que se indica en este articulado.

2. La financiación de los créditos que figuran en el Estado de Gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que

se prevean liquidar en el ejercicio presupuestario que, de conformidad con el artículo 81.3 de la LOU y el Capítulo 2 del Título VIII de los Estatutos y que, conforme a la correspondiente clasificación económica, son:

Cap. 3. Tasas, Precios públicos y otros ingresos.

Cap. 4. Transferencias corrientes.

Cap. 5. Ingresos patrimoniales.

Cap. 6. Enajenación de inversiones reales.

Cap. 7. Transferencias de capital.

Cap. 8. Activos financieros.

Cap. 9. Pasivos financieros.

3. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 4. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Son gastos con financiación afectada aquéllos que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de actividades realizadas al amparo del artículo 83 de la LOU u otras cuya financiación, de procedencia externa, exigen su aplicación a un fin específico.

El resto de los gastos tendrán el carácter de no afectados.

Artículo 5. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en los estados de gastos tienen el carácter vinculante previsto en la normativa aplicable.

Los créditos incluidos en el artículo 64 del Presupuesto «Gastos en inversión de carácter inmaterial» tendrán vinculación a nivel de concepto, a excepción de que las convocatorias específicas recomienden otra vinculación.

Artículo 6. Limitación temporal de los créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

b) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de carácter periódico, cuyos recibos o documentos de cobro, correspondientes al último período del año, sean expedidos necesariamente por el acreedor con posterioridad al 31 de diciembre.

c) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

3. Excepcionalmente, el Rector, a propuesta del Gerente y a iniciativa del responsable de la Unidad de Gasto correspondiente, podrá acordar el reconocimiento, con cargo a los créditos del ejercicio corriente, de obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Para ello, el responsable de la Unidad de Gasto presentará:

- Justificación documental de las obligaciones a reconocer (factura o documento equivalente).

- Memoria que justifique la no imputación al presupuesto del ejercicio de procedencia de la obligación, con breve descripción del bien o servicio recibido.

En aquellos casos en que no exista concepto adecuado en el ejercicio corriente, el Rector a propuesta del Gerente,

podrá determinar aquél al que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 7. Clasificación económica.

Los créditos se agrupan en función de la naturaleza del gasto por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, con el siguiente resumen por capítulos:

- Cap. 1. Gastos personal.
- Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.
- Cap. 3. Gastos financieros.
- Cap. 4. Transferencias corrientes.
- Cap. 6. Inversiones reales.
- Cap. 7. Transferencias de capital.
- Cap. 8. Activos financieros.
- Cap. 9. Pasivos financieros.

CAPÍTULO 2

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Artículo 8. Expedientes de modificación presupuestaria.

1. Todo acuerdo o resolución de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectados por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto, y deberá ir acompañado de documentación soporte suficiente que explícitamente lo motive.

2. Cuando el responsable de una Unidad de Gasto de Investigación solicite modificar la finalidad de los créditos afectados, tal modificación deberá ser autorizada por el órgano competente que determine la convocatoria específica, y en su caso por el Vicerrector de Política Científica.

Artículo 9. Generación de crédito.

1. Son generaciones las modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportaciones o subvenciones de cualquier Administración Pública o de personas físicas o jurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

3. La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, podrá efectuarse el reconocimiento del derecho por la Universidad en el caso de que exista un compromiso firme de aportación, y siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio. En el caso de que un derecho reconocido y generado no haya llegado a recaudarse al cierre del ejercicio, podrá exigirse al responsable de la Unidad de Gasto el reintegro de la cantidad no recaudada mediante compensación en la misma u otra Unidad de Gasto del mismo responsable, sin otra limitación de alcance que la de los créditos afectados sujetos a justificación externa.

4. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición de los bienes enajenados o prestación del servicio.

5. Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.

6. Los ingresos procedentes de reembolsos de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones de aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.

7. Con carácter excepcional podrán generar créditos en el presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.

8. Corresponde al Rector, a propuesta del Gerente, autorizar estas modificaciones presupuestarias.

9. Gestión de Activos y Pasivos Financieros. Se autoriza expresamente al Rector a solicitar y suscribir las operaciones de endeudamiento procedentes para asegurar las necesidades de financiación, incluidas las operaciones de tesorería, conducentes a la mejor consecución de los resultados presupuestarios establecidos en el Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 3 de julio de 2003, así como en el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 7 de julio de 2003. Esta autorización:

- Estará explícitamente subordinada a la preceptiva previa (ya sea genérica o específica) de la Junta de Andalucía.

- Incluirá la facultad –siempre con la subordinación establecida en el párrafo anterior– de abrir y cerrar operaciones, dentro de los límites absolutos autorizados, cuando las circunstancias lo aconsejen para mejor rentabilización de los recursos y abaratamiento de costes.

- El Rector informará al Consejo de Gobierno de las operaciones que realice al amparo de esta autorización.

Artículo 10. Incorporación de crédito.

1. La incorporación de créditos supone el traspaso de un crédito presupuestario no aplicado en el ejercicio al inmediato siguiente, siendo aplicable a los créditos en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Los remanentes afectados de tesorería se incorporarán automáticamente al ejercicio corriente y a la misma Unidad de Gasto y concepto.

b) Los remanentes no afectados de tesorería podrán ser incorporados al presupuesto de gastos por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, siempre que exista remanente no afectado positivo en el estado consolidado de gastos del ejercicio anterior.

c) El Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del año 2011 de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito, así como de las transferencias de crédito que hayan sido concedidas o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el propio ejercicio.

2. Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2011 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2010, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a propuesta del responsable de la Unidad de Gasto.

En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites establecidos para el saneamiento de la situación financiera de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 11. Transferencias de crédito.

1. Las transferencias de crédito son traspasos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de créditos nuevos con las siguientes restricciones:

a) No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos por operaciones corrientes.

b) No podrán realizarse entre créditos de distintas secciones presupuestarias.

c) No minorarán créditos extraordinarios o los que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.

Las anteriores limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas.

2 El Rector, a propuesta del Gerente, aprobará las transferencias de crédito.

Artículo 12. Ampliaciones de crédito.

1. Tendrán la consideración de créditos ampliables los que de modo taxativo y debidamente explicitados se determinen, de acuerdo con la normativa aplicable.

2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión, dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma.

3. Estas modificaciones presupuestarias podrán ser autorizadas por el Rector, debiendo dar cuenta al Consejo de Gobierno que propondrá al Consejo Social su aprobación definitiva.

Artículo 13. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Artículo 14. Expedientes de anulación de crédito.

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias en gastos, podrán aprobarse por el Rector debiendo informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

CAPÍTULO 3

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 15. Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos.

1. Conforme a lo establecido en los artículos 52 y 241 de los Estatutos, corresponde al Rector autorizar y ordenar los gastos con imputación a los créditos presupuestarios, así como la ordenación de los pagos con cargo a fondos y depósitos cuya titularidad ostenta la Universidad, mediante el oportuno documento contable.

2. El Rector podrá delegar sus competencias de ordenación de gastos y pagos en los términos previstos en el art. 241 de los Estatutos.

Artículo 16. Tramitación presupuestaria.

1. La ejecución de los gastos se tramitará conforme a principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad, objetividad, celeridad y desconcentración.

La tramitación estará soportada mediante expedientes y comprenderá las siguientes fases:

- a) Aprobación del gasto.
- b) Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

e) Pago material.

2. La aprobación es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un concepto presupuestario.

La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad de Córdoba.

3. El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto al que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

4. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

El reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad de Córdoba se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen se acumularán en un sólo acto las fases de ejecución precisas.

5. Las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figura en la correspondiente propuesta, en base a una obligación reconocida y liquidada.

6. Se realizará el pago material a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, mediante transferencia bancaria, cheque y/o pagaré.

Artículo 17. Programas de Gasto.

Los créditos se agrupan, en función de los objetivos a conseguir, en los siguientes Programas de Gasto:

321-B Servicio de Alojamiento.

322-C Consejo Social.

421-B Estudios Propios.

422-D Enseñanza Universitaria.

541-A Investigación.

Artículo 18. Unidades de Gasto.

1. Por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos a Unidades de Gasto.

2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa con capacidad para gestionar su propio gasto, conforme a la normativa vigente. Distinguiéndose los siguientes grupos:

Grupo 1 Centros Universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos y Servicios Centrales).

Grupo 2 Departamentos.

Grupo 3 Proyectos de Investigación.

Grupo 4 Prestaciones.

Grupo 5 Grupos de Investigación.

Grupo 6 No clasificados en los grupos anteriores.

Grupo 7, 8 y 9 De control SIGE.

Las de los grupos 1 y 2 y algunas del grupo 6, debido a su naturaleza orgánica, son permanentes, mientras que las demás se crean o suprimen en función de una actividad concreta.

3. Podrán ser titulares de Unidades de Gasto los responsables directos de la gestión de las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma, debiendo tener vinculación con la Universidad de Córdoba.

4. La apertura de las Unidades de Gasto será autorizada por el Rector, con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Córdoba

para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a investigación, cursos, seminarios y congresos.

Artículo 19. Conformidad de facturas y demás justificantes de gastos.

Los responsables de las Unidades de Gasto prestarán su conformidad expresa a la tramitación de facturas y demás justificantes, autorizando con su la firma el cargo a sus correspondientes dotaciones presupuestarias.

Artículo 20. Pagos a justificar.

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que, excepcionalmente, se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.

b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido o vayan a tener lugar en territorio extranjero.

c) Cuando, por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

La autorización para su expedición corresponde a la Gerencia.

El responsable de la Unidad de Gasto deberá indicar en su solicitud el destino de los fondos, que quedarán vinculados a él, así como acompañar una memoria explicativa razonando la oportunidad de este procedimiento.

Los perceptores de estas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades percibidas. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero, que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. No se podrá librar una nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente, y deberán reintegrar a la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma debidos.

Artículo 21. Anticipos de caja fija.

1. Se entienden por anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen en Pagadurías, Cajas y Habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos y repetitivos.

2. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la tesorería de la Universidad de Córdoba, con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

3. Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban fondos del anticipo de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados y, en todo caso, con la periodicidad que marque la normativa de desarrollo sobre el anticipo de caja.

4. Los justificantes que se abonen con cargo a estas cuentas no podrán ser superiores a 600 € salvo que se trate de pagos fuera del territorio nacional, en cuyo caso el límite se establece en 1.200 €, o gastos por indemnizaciones por razón del servicio.

5. El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento, gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio y mate-

rial inventariable inferior a 600 €. Si se pretende abonar una cuantía superior y no es material inventariable, deberá realizarse una «Solicitud extraordinaria de fondos» a la Gerencia, señalando el motivo que genera la solicitud.

6. Las facturas justificativas deberán corresponder al período en que se solicitó el anticipo a justificar. En ningún caso serán aceptadas facturas que correspondan a año distinto al que se produce el anticipo.

7. Los perceptores de estos anticipos deberán justificar las cantidades percibidas antes del 31 de diciembre, estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente, debiendo reintegrar a la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma.

Artículo 22. Indemnizaciones por razón del Servicio.

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en el Reglamento sobre Indemnizaciones por razón del servicio (Anexo 3.5).

El procedimiento para la tramitación de las Indemnizaciones por razón del servicio se realizará mediante instrucciones que al efecto dicte la Gerencia.

Artículo 23. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, con las limitaciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Reglamentariamente se establecerá el procedimiento adecuado para la ejecución presupuestaria de los gastos derivados, entre otros, de las inversiones incluidas en el Plan Plurianual aprobado por la Junta de Andalucía o en los correspondientes programas FEDER.

Artículo 24. Gestión descentralizada.

La grabación de facturas correspondientes a los expedientes de gasto que deba atender la Universidad y que se hayan gestionado descentralizadamente serán introducidas en el SIGE asimismo de forma descentralizada, conforme al procedimiento que se establezca.

Artículo 25. Control.

La Universidad asegurará el control interno de sus ingresos, gastos e inversiones. Dicho control será realizado preferentemente mediante técnicas de auditoría.

CAPÍTULO 4

DE LA GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS COMPROMISOS CON TERCEROS

Artículo 26. Contenido económico de las acciones con terceros.

El contenido económico de los convenios que celebre la Universidad con terceros, cualquiera que sea su naturaleza, así como toda actividad desarrollada conforme al artículo 83 de la LOU, deberá estar equilibrado, generar ingresos suficientes para atender tanto los gastos directos como las retenciones por costes indirectos reguladas en el Anexo 3.3 de este Presupuesto, y adecuarse en sus estipulaciones a la normativa específica interna que les sea de aplicación.

Artículo 27. Contratación de personal con cargo a unidades de gasto de investigación.

No tendrá consideración de personal fijo, el contratado con carácter temporal para el desarrollo de la actividad generada al amparo de proyectos de investigación, contratos/

convenios vía artículo 83 de la LOU, y otras acciones de investigación, debiendo rescindirse el contrato en todo caso cuando finalice la actividad o no exista financiación afectada que la soporte. Dado su carácter de no permanente no estará incluido en las R.P.T.'s y será retribuido con cargo a los proyectos, contratos/convenios u acciones de investigación correspondientes a través del Capítulo VI del presupuesto de gastos de la Universidad.

En la contratación de este personal se seguirá en todo momento el procedimiento de convocatoria pública. El uso exclusivo de tabloneros y página web queda reservado a contrataciones de urgencia debidamente justificadas.

Artículo 28. Autorización.

A efecto de las autorizaciones previstas en el artículo 83 de la LOU, los contratos se tramitarán, previamente a su firma, a través de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación (OTRI).

Asimismo, se tramitarán a través de los servicios administrativos de gestión de la investigación las solicitudes de subvenciones y el resto de convenios que tengan por objeto la investigación.

Artículo 29. Grupos de Investigación.

Son Grupos de Investigación a los efectos del artículo 83 de la LOU, los expresamente reconocidos como tales por la Junta de Andalucía.

Artículo 30. Gestión de los recursos económicos.

Todos los recursos generados como consecuencia de la actividad de colaboración con otras entidades o personas físicas previstas en el artículo 83 de la LOU, así como los generados por la concesión de subvenciones o el establecimiento de convenios con terceros, deberán ingresarse en la Universidad y justificarse a través de la Gerencia, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Artículo 31. Ejecución y justificación.

Los investigadores principales de los grupos de investigación, y los profesores que sean titulares de acciones a título individual con financiación afectada, serán responsables de la adecuación al fin de los gastos que propongan, realizando la parte contractual o convencional en que la Universidad resulte obligada como consecuencia de su actuación, y de efectuar la justificación correspondiente de la financiación recibida en la forma que reglamentariamente proceda.

CAPÍTULO 5

NORMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 32. Suministros.

Son contratos de suministros los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles (art. 9 LCSP).

El gasto por este concepto se tramitará de la siguiente forma:

a) Aquellos cuya cuantía no exceda de 18.000 € IVA excluido (art. 122 LCSP), no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos en la que deberá constar la conformidad del responsable de la Unidad de gasto, junto con la ficha de alta en inventario cuando el bien tenga carácter inventariable.

De acuerdo con la Ley General de Subvenciones, la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas que impliquen un gasto subvencionable, cuya cuantía se encuentre entre los 12.000 € y los 18.000 €, debe efectuarse previa pe-

tición de tres ofertas a los posibles contratistas, salvo que no exista en el mercado número suficiente de ellos.

b) Aquellos cuya cuantía no exceda de 60.000 € IVA excluido (art. 161 LCSP) precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato, siempre que ello sea posible.

c) Los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en los siguientes casos (Aplicables a todos los tipos de contratos, es decir suministro, obras, servicios y concesiones):

Artículo 154 LCSP. Supuestos generales.

a) Cuando las proposiciones u ofertas económicas en los procedimientos abiertos, restringidos o de diálogo competitivo seguidos previamente sean irregulares o inaceptables por haberse presentado por empresarios carentes de aptitud, por incumplimiento en las ofertas de las obligaciones legales relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente y condiciones de trabajo a que se refiere el artículo 103, por infringir las condiciones para la presentación de variantes o mejoras, o por incluir valores anormales o desproporcionados, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato.

b) En casos excepcionales, cuando se trate de contratos en los que, por razón de sus características o de los riesgos que entrañen, no pueda determinarse previamente el precio global.

c) Cuando, tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente. Tratándose de contratos sujetos a regulación armonizada, se remitirá un informe a la Comisión de las Comunidades Europeas, si ésta así lo solicita.

d) Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

e) Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 96.

f) Cuando el contrato haya sido declarado secreto o reservado, o cuando su ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o cuando lo exija la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado y así se haya declarado de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2.d).

g) Cuando se trate de contratos incluidos en el ámbito del artículo 296 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aparte de los supuestos generales de contratación mediante el procedimiento negociado establecidos para cualquier tipo de contrato en el anteriormente descrito artículo 154 de la LCSP, el artículo 157 establece como supuestos específicos de procedimiento negociado para los contratos de suministro los supuestos más abajo relacionados:

Artículo 157 LCSP. Contratos de suministro.

Además de en los casos previstos en el artículo 154, los contratos de suministro podrán adjudicarse mediante el procedimiento negociado en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de la adquisición de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, previa su valoración por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español u organismo re-

conocido al efecto de las Comunidades Autónomas, que se destinen a museos, archivos o bibliotecas.

b) Cuando los productos se fabriquen exclusivamente para fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo; esta condición no se aplica a la producción en serie destinada a establecer la viabilidad comercial del producto o a recuperar los costes de investigación y desarrollo.

c) Cuando se trate de entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial que constituyan, bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien una ampliación de los suministros o instalaciones existentes, si el cambio de proveedor obligase al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas. La duración de tales contratos, así como la de los contratos renovables, no podrá, por regla general, ser superior a tres años.

d) Cuando se trate de la adquisición en mercados organizados o bolsas de materias primas de suministros que coticen en los mismos.

e) Cuando se trate de un suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cese definitivamente en sus actividades comerciales, o con los administradores de un concurso, o a través de un acuerdo judicial o un procedimiento de la misma naturaleza.

f) En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros.

d) En los demás casos, el contrato de suministro se adjudicará por procedimiento abierto, a cuyo efecto los responsables de los Centros, Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se detallarán las características técnicas del suministro, así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que asumirá la contratación.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia. Si la cuantía del suministro excede de 193.000 € (IVA excluido) (art. 15.1.b LCSP), será precisa la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el DOUE, con una antelación mínima de 52 días naturales desde la fecha del envío del anuncio.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido (art. 83.1 LCSP) así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación.

El precio del contrato incluirá los costes de transporte e instalación.

El pago se realizará cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura, no pudiéndose realizar pagos anticipados salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía.

El plazo de garantía será el establecido en el contrato y durante el mismo el contratista responderá de la reparación y reposición de los bienes, cuando existan vicios o defectos en los mismos.

Artículo 33. Obras.

Son contratos de obras aquéllos que tienen por objeto la realización de una obra o la ejecución de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I (LCSP), o la realización por cualquier medio de una obra que responda a las necesidades especificadas por la entidad del sector público contratante. Además de estas prestaciones, el contrato podrá comprender, en su caso, la redacción del correspondiente proyecto (art. 6.1 LCSP).

Los gastos por este concepto se tramitarán de la siguiente forma:

a) Aquellos cuya cuantía no exceda de 50.000 € IVA excluido (art. 122.3 LCSP) no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, junto con la ficha de alta/modificación de bienes inmuebles (el modelo de ficha se encuentra disponible en la página web de la UCO).

De acuerdo con la Ley General de Subvenciones, la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas que impliquen un gasto subvencionable, cuya cuantía se encuentre entre los 30.000 € y los 50.000 €, debe efectuarse previa petición de tres ofertas a los posibles contratistas, salvo que no exista en el mercado número suficiente de ellos.

b) Aquellos cuya cuantía no exceda de 200.000 € IVA excluido (art. 161. LCSP) precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Aparte de los supuestos generales de contratación mediante el procedimiento negociado establecidos para cualquier tipo de contrato en el anteriormente descrito artículo 154 de la LCSP, el artículo 155 establece como supuestos específicos de procedimiento negociado para los contratos de obras los supuestos más abajo relacionados:

Artículo 155 LCSP. Contratos de obras.

Además de en los casos previstos en el artículo 154, los contratos de obras podrán adjudicarse por procedimiento negociado en los siguientes supuestos:

a) Cuando las obras se realicen únicamente con fines de investigación, experimentación o perfeccionamiento y no con objeto de obtener una rentabilidad o de cubrir los costes de investigación o de desarrollo.

b) Cuando se trate de obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, o en el proyecto de concesión y su contrato inicial, pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarias para ejecutar la obra tal y como estaba descrita en el proyecto o en el contrato sin modificarla, y cuya ejecución se confíe al contratista de la obra principal o al concesionario de la obra pública de acuerdo con los precios que rijan para el contrato primitivo o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento, y que el importe acumulado de las obras complementarias no supere el 50% del precio primitivo del contrato. Las demás obras complementarias que no reúnan los requisitos señalados habrán de ser objeto de contratación independiente.

c) Cuando las obras consistan en la repetición de otras similares adjudicadas por procedimiento abierto o restringido al mismo contratista por el órgano de contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dichos procedimientos, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de las nuevas obras se haya computado al fijar la cuantía total del contrato.

Únicamente se podrá recurrir a este procedimiento durante un período de tres años, a partir de la formalización del contrato inicial.

d) En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a un millón de euros.

c) En los demás casos el contrato de obras se adjudicará por procedimiento abierto, a cuyo efecto los responsables de

los Centros, Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán a la Gerencia la propuesta de realización de las obras, a fin de que se redacte el correspondiente proyecto, que deberá ser supervisado cuando su cuantía exceda de 300.506,05 €, y que incluirá la memoria, los planos y el presupuesto de la obra. Asimismo, se indicará la Unidad de Gasto que asumirá los costes de su ejecución.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes, estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 26 días desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido (art. 83.1 LCSP) del presupuesto del contrato, así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación y de la tasa por licencia urbanística.

A efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

Finalizadas las obras, se procederá a su recepción que, si es de conformidad, implicará la puesta al servicio público de la obra en cuestión, comenzando a partir de esa fecha el plazo de garantía, que no podrá ser inferior a un año.

Artículo 34. Contratos de servicios.

Los contratos de servicios, se definen como aquéllos cuyo objeto son prestaciones consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro. A efectos de aplicación de esta Ley, los contratos de servicios se dividen en las categorías enumeradas en el Anexo II (art. 10 LCSP).

El gasto por estos conceptos se tramitará de la siguiente forma:

a) Aquellos cuya cuantía no exceda de 18.000 € IVA excluido (art. 122.3 LCSP), no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, en la que deberá constar la conformidad del responsable de la Unidad de gasto.

De acuerdo con la Ley General de Subvenciones, la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas que impliquen un gasto subvencionable, cuya cuantía se encuentre entre los 12.000 € y los 18.000 €, debe efectuarse previa petición de tres ofertas a los posibles contratistas, salvo que no exista en el mercado número suficiente de ellos.

b) Aquellos cuya cuantía no exceda de 60.000 € IVA excluido (art. 161. LCSP), precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Aparte de los supuestos generales de contratación mediante el procedimiento negociado establecidos para cualquier tipo de contrato en el anteriormente descrito artículo 154 de la LCSP, el artículo 158 establece como supuestos específicos de procedimiento negociado para los contratos de suministro los supuestos más abajo relacionados:

Artículo 158. LCSP. Contratos de servicios.

Además de en los casos previstos en el artículo 154, los contratos de servicios podrán adjudicarse por procedimiento negociado en los siguientes supuestos:

a) Cuando debido a las características de la prestación, especialmente en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual y en los comprendidos en la categoría 6 del Anexo II, no sea posible establecer sus condiciones con la precisión necesaria para adjudicarlo por procedimiento abierto o restringido.

b) Cuando se trate de servicios complementarios que no figuren en el proyecto ni en el contrato pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarios para ejecutar el servicio tal y como estaba descrito en el proyecto o en el contrato sin modificarlo, y cuya ejecución se confíe al empresario al que se adjudicó el contrato principal de acuerdo con los precios que rijan para éste o que, en su caso, se fijen contradictoriamente, siempre que los servicios no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarios para su perfeccionamiento y que el importe acumulado de los servicios complementarios no supere el 50% del precio primitivo del contrato. Los demás servicios complementarios que no reúnan los requisitos señalados habrán de ser objeto de contratación independiente.

c) Cuando los servicios consistan en la repetición de otros similares adjudicados por procedimiento abierto o restringido al mismo contratista por el órgano de contratación, siempre que se ajusten a un proyecto base que haya sido objeto del contrato inicial adjudicado por dichos procedimientos, que la posibilidad de hacer uso de este procedimiento esté indicada en el anuncio de licitación del contrato inicial y que el importe de los nuevos servicios se haya computado al fijar la cuantía total del contrato.

Únicamente se podrá recurrir a este procedimiento durante un período de tres años, a partir de la formalización del contrato inicial.

d) Cuando el contrato en cuestión sea la consecuencia de un concurso y, con arreglo a las normas aplicables, deba adjudicarse al ganador. En caso de que existan varios ganadores se deberá invitar a todos ellos a participar en las negociaciones.

e) En todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros.

c) En los demás casos, el contrato se adjudicará por concurso, a cuyo efecto los responsables de los Centros, Departamentos o Unidades que promuevan el Gasto elaborarán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se detallarán las características técnicas del objeto del contrato, así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que soportará el gasto.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes, estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe de 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido (art. 83.1 LCSP) del presupuesto del contrato, así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación.

No obstante lo anterior, para aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes en centros del sector público, desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración, o cuando se trate de seminarios coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad, siempre que tales actividades sean realizadas por personas físicas, no será de aplicación lo dispuesto con anterioridad, en relación con la preparación y adjudicación de contratos, pudiendo además realizarse el pago parcial anticipado.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deriven para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo subsanar los defectos observados.

El pago se realizará cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma

de la factura, no pudiéndose realizar pagos anticipados (a excepción de los contratos para actividades docentes), salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la presentación de garantía.

El plazo de garantía será el establecido en el contrato.

Los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios no tendrán un plazo de vigencia superior a dos años, si bien podrá preverse su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

No obstante, los contratos de servicios para la gestión de sistemas de la información y servicios de telecomunicaciones tendrán un plazo de vigencia máximo de 4 años, si bien podrá preverse su prórroga sin que la duración total exceda de 6 años.

Artículo 35. Contratación centralizada de bienes y servicios.

En el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, celebra los concursos para la adopción del tipo de determinados bienes declarados de adquisición centralizada (mobiliario, material y equipo de oficina, vehículos y otros bienes).

La Universidad de Córdoba puede adherirse a este sistema de contratación, beneficiándose así de las condiciones económicas y técnicas ofrecidas por los licitadores seleccionados.

Las ofertas de bienes, productos y servicios homologados así como los precios y proveedores adjudicatarios, pueden ser consultadas en la página web del Ministerio.

Asimismo, y para determinados bienes (papelería corporativa, material y equipo de oficina, equipos y fungibles informáticos, etc.) y servicios (agencias de viaje, seguros, hoteles, restaurantes, etc.), el Órgano de Contratación de la Universidad podrá declarar su contratación centralizada al objeto de una mejor racionalización del gasto.

A tal fin se celebrarán los concursos para la adopción del tipo y, en su caso, los acuerdos o contratos marco. Reglamentariamente se fijará el procedimiento para la adquisición y prestación de los referidos bienes y servicios.

Los contratos formalizados a través de este sistema vincularán a todas las Unidades de Gasto.

Los suministros de carácter centralizado y los servicios concertados por la Universidad de Córdoba pueden consultarse en su página web.

CAPÍTULO 6

RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTOS DEL TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO

Artículo 36. Responsabilidades.

Serán responsables, en los términos de la legislación aplicable, no sólo quienes resulten serlo en virtud de la gestión centralizada ordinaria, sino también cuantos dispongan gasto descentralizado con infracción de norma.

Artículo 37. Convalidación de gasto.

En el caso de realización de gasto con infracción de norma, el expediente de convalidación que, en su caso, pudiera proceder será instruido por la Gerencia y autorizado por el Rector.

CAPÍTULO 7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 38. Plazos.

1. Fecha límite de reposiciones c/c a justificar: 15.12.2011.

2. Fecha límite en cheques a justificar: 15.12.2011.

3. Fecha límite en compromisos adquiridos: 31.12.2011.

4. Fecha límite de remisión de facturas a justificar: 31.12.2011.

5. Fecha límite de remisión de facturas en firme: 31.12.2011.

Artículo 39. Condiciones específicas.

1. A partir del día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) dejarán de efectuarse reposiciones de fondos en las cuentas corrientes a justificar.

El día 31 de diciembre se retirarán los saldos existentes en dichas cuentas.

2. En el supuesto de que se hubieran retirado fondos de la cuenta corriente sin haberlos gastado, deberán ingresarse antes del 29 de diciembre en la 2024 0000 82 3800001175 de Cajasur, especificando «Sobrante (código de la Unidad de Gasto), (cuenta corriente de la Unidad de Gasto)» y remitir el justificante al Servicio de Gestión Económica, Sección de Tesorería.

3. Los perceptores de fondos a justificar son responsables, en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria, de la custodia y uso de los mismos.

4. El día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) será el último en el que se atenderán las solicitudes de cheques a justificar.

Los cheques extendidos hasta dicha fecha deberán hacerse efectivos antes del 31 de diciembre.

Los perceptores de estos fondos están obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio presupuestario, por lo que deberán remitir los justificantes antes del 31 de diciembre, ingresando los fondos no gastados (sobrantes) en la cuenta corriente 2024 0000 82 3800001175 de Cajasur antes de dicha fecha.

5. Aquellos compromisos que se adquieran con cargo al presupuesto de 2011 y que no se encuentren en disposición de pago antes de finalizar el año, deberán ser comunicados a fin de proceder a la contracción de dicho gasto para poder abonarlo con posterioridad.

6. Transcurridos los plazos para la remisión de facturas no se admitirá ningún justificante.

CAPÍTULO 8

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Artículo 40. Prórroga del presupuesto.

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria, si el presupuesto del año 2012 no se aprobara antes del primer día de dicho ejercicio económico, se considerarán prorrogados automáticamente, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto, los créditos iniciales del presente presupuesto en los siguientes términos.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos siguientes:

- Dotación para Capítulo 1 «Gastos de personal»: se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2011.

- Dotación para Capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» de Unidades de Gasto estructurales: con carácter general se autoriza la disponibilidad de los créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 2011.

3. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2011. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

4. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de crédito por un importe superior al prorrogado, para la atención de necesidades urgentes e inaplazables.

5. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2011.

6. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2011.

Artículo 41. Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2011.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2012 los remanentes de crédito generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2011, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Rector, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto.

En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos

en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera. Denominaciones.

Todas las denominaciones contenidas en el presente Presupuesto a órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria, así como a cualesquiera otras que se efectúan al género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Gerente para que dicte cuántas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Segunda. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación a uno de enero del 2011.

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				28.023.075
30	TASAS			2.210.169	
303	Tasas académicas		2.210.169		
303.00	Tasas académicas por serv. administrativos	1.449.963			
303.01	Tasas académ. por serv. de centros adscr. y vinculados, ens. oficial	760.206			
31	PRECIOS PÚBLICOS			16.625.867	
312	Servicios Académicos por Enseñanzas regladas		16.625.867		
312.00	Estudios de Grado en Centros propios	9.496.843			
312.01	Matrículas de Doctorado	26.070			
312.02	Compensación matrículas becarios M.E.C.	3.900.000			
312.03	Compensación matrículas familia numerosa	1.465.450			
312.04	Compensación matrículas personal propio	165.698			
312.06	Estudios de Postgrado	1.571.806			
32	OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. DE SERV.			8.258.133	
320	Drchos. Matric. en cursos y seminar. Ens. Propias		1.557.959		
320.03	Cursos Másteres Propios	504.803			
320.08	Inscripc. a jornadas y congresos de carácter científico	45.000			
320.12	Cursos de Verano Corduba	75.888			
320.13	Alumnos extranjeros visitantes	10.000			
320.14	Cursos de Formación Permanente	143.996			
320.16	Actividades Culturales, Solidarias y Cooperación	13.532			
320.53	Retenciones de Cursos de Másteres Propios	89.083			
320.56	Retenc. de Cursos de Verano Corduba	13.392			
320.64	Retenciones de Cursos de Formación Permanente	40.274			
320.66	Retenc. Actividades Cultur., Solid. y Cooperación	2.388			
320.98	Otras retenciones (de otros cursos)	79.607			
320.99	Otros Cursos y Seminarios	539.996			
322	Derechos de examen y selección de personal		32.827		
322.00	Drchos. de examen selección de PDI func.	12.667			
322.02	Drchos. de examen selección de PAS func.	20.160			
323	Contratos artículo 83 LOU		4.239.974		
323.00	Contratos	3.599.801			
323.50	Retenc. a favor de Univers. por contratos	640.173			
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación		257.206		
324.00	Serv. Central Apoyo a Investigación	151.539			
324.01	Servicio de Animalario	79.400			
324.06	Servicio de plotter e impresión	4.000			
324.07	Servicios bibliotecarios	11.000			
324.08	Otros Servicios de Investigación				

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	324.50 Retenc. Serv. Central Apoyo a Investigación				
	324.51 Retenc. Servicio de Animalario	11.267			
	324.98 Retenciones de otros				
325	Derechos alojamiento, restauración, residencia y otros		2.168.167		
	325.00 Derechos de alojam. en coleg. univ. y residencias	1.982.167			
	325.01 Derechos de restauración	15.000			
	325.99 Otros	171.000			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		2.000		
	329.00 Teléfono público y fax	2.000			
33	VENTA DE BIENES			70.000	
330	Venta de publicaciones propias		70.000		
	330.00 Venta de libros y revistas	70.000			
39	OTROS INGRESOS			858.906	
	399 Ingresos diversos		858.906		
	399.00 Reintegros de anuncios por empresas adj.	28.906			
	399.98 Ret. a favor de la Univ. por Proy. Invest.	830.000			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				96.586.152
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			550.000	
	400 Del Ministerio de Ciencia e Innovación		550.000		
	400.00 Para gastos corrientes	150.000			
	400.01 Programa de Intercambio	400.000			
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			185.000	
	410 De Organismos autónomos estatales		185.000		
	410.00 De Organismos autónomos estatales	185.000			
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SAS			1.740.246	
	421 Del Servicio Andaluz de Salud		1.740.246		
	421.00 S.A.S. Plazas Vinculadas	1.740.246			
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			28.075	
	440 De Soc. Mercantiles, Entidades y otros E. Públicos		15.000		
	440.02 De Comunidades Autónomas	15.000			
	441 De Universidades Públicas		13.075		
	441.00 De Universidades Públicas				
	441.99 De otros Organismos Públicos	13.075			
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			92.725.831	
	450 De la Consej. Innov., Ciencia y Empr. de la J.A.		92.530.812		
	450.00 Financiación Operativa Estructural	58.785.861			
	450.01 Financiac. Operativa Vinculada a Resultados	30.308.848			
	450.02 Para Consejo Social	118.721			
	450.03 Financiación Insuficiencia Financiera	2.479.211			
	450.05 Planes Concertados: Atenciones extraordin.	78.838			
	450.99 Otros	759.333			
	451 De otras Consejerías de la Junta de Andalucía		195.019		
	451.00 De Presidencia	85.000			
	451.01 De Gobernación y Justicia	25.000			
	451.07 De Agricultura y Pesca	20.000			
	451.10 Para la Igualdad y Bienestar Social	55.000			
	451.50 Retenciones Subv. Consejerías	10.019			
46	DE CORPORACIONES LOCALES			220.000	
	460 De Diputaciones y Cabildos Insulares		150.000		
	460.00 De Diputaciones y Cabildos Insulares	150.000			
	461 De Ayuntamientos		70.000		
	461.00 De Ayuntamientos	70.000			
47	DE EMPRESAS PRIVADAS			997.000	
	470 De Entidades Financieras		997.000		
	470.00 De Entidades Financieras	885.000			
	470.99 De Otras	112.000			
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			90.000	
	481 De instituciones sin fines de lucro		90.000		
	481.99 Otras instituciones sin fines de lucro	90.000			
49	DEL EXTERIOR			50.000	
	497 Aportaciones derivadas de convenios inter. cooperación		50.000		
	497.03 Aportac. deriv. convenios inter. cooperación	50.000			
5	INGRESOS PATRIMONIALES				1.024.441
52	INTERESES DE DEPÓSITOS			935.057	
	520 Intereses de cuentas bancarias		251.105		
	520.00 Intereses de cuentas bancarias	251.105			
	521 Intereses de imposiciones financieras		683.952		
	521.00 Intereses de imposiciones financieras	683.952			

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES			30.000	
541	Alquiler y productos de inmuebles		30.000		
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universit.	30.000			
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES			59.384	
551	De concesiones administrativas		59.384		
551.00	De cafeterías	44.716			
551.01	De servicios de reprografía	5.568			
551.02	De maquinarias expendedoras	2.800			
551.99	De otras concesiones administrativas	6.300			
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				7.189.831
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES			7.189.831	
612	De Edificios y otras construcciones		7.189.831		
612.00	De Edificios y otras construcciones	7.189.831			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				16.217.000
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			6.072.000	
700	Del Ministerio de Ciencia e Innovación		5.852.000		
700.00	Para investigación científica	3.560.000			
700.01	Para inversiones materiales	1.092.000			
700.99	Otras	1.200.000			
701	De otros Ministerios		220.000		
701.00	Para investigación científica	220.000			
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			8.275.000	
750	De la Consejería de Innov.,Ciencia y Empresa de la J.A.		8.275.000		
750.00	Para investigación científica	6.091.667			
750.01	Plan Plurianual de Inversiones				
750.98	Costes indirectos investigación CICE	783.333			
750.99	Otros	1.400.000			
79	DEL EXTERIOR			1.870.000	
795	Otras transferencias de la Unión Europea		1.870.000		
795.00	Para investigación científica	1.870.000			
TOTAL		149.040.499	149.040.499	149.040.499	149.040.499

2.2.1.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplic. econ.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	321B Servicio Alojamiento	322C Consejo Social	421B Estudios Propios	422D Enseñanza Universitaria	541A Investigación	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	129.883	134.923	439.237	91.135.292	1.437.949	93.277.284
12	FUNCIONARIOS	45.009	101.687	279.021	49.905.208	490.774	50.821.699
120	Retribuciones básicas	16.322	47.663	137.516	24.170.635	232.551	24.604.687
120.00	Personal Docente e Investigador			33.951	13.933.813		13.967.764
120.01	Personal de Administración y Servicios	12.578	46.473	75.471	5.155.279	195.063	5.484.864
120.02	Profesorado Plazas Vinculadas				798.704		798.704
120.05	Trienios Personal	3.744	1.190	28.094	4.282.839	37.488	4.353.355
121	Retribuciones complementarias	28.687	54.024	141.505	25.734.573	258.223	26.217.012
121.00	Complemento de destino P.D.I.			16.756	7.753.745		7.770.501
121.01	Complemento de destino P.A.S.	6.557	22.698	34.521	2.280.723	85.945	2.430.444
121.02	Complemento específico P.D.I.	12.530	31.326	45.908	11.835.695	63.745	11.989.204
121.03	Complemento específico P.A.S.	9.600		44.320	2.938.271	108.533	3.100.724
121.04	Otros complementos del P.D.I.				926.139		926.139
13	LABORALES	54.187	0	30.321	18.574.181	570.785	19.229.474
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo	33.737		16.868	7.125.953	335.293	7.511.851
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.				1.642.169		1.642.169
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	33.737		16.868	5.483.784	335.293	5.869.682
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo	20.450		13.453	5.416.679	235.492	5.686.074
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.				1.330.673		1.330.673
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	20.450		13.453	4.086.006	235.492	4.355.401
134	Laboral Eventual				6.031.549		6.031.549
134.00	Retribuciones básicas				3.584.660		3.584.660
134.01	Otras retribuciones				2.446.889		2.446.889
14	OTRO PERSONAL		0	0	434.424	0	434.424
147	Retrib. Profesores Visitantes				158.424		158.424
147.00	Retrib. Profesores Visitantes				158.424		158.424
148	Retrib. Profesores Eméritos				276.000		276.000
148.00	Retrib. Profesores Eméritos				276.000		276.000
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.216	2.621	17.559	9.364.295	50.114	9.435.805

Aplic. econ.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	321B Servicio Alojamiento	322C Consejo Social	421B Estudios Propios	422D Enseñanza Universitaria	541A Investigación	TOTAL
150	Productividad	969	1.881	15.340	9.276.035	42.224	9.336.449
150.00	Productividad por méritos investigadores				1.928.639		1.928.639
150.01	Complem. Autonómicos Art. 69 LOU				5.529.449		5.529.449
150.02	Productividad plazas vinculadas				460.674		460.674
150.03	Productividad del P.A.S.	969	1.881	15.340	1.357.273	42.224	1.417.687
151	Gratificaciones	247	740	2.219	88.260	7.890	99.356
151.01	P.A.S.	247	740	2.219	88.260	7.890	99.356
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR	29.471	30.615	112.336	12.857.184	326.276	13.355.882
160	Cuotas sociales	29.471	30.615	85.980	9.595.749	326.276	10.068.091
160.00	Seguridad Social	29.471	30.615	85.980	9.595.749	326.276	10.068.091
162	Prestaciones y gastos sociales del personal			26.356	3.261.435		3.287.791
162.00	Prestaciones				1.955.472		1.955.472
162.01	Formación y perfeccionam. del personal			26.356	107.142		133.498
162.05	Acción Social				1.120.791		1.120.791
162.06	Seguros				78.030		78.030
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.800.884	145.817	1.506.877	15.539.004	509.322	19.501.904
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.000			239.644	0	245.644
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones				35.819		35.819
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones				35.819		35.819
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje				6.743		6.743
203.00	Maquinaria				6.743		6.743
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres				4.836	0	4.836
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres				4.836		4.836
206	Arrendamiento sistemas para procesos de información				182.280		182.280
206.00	Arrendam. de sistemas para procesos información				182.280		182.280
208	Arrendamiento otro inmovilizado material	6.000			9.966		15.966
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	6.000			9.966		15.966
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	461.115	268	4.623	2.535.559	139.761	3.141.326
212	Edificios y otras construcciones	201.115		1.326	1.515.254		1.717.695
212.00	Edificios y otras construcciones	201.115		1.326	1.515.254		1.717.695
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	235.000	134	645	821.149	62.506	1.119.434
213.00	Maquinaria	40.000	134	645	478.170	62.506	581.455
213.01	Instalaciones	195.000			342.979		537.979
214	Elementos de transporte				578		578
214.00	Elementos de transporte				578		578
215	Mobiliario y enseres	20.000		681	3.051	113	23.845
215.00	Mobiliario y enseres	20.000		681	3.051	113	23.845
216	Sistemas para procesos de la información	5.000	134	1.326	195.527	77.142	279.129
216.00	Sistemas para procesos de la información	5.000	134	1.326	195.527	77.142	279.129
219	Otro inmovilizado material			645			645
219.00	Otro inmovilizado material			645			645
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.331.169	142.206	1.435.250	12.137.353	334.451	15.380.429
220	Material de oficina	19.000	19.326	334.202	986.949	55.118	1.414.595
220.00	Ordinario no inventariable	9.000	12.376	62.520	707.748	49.036	840.680
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000	1.672	21.981	131.721	579	161.953
220.02	Material informático no inventariable	4.000	5.278	249.701	147.480	5.503	411.962
220.03	Préstamos interbibliotecarios					0	0
221	Suministros	331.500		994	2.181.686	132.065	2.646.245
221.00	Energía eléctrica	135.000			1.218.938		1.353.938
221.01	Agua	38.000			150.000		188.000
221.02	Gas	75.000			266.131		341.131
221.03	Combustible				46.881	650	47.531
221.04	Vestuario				2.609	1.056	3.665
221.05	Productos alimenticios				10.000	26.105	36.105
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	600			9.889	70.682	81.171

Aplic. econ.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	321B Servicio Alojamiento	322C Consejo Social	421B Estudios Propios	422D Enseñanza Universitaria	541A Investigación	TOTAL
221.08	Sum. material deportivo y cultural	1.900			63.026		64.926
221.11	Sum. repuestos de maq., util. y elem. transp.				70.000		70.000
221.12	Sum. mat. electrónico, eléctrico, comunic.				71.002		71.002
221.99	Otros suministros	81.000		994	273.210	33.572	388.776
222	Comunicaciones	21.600	9.204	276.065	1.659.342	17.756	1.983.967
222.00	Telefónicas	20.000	3.932	26.351	1.466.772	17.419	1.534.474
222.01	Postales	1.600		249.714	90.807	337	342.458
222.99	Otras		5.272		101.763		107.035
223	Transportes		983	994	196.023	2.879	200.879
223.00	Transportes		983	994	196.023	2.879	200.879
224	Primas de seguros	1.850			502.225	39.155	543.230
224.00	Edificios y otras construcciones	1.850			293.581		295.431
224.01	Elementos de transporte				17.698		17.698
224.09	Otros riesgos				190.946	39.155	230.101
225	Tributos				11.229	0	11.229
225.00	Estatales				11.229		11.229
226	Gastos diversos	41.000	57.845	722.967	2.544.026	77.134	3.442.972
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	9.000	8.845	55.485	350.956	23.070	447.356
226.02	Información, divulgación y publicidad	5.000	10.000	243.019	227.061	13.797	498.877
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	5.000	39.000		204.566	10.520	259.086
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas				223.543		223.543
226.99	Otros	22.000		424.463	1.537.900	29.747	2.014.110
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	916.219	54.848	100.028	4.055.873	10.344	5.137.312
227.00	Limpieza y aseo	185.000	1.970		1.918.218	575	2.105.763
227.01	Seguridad	90.000			666.743		756.743
227.03	Postales o similares		1.970		1.910	3.014	6.894
227.06	Estudios y trabajos técnicos	9.000	38.908	93.277	589.764	6.755	737.704
227.07	Edición de publicaciones		12.000		181.399		193.399
227.08	Jardinería	85.000			200.000		285.000
227.09	Servicio de Restauración	430.000					430.000
227.99	Otros	117.219		6.751	497.839		621.809
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.600	3.343	67.004	626.448	35.110	734.505
230	Dietas	1.500	1.358	30.088	306.720	20.565	360.231
230.00	Funcionamiento Ordinario	1.500	1.358	30.088	306.720	20.565	360.231
231	Locomoción	1.100	1.985	36.916	306.614	14.545	361.160
231.00	Funcionamiento Ordinario	1.100	1.985	36.916	306.614	14.545	361.160
233	Otras indemnizaciones				13.114		13.114
233.00	Funcionamiento Ordinario				13.114		13.114
3	GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	1.340.000	0	1.340.000
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0	0	0	1.330.000	0	1.330.000
310	Intereses				1.330.000		1.330.000
310.01	A largo plazo				1.330.000		1.330.000
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	0	0	0	10.000	0	10.000
349	Otros gastos financieros				10.000		10.000
349.00	Gastos y comisiones bancarias				7.000		7.000
349.09	Otros gastos financieros				3.000		3.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000	38.743	0	2.844.776	243.860	3.152.379
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	0	0	0	1.045.836	0	1.045.836
440	A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos				1.045.836		1.045.836
440.00	A Sociedades Mercantiles				1.045.836		1.045.836
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	25.000	38.743	0	1.798.940	243.860	2.106.543
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	25.000	24.000		1.050.574	74.831	1.174.405
480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo				14.600		14.600
480.02	Becas para intercambio de estudiantes				831.500		831.500
480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes				11.192		11.192
480.04	Becas propias para prácticas en empresas				125.615		125.615
480.07	Becas y ayudas Socioculturales				67.667		67.667

Aplic. econ.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	321B Servicio Alojamiento	322C Consejo Social	421B Estudios Propios	422D Enseñanza Universitaria	541A Investigación	TOTAL
480.10	Becas y ayudas para la investigación					74.831	74.831
480.11	Becas Servicio de Alojamiento	25.000					25.000
480.12	Becas para inserción de empleo		24.000				24.000
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa				87.585		87.585
481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa				87.585		87.585
482	Becas y ayudas propias de la Universidad		14.743		336.170	169.029	519.942
482.00	Becas y ayudas investigación					6.380	6.380
482.02	Becas y ayudas colaboración Informática				70.000		70.000
482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca					125.565	125.565
482.06	Becas y ayudas colab. Relac. Internacionales				176.170		176.170
482.99	Otras becas y ayudas propias		14.743		90.000	37.084	141.827
484	Convenios con otras Instituciones				324.611		324.611
484.01	Convenios con entes públicos				232.611		232.611
484.02	Convenios con entes privados				92.000		92.000
6	INVERSIONES REALES	220.000	38.825	80.093	4.899.312	23.489.254	28.727.484
60	INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	160.000	6.895	10.563	2.331.022	4.709.466	7.217.946
602	Edificios y otras construcciones	93.500			431.842	4.142.812	4.668.154
602.00	Edificios y otras construcciones	93.500			431.842	4.142.812	4.668.154
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	21.100		4.667	286.844	39.056	351.667
603.00	Maquinaria	21.100		4.223	121.560	35.250	182.133
603.01	Instalaciones				160.582	3.806	164.388
603.02	Utillaje			444	4.702	0	5.146
604	Elementos de transporte				76.919		76.919
604.00	Elementos de transporte				76.919		76.919
605	Mobiliario y enseres	36.400		2.066	133.513	1.119	173.098
605.00	Mobiliario y enseres	36.400		2.066	133.513	1.119	173.098
606	Sistemas para procesos de información	9.000	1.000	3.830	1.026.321	221.771	1.261.922
606.00	Sistemas para procesos de información	9.000	1.000	3.830	1.026.321	221.771	1.261.922
608	Otro inmovilizado material		5.895		375.583	304.708	686.186
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos				181.093	304.708	485.801
608.99	Otros		5.895		194.490		200.385
61	PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	0	0	0	499.336	0	499.336
619	Planes actuación en inversión de carácter inmaterial				499.336		499.336
619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo				499.336		499.336
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	0	31.930	69.530	1.088.943	18.779.563	19.969.966
640	Proyectos de investigación					3.780.000	3.780.000
640.00	Personal					1.157.436	1.157.436
640.01	Material inventariable					704.592	704.592
640.02	Material fungible					1.029.672	1.029.672
640.03	Dietas y locomoción					363.258	363.258
640.99	Otros					525.042	525.042
641	Grupos de investigación					6.231.536	6.231.536
641.00	Personal					1.275.595	1.275.595
641.01	Material inventariable					2.565.810	2.565.810
641.02	Material fungible					1.255.493	1.255.493
641.03	Dietas y locomoción					428.853	428.853
641.99	Otros					705.785	705.785
642	Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)				899.950	2.699.851	3.599.801
642.00	Personal				397.958	1.193.874	1.591.832
642.01	Material inventariable				29.428	88.285	117.713
642.02	Material fungible				58.677	176.030	234.707
642.03	Dietas y locomoción				121.943	365.830	487.773
642.99	Otros				291.944	875.832	1.167.776
643	Contratos y convenios con la U.E.					1.870.000	1.870.000
643.00	Personal					727.243	727.243
643.01	Material inventariable					146.608	146.608
643.02	Material fungible					466.565	466.565
643.03	Dietas y locomoción					119.119	119.119
643.99	Otros					410.465	410.465
644	Ayudas a la investigación					1.366.055	1.366.055
644.00	Programa propio					1.366.055	1.366.055

Aplic. econ.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	321B Servicio Alojamiento	322C Consejo Social	421B Estudios Propios	422D Enseñanza Universitaria	541A Investigación	TOTAL
649	Otros gastos en inversión de carácter in-material		31.930	69.530	188.993	2.832.121	3.122.574
649.00	Personal		31.930	69.530	188.993	2.122.320	2.412.773
649.99	Otros					709.801	709.801
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	60.000	0	0	980.011	225	1.040.236
662	Edificios y otras construcciones	40.000			695.662		735.662
662.00	Edificios y otras construcciones	40.000			695.662		735.662
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000			53.136		63.136
663.00	Maquinaria	10.000			53.136		63.136
665	Mobiliario y enseres	10.000			42.159		52.159
665.00	Mobiliario y enseres	10.000			42.159		52.159
666	Sistemas para procesos de información				138.159	225	138.384
666.00	Sistemas para procesos de información				138.159	225	138.384
668	Otro inmovilizado material				50.895		50.895
668.99	Otros				50.895		50.895
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	2.384.563	656.884	3.041.447
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0	0	0	2.384.563	656.884	3.041.447
911	A largo plazo de Entes Sector Público					656.884	656.884
911.00	A largo plazo de Entes Sector Público					656.884	656.884
913	A largo plazo de Entes del Sector Privado				2.384.563		2.384.563
913.00	A largo plazo de Entes del Sector Privado				2.384.563		2.384.563
TOTAL		2.175.767	358.308	2.026.207	118.142.947	26.337.269	149.040.499

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 7 de octubre de 2010, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 251/2009. (PP. 2766/2010).

NIG: 2906737C20090000289.
 Procedimiento: Recurso de apelación civil 251/2009.
 Negociado: 6B.
 Asunto: 500261/2009.
 Autos de: Procedimiento Ordinario 198/2002.
 Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Uno de Estepona.
 Negociado: 6B.
 Apelante: Antonio Martín Simón y otros.
 Procuradora: María Castrillo Avisbal.
 Apelado: José María de Lara Simón.
 Procuradora: Cristina Jorda Díaz.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga 5.
 Recurso: Recurso de Apelación Civil 251/2009.
 Parte: Apelante José María de Lara Simón.
 Sobre: Rec. Apelación.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 16

Audiencia Provincial Málaga.
 Sección Quinta Audiencia Provincial de Málaga.
 Presidente Ilmo. Sr.
 Don Hipólito Hernández Barea.
 Magistrados, Ilmos. Sres.:
 Don Melchor Hernández Calvo.
 Doña Inmaculada Melero Claudio.
 Referencia:
 Juzgado de procedencia: Juzgado Mixto núm. Uno de Estepona.
 Rollo de apelación: Núm. 251/2009.
 Juicio núm. 198/2002.

En la Ciudad de Málaga a dieciocho de enero de dos mil diez. Visto, por la Sección Quinta Audiencia Provincial de Málaga de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Procedimiento Ordinario seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Antonio Martín Simón y otros, que en la instancia fueran parte demandada y comparecen en esta alzada representados por la Procuradora doña María Castrillo Avisbal. Es parte recurrida José María de Lara Simón que está representado por la Procuradora doña Cristina Jorda Díaz, que en la instancia ha litigado como parte demandante.

F A L L A M O S

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Antonio Martín Simón, don Cristóbal Martín Simón, don Juan Antonio Martín Bueno y don Juan Martín Navarro, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Estepona, en los autos de juicio ordinario a que dicho recurso se refiere, confirmando la resolución recurrida, condenado a la parte apelante al pago de las costas causadas en esta alzada.

Notificada que sea la presente resolución con expresión de los recursos que proceden, remitase testimonio de la misma, en unión de los autos principales, al Juzgado de Instancia, interesando acuse de recibo.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. En el día de su fecha fue leída la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, estando constituido en Audiencia Pública, de lo que doy fe.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte apelada Francisco Martín Simón por Diligencia de Ordenación de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y su publicación en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Málaga, a siete de octubre de dos mil diez.- El Secretario Judicial.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, de procedimiento ordinario núm. 745/2009. (PD. 3126/2010).

NIG: 1808742C20090010941.
 Procedimiento: Procedimiento Ordinario 745/2009.
 Negociado: 5.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: David Israel Mora Íñiguez.
 Procuradora: Sra. Clara Fernández Payán.
 Letrado: Sr. Rafael Sánchez Pérez.
 Contra: Agustín Ignacio González Zurita y Sonia Fernández Castellanos.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 745/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada a instancia de David Israel Mora Íñiguez contra Agustín Ignacio González Zurita y Sonia Fernández Castellanos sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 88/2010.

En Granada, a 11 de mayo de 2010.

Vistos por doña Inmaculada Lucena Merino, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada, los presentes autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el núm. 745 del año 2009, a instancia de don David Mora Íñiguez, representado por la Procuradora doña Clara Fernández Payán y asistido

por el Letrado don Rafael Sánchez Pérez, contra doña Sonia Fernández Castellanos y don Agustín Ignacio González Zurita, declarado este en rebeldía.

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por David Mora Ñíguez, representado por la procuradora doña Clara Fernández Payán y asistido por el letrado don Rafael Sánchez Pérez, contra don Agustín Ignacio González Zurita, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado al pago a la actor de la cantidad de 2.381 €, más los intereses legales, y las costas del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Agustín Ignacio González Zurita, extendiendo y firmando la presente en Granada, a siete de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de constitución del acogimiento 815/2010.

NIG: 2906742C20100025588.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 815/2010. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta Acogimiento Familiar Permanente Menor: M.R.B.

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Sr/a. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Constitución del acogimiento 815/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Servicio de Protección de Menores sobre Propuesta Acogimiento Familiar Permanente Menor: M.R.B., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

D I S P O N G O

Aprobar la propuesta de Acogimiento Familiar Permanente formulada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía respecto a la menor M.R.B., nacida en Málaga el 7 de enero de 2005 (expediente de Protección de Menores DPMA 352-2007-29000202-1) a favor de las personas que figuran como acogedores en la información aportada, quienes deberán asumir las obligaciones legales de tal status con carácter de Acogimiento Familiar Permanente.

Notifíquese esta resolución a las partes y a los progenitores, o tutor, si fueren habidos. Cúmplase, en todo caso, lo dispuesto en el art. 1.826 de la L.E. Civil. Para la notificación a la madre biológica insértese edicto en el BOJA, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde la notificación para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Llévese referencia de la misma al Registro de Acogedores de este Juzgado.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Juez

El Secretario

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la madre biológica de la menor doña Sandra Bertuchi Hidalgo, extendiendo y firmando la presente en Málaga, a diez de diciembre de dos mil diez.- El Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1415/2009.

NIG: 28079 4 0053990/2009 01005.

Núm. Autos: Demanda 1415/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Jorge Luis Saname Rodríguez, José Ricardo Guadalupe Flores, Jorge Luis Recuenco López, Aleksandar Hristov Aleksandrov, Raycho Marinov Kormov.

Demandados: Elena García Nuez, Roberto Ferrera Cordero, Manuel Roca de Togores Atienza, Construcciones Gamar Solano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1415/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Luis Saname Rodríguez, José Ricardo Guadalupe Flores, Jorge Luis Recuenco López, Aleksandar Hristov Aleksandrov, Raycho Marinov Kormov contra la empresa Elena García Nuez, Roberto Ferrera Cordero, Manuel Roca de Togores Atienza, Construcciones Gamar Solano, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A C T A

En Madrid a uno de diciembre de dos mil diez.

Ante la Ilma. Sra. Magistrado de este Juzgado de lo Social número Catorce, doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia, la Secretario Judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol.

C O M P A R E C E N

Como demandantes: El Letrado don José Luis Fernández Chillón colegiado núm. 15440 en representación de Aleksandar Hristov Aleksandrov y de Raycho Marino Kormov según queda acreditado en los procedimientos 1686/09 y 1687/09 respectivamente, asistiendo a Jorge Luis Saname Rodríguez, con NIE núm. X6018314-L (demanda 1415/09), José Ricardo Guadalupe Flores, con NIE X3918516-Y (demanda 1506/09) y a Jorge Luis Recuenco López, con NIE X1526716-E (demanda 1510/09).

Como demandados: No comparece Construcciones Gamar Solano, S.L., no constando citada en forma.

Por los citados demandantes, solicitan de este Juzgado la acumulación de las demandas 1506/09, 1510/09, 1686/09 y 1687/09 a la presente demanda, así como el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio.

S.S.ª Ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda acumulación al presente procedimiento de los autos 1506/09, 1510/09, 1686/09 y 1687/09 así como la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 16 de marzo de 2011 a las 10,20 horas en la sede de este Juzgado, reiterando

a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Por la parte actora se amplía la demanda frente a los administradores concursales de la entidad demandada Construcciones Gamar Solano, S.L.:

- Elena García Nuez con domicilio en C/Cuarteles, 13, 1.º-B, de Málaga (29002).

- Roberto Perrera Cordero con domicilio en C/ Sancha de Lara, núm. 13 (29015, Málaga).

- Manuel Roca de Togores Atienza con domicilio en C/ Don Cristian, 2, Edificio Málaga Plaza (29007, Málaga).

- FOGASA a los efectos prevenidos en el art. 23.2 L.P.L.

Por S.S.ª se acuerda tener por ampliada la demanda frente a los citados Administradores Concurales.

Cítese a los mismos mediante correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo se acuerda proceder a la citación del R.L. de Gamar Solano mediante edictos que se publicarán en el B.O. de la Comunidad de Andalucía y se fijarán en el tablón de anuncios de esta sede.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S.ª Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan, forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de diciembre de dos mil diez.- La Secretario.

EDICTO de 2 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1391/2009.

NIG: 28079 4 0053172/2009 01005.

Núm. autos: Demanda 1391/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Enrique Pereiro Brasero.

Demandado: Construcciones Gamar Solano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1391/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Enrique Pereiro Brasero contra la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado acta de suspensión y nuevo señalamiento cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a uno de diciembre de dos mil diez.

Ante la Ilma. Sra. Magistrado de este Juzgado de lo Social núm. Catorce doña Isabel Sánchez Peña y con mi asistencia la Secretario Judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Comparecen:

Como demandante: Enrique Pereiro Brasero, con DNI núm. 68472, asistido por el Letrado don Álvaro Pérez Pintor, colegiado núm. 68472.

Como demandado: No comparece Construcciones Gamar Solano, S.L., no constando citado en forma.

Por la parte asistente, no habiéndose notificado a la administración concursal de la entidad demandada, solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio.

S.S.ª Ilustrísima a la vista de lo manifestado y de no constar citada la entidad demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 16 de marzo de 2011 a las 10,25 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Por la parte actora se reitera el contenido de su escrito de fecha 18.10.10 y se amplía la demanda frente a los administradores concursales de la entidad demandada Construcciones Gamar Solano, S.L.:

- Elena García Nuez, con domicilio en C/ Cuarteles, 13, 1.º B, de Málaga (29002).

- Roberto Perrera Cordero, con domicilio en C/ Sancha de Lara, núm. 13 (29015 Málaga).

- Manuel Roca de Togores Atienza, con domicilio en C/ Don Cristian, 2, Edificio Málaga Plaza (29007 Málaga).

- FOGASA, a los efectos prevenidos en el art. 23.2 LPL.

Por S.S.ª se acuerda tener por ampliada la demanda frente a los citados Administradores Concurales.

Cítese a los mismos mediante correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo se acuerda proceder a la citación del R.L. de Gamar Solano mediante edictos que se publicarán en el B.O. de la Comunidad de Andalucía y se fijarán en el tablón de anuncios de esta sede.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S.ª Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 24 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y nueve de Madrid, dimanante de autos núm. 726/2009.

NIG: 28079 4 0026938/2009 01005.

Núm. autos: DEM 726/2009.

Núm. ejecución: 52/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Salem Mohamed el Ouali.

Demandada: Semagescon, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Treinta y nueve de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 52/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don/Doña Salem Mohamed el Ouali contra la empresa Semagescon, S.L., sobre

ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda el embargo sobre el crédito que contra las empresas descritas en el despacho del Servicio de Averiguación Patrimonial, ostenta la empresa demandada por relaciones comerciales mantenidas con la ejecutada, en lo que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución. A tal fin, librese el presente oficio a la referida empresa al objeto de requerirle, bajo su personal responsabilidad, para en el plazo máximo de cinco días proceda a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la cuenta de consignaciones y depósitos en este Juzgado las cantidades adeudadas.

Y asimismo adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del Código Civil) y que el efectuado en cumplimiento del presente requerimiento le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) De las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo (art. 257-1.º 2 del C.P.).

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositarla o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera

tener el ejecutado con treinta días de anterioridad a la fecha de la recepción del despacho.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (arts. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al art. 244 de la L.P.L. las Resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este Decreto, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sema-gescon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.-
El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio que se cita.

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 132/10, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14.4.2010), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/07, de Contratos del Sector Público, se anuncia la adjudicación del siguiente contrato de servicios:

Objeto del contrato.

Perfil del contratante: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Órgano convocante: Consejería de Gobernación y Justicia.

Tipo de contrato: Servicios.

Denominación del contrato: Servicio para la Gestión e Implantación de un sistema de Archivo en la Ciudad de Justicia de Almería.

Número de expediente: AL/SV-11/10.

Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno en Almería. Secretaría General de Justicia y Administración Pública.

Descripción del Contrato: Servicio para la Gestión e Implantación de un sistema de Archivo en la Ciudad de Justicia de Almería.

Lugar de ejecución: Dependencias que ocupen los archivos judiciales en la Ciudad de la Justicia de Almería.

Plazo de ejecución: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Varios criterios.

Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 150.000 € IVA, 18 %: 27.000 €.

Importe total: 177.000 €.

Adjudicación.

Fecha: 8 de octubre de 2010.

Adjudicatario: Servinform, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación.

Importe sin IVA: 142.500 € IVA: 25.650 €.

Importe total: Ciento sesenta y ocho mil ciento cincuenta euros (168.150 €).

Almería, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda hace pública la adjudicación del Contrato

de servicios, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.
 - c) Núm. de Expte.: 2010/0106 (5-GR-1667-0.0-0.0-PC).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Tratamiento urbano de la carretera A-334 (Antigua) del p.k. 0+000 al 1+700 (Travesía de Baza).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Or Estimado Inf. o Igual 60.000 euros.
4. Presupuesto de licitación. Importe máximo: Cincuenta mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos (50.862,07 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre de 2010.
 - b) Contratista: Proasur Ingeniería Civil, S.L.P.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Cuarenta y siete mil setecientos noventa euros (47.790,00 €)

Granada, 2 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Alfonso Rafael López Romero.

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 3129/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P.: 41011.
 - Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
 - Dirección del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.eppa.es/licitaciones.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Aparcamiento ribera de levante en el Puerto de Adra (Almería).
 - b) Lugar de ejecución: Adra.
 - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 263.008,96 euros, con el siguiente desglose: Presupuesto: 222.888,95 IVA (18,00%): 40.120,01. Valor total estimado (IVA excluido): 222.888,95 (doscientos veintidós mil ochocientos ochenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del trigésimo quinto día (35) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha del a terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura del sobre núm. 2: Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura del sobre núm. 3: Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura técnica de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de diciembre de 2010.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +SRLYWN (2904/2009).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Contrato Marco para la gestión del servicio público de IVE que no supere las doce semanas de gestación y no implique alto riesgo.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 24.3.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 6.735.960,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.6.2010.

b) Contratista: 1. Ginegranada, S.L., 2. Ginegeología Almería, S.L., 3. Clínica Trotula Ruggiero, S.L., 4. Spawsky, S.L., 5. Atocha Ginegeología, S.L., 6. Clínicas PoliPlanning, S.L., 7. Clínica Triana, S.L., 8. 2004 Ginecenter, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio unitario (IVA excluido): 1.- 277,20 €, 2.- 277,20 €, 3.- 276,00 €, 4.- 277,20 €, 5.- 277,20 €, 6.- 277,20 €, 7.- 277,20 €, 8.- 275,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +XNMZTP (2010/043894).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 195.161,14 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.3.2010.

b) Contratista: Melco, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 195.161,14 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. 66Z131E (2010/044100).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de electrodos y material de corte y coagulación.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 73.377,44 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.9.2010.

b) Contratista: Olympus España, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 72.280,73 €

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +2211ZP (2010/036137)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de revisiones periódicas obligatorias de las instalaciones electromecánicas del Hospital.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 24.3.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, importe total, IVA excluido: 77.586,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.7.2010.

b) Contratista: ECA. Entidad Colab. de la Administración, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, importe total, IVA excluido: 69.827,58 €.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +9TSQLP (2010/062070)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de los centros dependientes del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 100, de 25.5.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 559.821,12 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.11.2010.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 550.830 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. 6CPDYH1 (2010/142249).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público de Oxigenoterapia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 120, de 21.6.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 885.636 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.9.2010.

b) Contratista: Oximesa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 819.864 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Jaén.

c) Número de expediente: CCA. +XP3EWG (2010/225897).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los equipos de radiología instalados en Complejo Hospitalario y en el Distrito Sanitario de Jaén.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 159.322,04 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.10.2010.

b) Contratista: Agfa Healthcare Spain, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, importe total, IVA excluido: 159.322,03 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Sevilla.

c) Número de expediente: CCA. +UR2TAT (2010/206929).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mesa prona para la realización de biopsia de mamas para el Hospital U. de Valme.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 178, de 10.9.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 115.740,74 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.11.2010.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 112.000 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Sevilla.

c) Número de expediente: CCA. +P3TP5C (2010/219445).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de analizadores ADN y genéticos de los Hospitales U. Virgen del Rocío.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 74.934 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.11.2010.

b) Contratista: Applied Biosystems Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 74.934 €.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Sevilla.

c) Número de expediente: CCA. +XRS5IR (2010/174418).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio público de resonancia magnética, mediante concierto, en el HUV del Rocío, en unidad móvil, situada en el mismo Hospital.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de 20.7.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, importe total, IVA excluido: 765.000 €.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 29.10.2010.
b) Contratista: Allience Medical Diagnosticos, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación, importe total, IVA excluido: 765.000 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2010, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contratos de servicios que se citan. (PP. 2889/2010).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto del Servicio de Autotaxi.
c) Número de expediente: 2010/0808/1354.
2. Objeto del contrato.
a) Objeto: Instruido para contratar empresa que preste el servicio consistente en realización de estudio sobre el sector del taxi en la ciudad de Sevilla.
b) División por lotes y núm.: No (no hay división por lotes).
c) Lugar de ejecución: Sevilla.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Procedimiento abierto.
c) Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación:
- Cuantía del contrato: 83.898,31 €, IVA no incluido.
- Importe del IVA: 15.101,69 €.
- Importe total: 99.000 €.
5. Garantía provisional: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).
6. Obtención de documentación e información.
a) Instituto del Servicio de Autotaxi. Avda. Américo Vespuccio, núm. 19. Sevilla. CP: 41092. Teléfono: 954 505 840.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupos y categoría): No exigida.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en la cláusula L) de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Plazo: Quince días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. Calle Pajaritos, núm. 14. Sevilla.
d) Admisión de variantes. No procede.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.
b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
e) Hora: A partir de las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 2010.- El Adjunto del Servicio, Juan José Martínez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-08/2010-JI.

Interesado: Fernando Cid Rodríguez. NIF: 51.439.864-L.

Domicilio: C/ Clavel, núm. 54, P. 3C, C.P. 04700, El Ejido. Almería.

Infracción: Muy Grave, artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 21.10.2010.

Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Almería, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-15/2010-EP.

Interesado: Dennis Jahnert NIE: X8154236T.

Domicilio: Avda. de las Gaviotas, Ef. Albatros, Local núm. 41, C.P.: 04740, Roquetas de Mar, Almería.

Infracción: Grave, Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 2.11.2010.

Sanción: Multa de 301 euros.

Plazo de notificación: Un mes.

Almería, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: María Tiscar Martínez Hidalgo.

Expte.: CA-78/2010-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 11.11.2010.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de quinientos euros (500 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Manga Rodríguez.

Expte.: CA-79/2010-BO.

Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 12.11.2010.

Sanción: Multa de hasta 600,01 €, pudiendo corresponderle una sanción de seiscientos euros (600 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Ureba Zájara.

Expte.: CA-118/2010-PA.

Infracción: Muy grave al artículo 13.1.b) y grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 28.10.2010.

Sanción: Multa de 2.404,06 € a 15.025,30 € por la infracción muy grave y de 300,52 € a 2.404,05 € por la grave, pudiendo corresponderle una sanción conjunta de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Gemma Pasos Mellado.

Expte.: CA-72/2010-PA.

Infracción: Muy grave al artículo 13.1.b) y grave al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 4.11.2010.

Sanción: Multa conjunta de dos mil quinientos cinco euros (2.505 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Álvarez García.

Expte.: CA-86/2010-PA.

Infracción: Grave al artículo 39.t) y al artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 28.10.2010.

Sanción: Multa conjunta de seiscientos un euros (601 €).
 Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Luisa Martínez Páez.
 Expte.: CA-58/10-BO.
 Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
 Fecha: 3.11.2010.
 Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).
 Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Manga Rodríguez.
 Expte.: CA-65/10-BO.
 Infracción: Leve al artículo 30.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril.
 Fecha: 2.11.2010.
 Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €).
 Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de expediente sancionador.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Moreno Sánchez.
 Expte.: CA-05/10-EP.
 Infracción: Muy grave al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
 Fecha: 10.11.2010.
 Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta anuncio.

Cádiz, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos) Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Gabriela Fernández Fuentes.
 Expediente: GR-35/10-A.R.
 Acto notificado: Propuesta de resolución sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mari Carmen Fernández Ruiz.
 Expediente: GR-67/10-A.R.
 Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
 Sanción: Multa de 1.000 euros

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mercedes Valenzuela Portillo.
 Expediente: GR-94/10-A.R.
 Infracción: Muy Grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).
 Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pub la Barraca, S.L.
 Expediente: GR-134/10-A.R.
 Acto notificado: Resolución sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
 Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan de Dios Castro Estudillo.
 Expediente: GR-167/10-P.A.
 Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
 Sanción: Multa de 501 euros.
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.
 Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Cano Nicolás.
 Expediente: GR-181/10-BO.
 Infracción: Grave (art. 29.1 de la Ley 2/1986).
 Sanción: Multa de 601,02 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Julio Cortes Muñoz.
 Expediente: GR-187/10-P.A.
 Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
 Sanción: Multa de 501 euros.
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.
 Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mourad Cherqaoui.
 Expediente: GR-192/10-P.A.
 Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
 Sanción : Multa de 501 euros.
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.
 Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Fernández García.
 Expediente: GR-208/10-P.A.
 Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
 Sanción: Multa de 501 euros.
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.
 Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jenifer Hidalgo Rodríguez.
 Expediente: GR-223/10-P.A.
 Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
 Sanción: Multa de 1.000 euros
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.
 Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pedro José Salguero González.
 Expediente: GR-236/10-P.A.
 Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
 Sanción: Multa de 301 euros.
 Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Javier Guerrero Moya.

Expediente: GR-239/10-P.A.

Infracción: Muy Grave (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.404,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Solera Calvo.

Expediente: GR-240/10-P.A.

Infracción: Grave (art. 39.a) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Plazo para Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisca Martínez Martínez.

Expediente: GR-256/10-P.A.

Infracción: Muy Grave (art. 38.b) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 2.001 euros.

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican propuestas de acuerdo de valoración en procedimientos de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, en los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesados: Don Manuel Cruz Soto y doña María Ángeles Tabares Martín, en los expedientes CPV-93/2010 y CPV-94/10. Acto notificado: Propuestas de acuerdo de valoración en los procedimientos de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que los sujetos expropiados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Huelva, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 8 de enero de 2010, a doña Victoria Fernández Montes-Prieto, con DNI

27.313.099-R, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 412,70 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montañó García.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 23 de junio de 2010, a doña María Dolores Garrido Salas, con DNI 52.238.936-W, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 478,42 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montañó García.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado de los centros docentes públicos y privados concertados que cursa las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, dado que el proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

NOTIFICACIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de las propuestas de resolución y trámite de audiencia de 3 de diciembre de 2010 del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, en virtud de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, así como lo dispuesto en el Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa.

Notificación de Propuestas de Resolución y Trámite de Audiencia de 3 de diciembre de 2010 del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, en virtud de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el Decreto 258/2001,

de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa.

Interesada: Colegio Labor, S.C.A.
Expediente: GR-003/2010.

Interesada: San Isidoro, S.C.A.
Expediente: GR-006/2010

Interesada: Los Leones, S.C.A.
Expediente: GR-007/2010

Interesada: Ranfer S.C.A.
Expediente: GR-009/2010

Interesada: Mecnográficas Granada S.C.A.
Expediente: GR-013/2010

Interesada: El Montaire de Género de Punto S.C.A.
Expediente: GR-014/2010

Interesada: Andaluza de Hostelería S.C.A.
Expediente: GR-015/2010

Interesada: Cerámica Las Gabias S.C.A.
Expediente: GR-016/2010

Interesada: Vegas Bajas del Genil S.C.A.
Expediente: GR-017/2010

Interesada: Construcciones El Pilar S.C.A.
Expediente: GR-019/2010

Interesada: San Antonio de Vélez Banaudalla S.C.A.
Expediente: GR-020/2010

Interesada: Vegas Pino Copive S.C.A.
Expediente: GR-024/2010

Interesada: Asociación de Trabajadores de Almuñécar S.C.A.
Expediente: GR-025/2010.

Interesada: Viviendas Los Perales S.C.A.
Expediente: GR-026/2010

Interesada: Rotul-accion S.C.A.
Expediente: GR-027/2010

Interesada: Asprocer-Asociación de Productores de Cerezas S.C.A.
Expediente: GR-031/2010

Interesada: Maru S.C.A.
Expediente: GR-032/2010

Interesada: Construcciones San Felipe de Huétor Tajar S.C.A.
Expediente: GR-033/2010

Interesada: Agrifrut S.C.A.
Expediente: GR-034/2010

Interesada: Forja Metal S.C.A.
Expediente: GR-035/2010

Interesada: CARVI S.C.A.
Expediente: GR-036/2010

Interesada: Couga-Vega Granada S.C.A.
Expediente: GR-037/2010

Interesada: Ranel S.C.A.
Expediente: GR-038/2010

Interesada: Limpiezas Albolote S.C.A.
Expediente: GR-040/2010

Interesada: Tahalica S.C.A.
Expediente: GR-041/2010

Interesada: Hupusan S.C.A.
Expediente: GR-045/2010

Interesada: Aprea S.C.A.
Expediente: GR-049/2010

Interesada: Jardines de la Alhambra S.C.A.
Expediente: GR-050/2010

Interesada: Ancora S.C.A.
Expediente: GR-051/2010

Interesada: Impacto Publicidad S.C.A.
Expediente: GR-052/2010

Interesada: Hermanos Girela S.C.A.
Expediente: GR-053/2010

Interesada: Improcore S.C.A.
Expediente: GR-054/2010

Interesada: Espárragos El Boldonar S.C.A.
Expediente: GR-055/2010

Interesada: Instalaciones Morblansa S.C.A.
Expediente: GR-057/2010

Interesada: Los Arenales de R.A.P.O.H.V. S.C.A.
Expediente: GR-062/2010

Interesada: Altabaca S.C.A.
Expediente: GR-064/2010

Interesada: Metálica del Sur S.C.A.
Expediente: GR-065/2010

Interesada: Cullarcop S.C.A.
Expediente: GR-066/2010

Interesada: Alimentación Casa Grande S.C.A.
Expediente: GR-068/2010

Interesada: Pavimentos Granada S.C.A.
Expediente: GR-071/2010

Interesada: Theis S.C.A.
Expediente: GR-073/2010

Interesada: Mariposa S.C.A.
Expediente: GR-074/2010

Interesada: Muebles y Carpintería Vera-Loja S.C.A.
Expediente: GR-078/2010

Interesada: Aceitunas Cruz S.C.A.
Expediente: GR-079/2010

Interesada: Agracón S.C.A.
Expediente: GR-080/2010

Interesada: Alhama Motor S.C.A.
Expediente: GR-081/2010

Interesada: Zubimotor S.C.A.
Expediente: GR-083/2010

Interesada: Cooperativa de Instalaciones S.C.A.
Expediente: GR-086/2010

Interesada: Velarte Motril S.C.A.
Expediente: GR-087/2010

Interesada: Abes Comunicación S.C.A.
Expediente: GR-088/2010

Interesada: Multiservicios Personalizados S.C.A.
Expediente: GR-089/2010

Interesada: Carvanasar S.C.A.
Expediente: GR-091/2010

Interesada: Megran S.C.A.
Expediente: GR-092/2010

Interesada: Café Bar Pastelería La Caña de Azúcar S.C.A.
Expediente: GR-093/2010

Interesada: Surcontrol S.C.A.
Expediente: GR-094/2010

Interesada: Talleres Agrícolas Orimovi S.C.A.
Expediente: GR-095/2010

Interesada: Suremad S.C.A.
Expediente: GR-096/2010

Interesada: Recrea, Servicios Deportivos S.C.A.
Expediente: GR-098/2010

Interesada: De la Torre Cortinaje S.C.A.
Expediente: GR-100/2010

Granada, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se indica, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Mecasur, S.C.A.
NIF/CIF: F18839225.

Dirección: C/ San Salvador, núm. 28, 18194, Churriana de la Vega (Granada).
Expediente: RS.0053.GR/07.

Asunto: Notificación del inicio del procedimiento administrativo de reintegro de fecha 25 de octubre de 2010.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar impuesta al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública la enajenación de determinadas fincas no urbanizables en el t.m. de Aznalcóllar. (PD. 3130/2010).

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA promueve concurrencia pública de ofertas para la enajenación de determinadas fincas no urbanizables, de su propiedad, en el término municipal de Aznalcóllar.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran disponibles en la página web de esta Agencia: www.agenciaidea.es y podrán ser retirados en el Registro General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El plazo para la presentación de ofertas concluirá el día 25 de febrero de 2010, a las 14,00 horas.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública para el arrendamiento con opción de compra de inmueble en el t.m. de Aznalcóllar. (PD. 3131/2010).

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA promueve concurrencia pública de ofertas para arrendamiento con opción de compra del inmueble que a continuación se describe:

Instalación industrial en 4.724 m² de suelo no urbanizable al sitio de las antiguas instalaciones mineras industriales de Aznalcóllar, en el citado término municipal, con forma regular, con una superficie de 1.665 m² de nave, 455 m² de oficinas y 2.604 m² de zona de acopios, con necesidades de reformas interiores y exteriores. Linda al norte con naves propiedad de Inselma, S.A., al Oeste con viales de acceso, Sur con nave propiedad de Hermanos Mulato, S.L., y al Este con río «Los Frailes».

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se hallan insertados en la página web de esta Agencia: www.agenciaidea.es y podrán ser retirados en el Registro General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El plazo para la presentación de ofertas concluirá el día 28 de enero de 2010, a las 14,00 horas.

Sevilla, 10 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento administrativo.

DAJ 149/2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a don Jean Pierre Gustave Ernes Bouhard, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 8 de noviembre de 2010, por el que se acuerda el inicio del procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación denominada «Kaya».

En relación a dicho procedimiento, la persona interesada o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de inicio y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en calle Virgen de las Aguas Santas 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado acuerdo, podrá la persona interesada presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 4 de noviembre de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza para el Fomento de la Empleabilidad y la Mejora de la Capacitación Profesional» (AFEME). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 2.12.2010. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional rama medioambiental, administración, gestión e informática. Con fecha 18 de noviembre de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo

entrada en este Consejo contestación con fecha 2 de diciembre de 2010.

Como firmantes del acta de constitución figuran doña Vanessa Ojeda Romero en representación de la entidad Hasa Sevilla Asistencial, S.L., doña Alicia Raigón Pleguezuelos en representación de la entidad Formación Integral de Empresas 2002, S.L.; y don José Antonio Cárabe Álvarez, en representación de la empresa FORINEM 2002, Formación Ferroviaria, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 8.9.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Retundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita correspondiente a la entidad «Cefor Puerto Real, S.L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación del expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo, al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, del expediente 11/2007/J/061 R1; dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación expediente de reintegro subvención expediente 11/2007/J/061 R1.
Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.
Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71, C.P. 11510, Puerto Real.

Cádiz, 9 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita correspondiente a la entidad «Cefor Puerto Real, S.L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación del expediente de reintegro de la subvención concedida por

acción formativa de formación para el empleo, al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, del expediente 11/2006/J/034 R1; dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación expediente de reintegro subvención expediente 11/2006/J/034 R1.

Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.

Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71, C.P. 11510, Puerto Real.

Cádiz, 9 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de incoación de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita correspondiente a la entidad «Cefor Puerto Real, S.L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación del expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo, al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, del expediente 11/2005/J/028 R1; dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Incoación expediente de reintegro subvención expediente 11/2005/J/028 R1.

Beneficiaria: Cefor Puerto Real, S.L.

Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71, C.P. 11510, Puerto Real.

Cádiz, 9 de diciembre de 2010.- El Director, Juan Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro

del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse a al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla.

Auto de procedimiento: 796/2008.

Interesada: Doña M.ª Mercedes González Aranda.

DNI: 25.571.596-N.

Último domicilio: C/ Editor Ángel Cafaren, 21, escal. 4, piso 5 C (29006, Málaga).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Tasación de costas practicada en el recurso 796/2008 por importe de 345,00 €.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de publicación de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente Notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Sevilla.

- Acto administrativo: Liquidación.

Núm. Expte.: 0472412260270.

Interesado: Don José Esteban López.

DNI: 27.744.498-N.

Último domicilio: C/ Numancia, 3, 4.º D (41010, Sevilla).

Extracto del contenido: Tasación de costas practicada en el Recurso 226/2002 por importe de 9.069,67 €.

Núm. Expte.: 0472412285715.

Interesado: Doña Milagros García Guerrero.

DNI: 31.541.477-J.

Último domicilio: Bda. La Granja, Plaza Ubrique, bloque 3, 1.º D (11405, Jerez de la Fra., Cádiz).

Extracto del contenido: Tasación de costas practicada en el Recurso 96/2004 por importe de 4.261,57 €.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente

sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4 -1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 138/10.

Empresa imputada: Marketing y Gestión Web Maxer, S.L. «La tienda directa», CIF núm. B18901579.

Último domicilio conocido: CR/ de la Sierra, 28, Local 9.

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Doscientos euros (200 €).

Almería, 3 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la incoación de expediente para la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento C/1442/SE, correspondiente al establecimiento de comercio al por menor de carnes frescas y sus derivados.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de 28.7.2008 fue autorizada la empresa Yahia Tabani para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de carnes y derivados en calle Real, núm. 98, de Castilleja de la Cuesta, asignándole el número de autorización C/1442/SE.

Segundo. Con fecha 29 de septiembre de 2010 ha sido constatado por los servicios de inspección y reflejado en acta de inspección número 44831, que el establecimiento se encuentra definitivamente cerrado con un cartel en su puerta que indica que se traspasa o alquila.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 31, apartado 2.f), del Reglamento (CE) 882/2004, de 29 de abril, sobre control oficial de alimentos y piensos (DOUE L191, de 28.5.2004), establece que las autoridades competentes deberán mantener actualizadas las listas de establecimientos alimentarios autorizados.

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 136, de 13.7.2004), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para autorizar el funcionamiento de los establecimientos de comercio al por menor de carnes

frescas y sus derivados, según lo establecido en el Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen sus condiciones sanitarias (BOE núm. 273, de 14.11.2003).

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos esta Delegación Provincial,

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la revocación de la autorización sanitaria y la baja en el registro de establecimientos de comercio al por menor de carnes del establecimiento referido en el antecedente primero.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será resuelta la revocación de la autorización y la baja del establecimiento implicado.

Sevilla, 27 de octubre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Director General de Fondos Agrarios, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Alfonso Cano Guirao, 27.265.643-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 579/2010, de fecha 8.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

2. Denominación social, NIF: Obrascampo, S.L., B-04.149.357. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 594/2010, de fecha 28.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jesús Merlos Burlo, 27.231.081-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 594/2010, de fecha 28.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Gabriel Sánchez Martínez, 27.162.296-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 606/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Cano Valera, 23.232.324-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 609/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Egea Golbano, 27.157.628-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Andrés Miguel Rivera Martínez, 27.174.099-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Cirera Iborra, 39.077.451-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Pérez Torrente, 23.249.926-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Josefa Baraza Parra, 23.255.960-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

11. Denominación Social, NIF: Contel Agrícola, S.L., B-04.325.213.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta, Almería.

12. Denominación Social, NIF: El Bujerillo, S.L., B-11.847.258.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 606/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Sánchez Fernández, 31.537.341-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 606/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Galván Contreras, 31.466.837-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, Cádiz.

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Julia Cruz Segovia, 30.450.097-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda Específica del Olivar, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 509/2010, de fecha 10.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan José Delgado Moraño, 30.205.512-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 502/2010, de fecha 9.8.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Cristóbal Venegas Moscoso, 74.784.377-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 579/2010, de fecha 8.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonia Cuesta Jiménez, 41.077.600-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 583/2010, de fecha 15.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

19. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Romero Zamora, 30.828.466-W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 594/2010, de fecha 28.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio García Palma, 30.901.557-E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 594/2010, de fecha 28.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

21. Nombre y Apellidos, DNI/NIF: Antonio Aceituna Martínez, 75.585.755-G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 594/2010, de fecha 28.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

22. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafael Jiménez Cabello, 30.728.797-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 606/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rufina Cañada Sánchez, 80.121.683-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 606/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

24. Nombre y apellido, DNI/NIF: Manuel Fernández Jiménez, 75.612.422-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 618/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

25. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Cubero González, 80.116.637-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 625/2010, de fecha 6.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

26. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Soledad García-Mauriño Martínez, 10.276.961-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

27. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Vázquez Pérez, 30.455.742-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 619/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

28. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Bernarda Moreno Barbancho, 30.181.405-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 619/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

29. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pilar Carmona García, 30.783.037-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

30. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pedro Jesús de la Rosa Criado, 30.971.122-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

31. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Moyano López, 75.668.355-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

32. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Martínez Martín, 30.471.663-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

33. Denominación Social, NIF: Carnicería Luchana, S.L., B-14.709.265.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

34. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafael Benítez Adame, 23.499.422-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

35. Denominación Social, NIF: Josefa Siles e Hijos C.B., E-14.104.350.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 592/2010, de fecha 27.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba.

36. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rosario González Martín, 23.739.762-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 579/2010, de fecha 8.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

37. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Eduardo Luque Moreno, 74.630.343-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 579/2010, de fecha 8.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

38. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Esther Martín Martín, 24.179.628-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 579/2010, de fecha 8.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

39. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Ramón, Romero Molina, 24.118.740-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 587/2010, de fecha 22.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

40. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Rosa Lorente Pallares, 22.449.803-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 590/2010, de fecha 27.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjara, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

41. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Núñez Molina, 00.840.973-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 599/2010, de fecha 29.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

42. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ángeles Márquez Ruiz, 23.748.231-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 606/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

43. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Manuel Jiménez Arias, 24.003.343-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 606/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

44. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Emilia Caler Esteban, 24.165.703-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 618/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

45. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Gámez Espejo, 23.631.829-L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 607/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

46. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Miguel Martínez Jerez, 23.655.267-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

47. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Inocencio Cobos Martín, 24.162.950-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, Granada.

48. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Joaquín Ramírez Botello, 29.389.053-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

49. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonia Benítez Mestre, 75.527.739-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 607/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

50. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jerónimo Díaz Asencio, 75.535.409-M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 613/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

51. Denominación Social, NIF: Control Urbanístico, S.L., B-41.611.252.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, Huelva.

52. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Agustino Aibar Soria, 75.083.718-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

53. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Luis Carrión Fernández, 51.957.616-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

54. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Tomasa Alcalá Sevilla, 26.418.007-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

55. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Marcos Pérez Casado, 26.484.194-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

56. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Adán Adán, 25.959.539-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

57. Denominación Social, NIF: Casería Cuesta Regordillo, S.L., B-23.471.097.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

58. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Horacio Nieto Aguilera, 25.852.023-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

59. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Francisca García Padilla, 26.437.715-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

60. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Bermúdez Andreu, 26.386.819-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

61. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Consuelo Moreno Rodríguez, 26.351.758-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

62. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Rus Carrasco, 26.187.993-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

63. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Julián de Castillo León, 25.943.824-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 582/2010, de fecha 14.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

64. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Josefa Ruiz Martínez, 28.365.223-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 590/2010, de fecha 27.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

65. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Sebastián Navarro Tauste, 25.923.017-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 599/2010, de fecha 29.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

66. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Palazón Carrasco, 26.696.011-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 599/2010, de fecha 29.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

67. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Sebastián Fernández Chica, 25.895.840-W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 599/2010, de fecha 29.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

68. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan García González, 25.841.035-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 599/2010, de fecha 29.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

69. Denominación social, NIF: Europa Cork, S.A., A-11004066.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 599/2010, de fecha 29.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

70. Denominación social, NIF: Hermanos de Torre García, E-23.376.742 .

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 599/2010, de fecha 29.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

71. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Daniel Cabeza Montilla, 25.948.177-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 601/2010, de fecha 30.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

72. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Ángel García Ruiz, 26.380.213-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

73. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Valeriano Fuentes Hinojosa, 74.959.218-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

74. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Jiménez Castillo, 75.057.207-L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

75. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pedro José Jiménez Román, 26.212.504-W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

76. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Josefa Blanco García, 26.098.418-L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

77. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Luis Antonio Ortiz Quesada, 25.984.437-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 603/2010, de fecha 30.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

78. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ildefonso Tirado Torres, 75.075.269-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 607/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

79. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Olimpia Trablín de la Torre, 25.823.541-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 607/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

80. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Rodríguez Martínez, 26.402.217-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 607/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

81. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Luis Ortega Romero, 25.791.431-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 607/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

82. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Marcos Martínez Ruiz, 26.486.906-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 607/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

83. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Diego Castro Almansa, 26.392.477-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 607/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

84. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ramón Francisco Díaz Sánchez, 25.910.796-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 607/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

85. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Eulalio Romero Coronado, 26.488.362-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 610/2010, de fecha 1.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

86. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Cabrera Martos, 25.849.823-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 608/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

87. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Calatrava Rico, 25.902.902-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 608/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

88. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Nicasio Marín Gámez, 25.961.265-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 608/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

89. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Fernando Ruiz Gámez, 75.072.602-G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 617/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

90. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Caro Orgaz, 75.273.028-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

91. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Eloy Morales Moya, 25.816.974-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

92. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Herederos de Gutiérrez de Cabiedes Fernández, 00.841.646-F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

93. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Dolores Pancorbo Ruiz, 25.794.176-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

94. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Ortega Mora, 25.894.237-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

95. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Luis Salido Sánchez, 26.147.995-P.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

96. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Jordán Lamarca, 25.938.553-G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

97. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Adoración Padilla Romero, 26.455.592-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

98. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rita María Maroto Fernández, 23.767.615-J.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

99. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Peinado Pulido, 25.860.069-L.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

100. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Eusebio García Iruela, 74.984.149-D.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

101. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Encarnación Estévez Jurado, 33.933.718-R.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

102. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Hilaria Moreno Tello, 26.003.581-B.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

103. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Moreno Tello, 25.966.487-Q.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

104. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Adoración García Delgado, 26.464.355-A.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

105. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Delgado Carrillo, 26.030.801-E.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

106. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rosa María Pérez Ballesteros, 24.194.800-L.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

107. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Moral Alcántara, 25.892.819-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

108. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafaela Peinado Extremera, 52.530.873-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

109. Nombre y apellidos y DNI/NIF: M.ª Josefa Lucini Moscoso, 25.820.163-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

110. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rosario Palomar Aranda, 25.981.157-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

111. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Peláez Panadero, 25.802.173-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

112. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Cándida Aguilera Ariza, 52.532.643-E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

113. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Lucía Rojas Díaz, 30.714.953-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

114. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Lina Padilla Rus, 26.096.076-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda. Madrid, 19, Jaén.

115. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Calzado Rayo, 74.765.628-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 593/2010, de fecha 27.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

116. Denominación social, NIF: Agroganadera Almendra, S.L., B-92.359.45.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

117. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Tomás Donaire de Arce, 24.911.215-F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

118. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Luque Muñoz, 19.494.525-R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

119. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Márquez Conejo, 24.638.509-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

120. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Márquez Conejo, 24.638.509-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 608/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

121. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Serafín Berrocal Martín, 27.885.793-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 630/2010, de fecha 6.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

122. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Sebastián Rodríguez Moreno, 25.025.169-L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 623/2010, de fecha 6.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

123. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Alfonso Jesús Álvarez, 53.680.227-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 623/2010, de fecha 6.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

124. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Muñoz Martín, 74.748.992-G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 619/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

125. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Vázquez Molinero, 28.394.458-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 619/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

126. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Ruiz Hijano, 25.101.383-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

127. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Victoria Romero Mérida, 25.058.728-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

128. Denominación Social, NIF: Orilla del Guadalete, S.L., B-81.113.029.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

129. Denominación Social, NIF: Sociedad Civil Privada Las Palomas, J-41.646.415.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

130. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Valverde Bellido, 75.464.205-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

131. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Joaquina Fernández Ángel, 28.046.412-M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

132. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Francisco Moreno Sánchez, 34.042.247-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

133. Denominación Social, NIF: Hermanos Márquez, S.C.P., J-91.06.858.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

134. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Dionisio Fernández Cabello, 75.344.438-A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

135. Denominación Social, NIF: Hacienda la Concepción, J-91.468.330.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

136. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María José Sánchez León, 28.053.396-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

137. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pilar de Pablo Herrero, 27.567.087-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 581/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

138. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pilar de Pablo Herrero, 27.567.087-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 589/2010, de fecha 23.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

139. Denominación Social, NIF: Dehesa Toribia, J-91.290.825.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 593/2010, de fecha 27.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

140. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Lourdes Suárez González, 28.533.312-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 593/2010, de fecha 27.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

141. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan José Gutiérrez Babio, 10.473.016-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 593/2010, de fecha 27.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

142. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Reina Cosano, 28.064.057-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 593/2010, de fecha 27.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

143. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Miguel Ruiz Mateos, 28.86.352-W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 608/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

144. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Cándido López Macías, 27.273.682-Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 608/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

145. Denominación Social, NIF: Troya y Cia, S.L., B-28.120.319.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 608/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

146. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Martín Jiménez, 27.822.228-W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 608/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

147. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Valverde Bellido, 75.464.205-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 608/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

148. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Fernando José Ariza Gómez, 75.142.971-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 608/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

149. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Isidro Ortuño García, 48.980.383-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 608/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

150. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Mariana Ruez Martínez, 26.175.376-L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 617/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

151. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Romero Navarro, 27.841.049-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 617/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

152. Denominación Social, NIF: Polígono Industrial El Toril, S.A., A-41.236.712.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 630/2010, de fecha 6.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

153. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Valeriano Álvarez de Luna de la Vega, 28.728.392-N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 630/2010, de fecha 6.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

154. Denominación Social, NIF: Castillo Cuatro, S.L., B-81.822.280.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 630/2010, de fecha 6.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

155. Denominación social, NIF: Los Cañamalejos, S.L., B-41.893.18.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

156. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Fernando José Ariza Gómez, 75.142.971-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 611/2010, de fecha 4.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

157. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Gregorio Velásquez Montaña, 28.727.730-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 613/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

158. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Romero Navarro, 27.841.049-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 613/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

159. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Flor Díaz Muriana, 00.639.800-D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda a Superficies, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 619/2010, de fecha 5.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

160. Denominación Social, NIF: Explotaciones Losomar S.L., B-41.827.742.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

161. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Salguero Ortiz, 75.472.080-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

162. Denominación Social, NIF: Ferreras y Romero, S.L., B-41.807.330.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

163. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Lorenzo Santana Bravo, 75.35.306-V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

164. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Rodríguez Gómez, 30.441.756-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayuda del Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 585/2010, de fecha 16.9.2010.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa Nave 5, Sevilla.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANEXO I

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2010.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones a las alegaciones presentadas en el procedimiento de mantenimiento del SIGPAC del período 2010.

Recursos: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recursos de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida la persona interesada.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la calle Tabladilla, s/n, Sevilla.

NIF-CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
B72025125			A.B.S. EL CAÑAVERAL
B41458183			AGRICOLA CARDENAS ECIJA S.L.U
B73655953			AGRÍCOLA TRISTANTE S.L.
B04480406			AGROFEYMI, S.L.
B04265104			AGROLUJO S.L.
E21239264			APONTE PERERA, C.B.
B41231895			CARACENA S.L.
B11756335			CEDOSO S.L.
B14652903			CERROLLANO S.L.
F14631766			COBOS ÁLVAREZ, S.C.A.
D41088097			DITTMAYER AGRÍCOLA Y CIA. ISA LA DEL MARQUESADO S. EN C.
G41953563			EL PINAREJO GRANDE CB
B21222815			ERNEFRES S.L
J91337568			EXPLOTACIONES AGRICOLAS FRANCO PAVON S.C.
B91709170			EXPLOTACIONES AGRICOLAS POZO N°7
B46457925			FINCA SAN JUAN, S.L.
F21305628			FRUITUIDES SDAD. COOP. AND.
A41024209			HACIENDA BARCENA S.A.
E21252861			HERMANOS GÓMEZ BELTRÁN C.B.
J41711102			HNOS. LARA RUIZ S.C.

NIF-CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
B14762256			INVERSIONES ALBAHIJADA S.L.
B41604190			KIT WIRE ESPAÑA S.L.
E78549664			LA ALGAIJILLA C.B.
E14370548			LAS ALBARIZAS, C.B.
E14070593			MARINA Y HNOS.
E23285216			NORBERTA CAMPOS RUIZ Y CUATRO MÁS, C.B.
A28041671			RAMIO ESPAÑOL S.A.
B23339013			SANMO MUEBLES SL
F21027552			SAT N° 5910 CÍTRICOS SAN JOSÉ
F14382501			SAT NÚMERO 9496 MONTEAGRO
B92292739			TAIGA HOTELES, S.L.
E14494462			TIRADO Y SOLA C.B.
E21198510			TOLEDO, C.B.
B18649566			TORRE DE CAMBRILES S.L.
23790474X	ACOSTA	MORENO	ANTONIO
08904337W	AGUILERA	PEREZ	M° DOLORES
78032308R	AGUILERA	PEREZ	OSCAR
30519366E	ALCUDIA	CANO	RAFAEL
74712299L	ALONSO	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES
28666713L	ARNEDO	PARRILLA	MARÍA LUISA
75190142Z	AYORA	CAMPOY	JOSÉ
50010474X	BARRAL	RODRIGUEZ	JOAQUIN
29801698T	BAUTISTA	BOT	JUAN
23520337P	BAUTISTA	LOPEZ	FRANCISCO
27508312J	BUESO	CARRETERO	ARMANDO
75157804Z	CABALLERO	PEREZ	JOSE MANUEL
29954955P	CABRERA	PADILLA	JOSE
29984170J	CARMONA	MAESTRE	RAFAEL
25540818P	CARRASCO	CORCHERO	LAURA
31551707P	CASTELLANO	MOSCOSO	ANTONIO
27193194H	CASTILLA	FERNANDEZ	MANUEL
76141292E	CASTILLO	SANCHEZ	JOSE ANTONIO
27757520Q	CASTRO	REYES	JOSÉ
27491599K	CESPEDES	GONZALEZ	JOSE
00002479H	CLARAMUNT	MUNTAN	SALVADOR
30991338B	COBOS	LOPEZ	MANUEL ANGEL
25941198G	CONTRERAS	PEREZ	CARLOS
28554795L	COPETE	NÚÑEZ	MANUEL
75320038Y	CORDERO	PARRADO	JUAN
48870782Z	CORDOBA	RODRIGUEZ	ANTONIO
44228576J	CHAVES	PALMA	DOMINGO
30168340E	DAZA	GÓMEZ	LEOVIGILDO
28525567R	DELGADO	PULIDO	FRANCISCO
27257790F	DIAZ	HERNANDEZ	ONOFRE
25271140M	DIAZ	VELASCO	ANA MARIA
75526818Q	DIAZ	PÉREZ	AUGUSTO
74589473J	DOMINGO	SÁNCHEZ	RAFAEL
44276385M	DURAN	MEDINA	SONIA MARIA
24080082W	ENCISO	SOCIAS	MARIA GADÓR
30751847L	ESTEPA	GONZALEZ	DOLORES
18113550S	ESTEVEZ	PRADOS	ALEJANDRO
75337625K	FERNANDEZ	GRADO	JUAN
18111841P	FERNANDEZ	LOPEZ	ANTONIO
24173832G	FERNÁNDEZ	GARCÍA	MARÍA ISABEL
29796765N	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	ANTONIO
X0181425R	FERNÁNDEZ-BOLAÑOS	RODRÍGUEZ	MARTA ISABEL
29725361T	FERREIRA	MAIRENA	ANTONIO
24165667G	FUENTES	CANO	RAMONA
29751814A	GALVAN	CUMPLIDO	MAURICIO
29784258V	GARCIA	DOMINGUEZ	LUCAS
27270138G	GARCIA	PEREZ	ANTONIA
74705222A	GARCÍA	FERNÁNDEZ	JUAN VICTORIANO
23533598K	GARCÍA	MONCHÓN	FRANCISCO
45593254D	GARCÍA	SÁNCHEZ	JUAN
28736294W	GARRIDO	LÓPEZ	CARMEN MARÍA
75531056E	GOMEZ	DELGADO	JOSE MARIA
28437591T	GONZALEZ	REINA	JUAN MARÍA
74566911Z	GONZALEZ	SOLA	JUAN ANTONIO
29307005Z	GONZÁLEZ	RINCÓN	ANTONIA
75542493M	GRACIA	RUIZ	JUANA BELLA
29695273L	HERNÁNDEZ	SANCHEZ	ANTONIO
52244039E	HERRUZO	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN
44364019D	HILINGER	HILINGER	ROSA MARIA
74645288F	JIMENEZ	JIMENEZ	JOSE ANTONIO
25315588V	JIMENEZ	MORENO	JESUS GREGORIO
75376339A	JIMENEZ	PIÑERO	MANUEL
28666850H	JIMÉNEZ-CASTELLANOS	JIMÉNEZ-CASTELLANOS	AGUSTÍN

NIF-CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
75465528K	JUAREZ	MARTÍN	PILAR
79207391Z	JURADO	JURADO	FRANCISCO
27634825A	JUSTO	LEON	ADELA
75231366E	LAO	VIZCAINO	JOSE MANUEL
26214875G	LIMON	MERINO	CONCEPCION
27809286D	LOMBA	SANCHEZ	CARMEN
18107517P	LOPEZ	DIAZ	VICTOR
27138219J	LOPEZ	DOMENE	JOSE
52519534T	LOPEZ	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN
40413371W	LÓPEZ	LÓPEZ	ANTONIO
26456600E	LORITE	PADILLA	ANTONIO
28291523M	MACIAS	OLIVARES	JUAN JOSE
27506191P	MARIN	MARTINEZ	ISABEL MARIA
52244183M	MARTIN	GUERRERO	FRANCISCO
39004550T	MARTINEZ	GARCIA	MARIA
76142028E	MARTÍNEZ	MALLORQUÍN	MARÍA DEL CARMEN
24092207Y	MARTÍNEZ	QUESADA	JOSÉ CARLOS
38308108K	MASEGOSA	FERNANDEZ	ANTONIO
52245551Q	MENA	GUERRA	PILAR
75402277C	MIRANDA	RUBIO	M° ISABEL
48924600N	MOLINA	GARCIA	JOSE ANTONIO
24128750W	MONTES	SÁNCHEZ	MARÍA
25549241J	MONTILLA	ALVAREZ	JUAN
30001641G	MORALES	PERALVO	JUAN
30539545F	MORALES	TROCOLI	JOSÉ IGNACIO
74618731S	MORENO	ESPÍN	JOSÉ
78039785A	MORENO	PEREZ	ANTONIA
29488041V	MORGADO	CAMACHO	JOSE MANUEL
29298563J	MORO	MAESTRE	JUAN
33489280S	MUÑOZ	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN
29486393W	MURIEL	LÓPEZ	JOSE MARÍA
08905440R	NAVARRO	GONZALEZ	ANTONIO
28123474V	NAVARRO	RODRIGUEZ	JUAN
27119883P	NIETO	LOPEZ	JOSE
28654806A	NOGUERO	MONTES	EDUARDO
75327089L	NUÑEZ	FERNANDEZ	JUAN JOSE
75665553S	NUÑEZ	COBOS	ALEJO
23171665Q	OLLER	RODRIGUEZ	ANGEL
29702345F	PADILLA	GOMEZ	RUFINO
24858608R	PALOMO	MÉRIDA	FRANCISCA
44222304C	PAREDES	FERNÁNDEZ	PEDRO
48906883M	PAVON	MARTIN	MANUEL
38718423Q	PEREA	AMADOR	FRANCISCO
27189927V	PEREZ	ANDUJAR	JOAQUIN
23200056W	PEREZ	FERNANDEZ	MARIA
29431944V	PEREZ	GOMEZ	NICASIO
29403285Q	PEREZ	HERNANDEZ	JOSE
30036212Y	PÉREZ	GARCÍA	PILAR
45586804E	PUERTAS	ESPINOSA	FRANCISCO
75000757B	QUIÑONES	CARMONA	MARIA FRANCISCA
31456034S	REGUERA	ORIHUELA	MARIA DEL CARMEN
18111613X	REYES	CEBRIAN	JOSE
75676692E	RIOS	PALMA	FELICIANO
75580320C	RIVERO	ROMERO	ELOY
54100764A	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	MARIA JOSE
77076615G	RODRIGUEZ	GARCIA	ARACELI
44205223M	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	FRANCISCO
27792315N	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	JOSE
23795226R	RODRIGUEZ	MARTIN	ROSA MARIA
74698405V	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO
28371105F	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ELOISA
26182638J	RODRIGUEZ	SANCHEZ	FERNANDO
23448519L	RODRIGUEZ	SANCHEZ	MANUEL
30039697H	ROJAS	ALCANTARA	PURIFICACION
29480589V	ROMERO	HERNÁNDEZ	PABLO JOSÉ
08911400G	ROMERO	MALDONADO	MANUEL
75581048N	ROSA	MARTIN	ANTONIO
31413431P	RUEDA	ROMAN	MANUEL
77535791P	RUIZ	LOMBA	M° CARMEN
23257012X	RUIZ	VIUDEZ	GINES
29697496B	SANCHEZ	LOPEZ	DIEGO
23796885G	SANCHEZ	MEDINA	JUAN PEDRO
23185404R	SANCHEZ	TRUJEL	JUAN ANDRES
29714008D	SANCHEZ	VAZQUEZ	JOSE LUIS
24072983X	SÁNCHEZ	LÓPEZ	FRANCISCA
39704281W	SEGURA	BAREA	MIGUEL
75676524S	SOLDAN	MORELLO	ANTONIO
X6134707D	TODHUNTER	RICHARD	MICHAEL
30817273X	TOLEDANO	MARTINEZ	JUAN ANTONIO
74706628Y	TORRES	MARTIN	JOAQUIN
27533043L	TRABALON	TORREGROSA	ESTANISLAO

NIF-CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
26375267V	TRILLO	SALIDO	ANTONIO
29407027D	VARGAS	ESCUDERO	JOSE
24234645M	VARÓN	HERNÁNDEZ	EMILIO
29715155Y	VILLARAN	GARCIA	ANTONIA
27197897Y	VIZCAINO	RECHE	JOSE ANTONIO

ANEXO II

Procedimiento: Mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del período 2010.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora a las alegaciones presentadas en el procedimiento de mantenimiento del SIGPAC presentadas en el período 2010.

Plazo de presentación de documentos: Diez días contados desde el siguiente al de su notificación, ante la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Acceso al texto integro:

- Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida la persona interesada.

- Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: En la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la calle Tabladilla, s/n, Sevilla.

NIF-CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
B30062137			AGRICOLA DURAN S/L
B41222159			ALMUZARA ESTUDIOS SL
G91591602			DESARROLLO DEL CONDADO S. C
F91118414			FRUCAMP, SCA
B04302659			MECARPIMAR S.L.
B21406228			OLIGOFRES S.L.U
F14065098			SAT COREXPOR N° 6020
34074123Z	FERNANDEZ	ROMERO	JOSE LUIS
29773434A	GALVAN	PICON	AGUSTINA
29753401A	GARCIA	PEREZ	DIEGO
30820970G	GARCIA	WIC	M° JOSE
24930031D	GARCIA	PLAZA	FRANCISCO
27633705X	GONZALEZ	MARTIN	JOSE
29369177V	JIMENEZ	VIVAS	ANTONIO
23805019L	LINEA	CASTILLA	ISABEL
29733664T	MACIAS	HINESTROSA	AGUSTIN
75551206R	MARTIN	RUIZ	ANTONIO JOSE
29369172N	RUIZ	CARBONEROS	DIEGO
74709709M	SANCHEZ	PEREZ	ANTONIO
X7631121C	SANDU		GIANINA-MIRELA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Montellano Golf», en el municipio de Montellano (Sevilla).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 del Decreto 43/2008, de 12 de febrero (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2008), regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, modificado por el Decreto 309/2010, de 15 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio),

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de declaración de interés turístico del campo de golf «Montellano Golf» por el plazo de un mes, con-

tado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla.

Tercero. Igualmente, se podrá acceder al contenido del expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Montellano Golf» en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>).

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

NOTIFICACIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 4 de agosto de caducidad y cancelación de inscripción provisional de proyectos de establecimientos turísticos que se citan, en el registro de turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de 4 de agosto de 2010 de Caducidad y Cancelación de Inscripción Provisional de Proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Establecimientos turísticos que se citan

Establecimiento hotelero: El Molino.
Titular: Hotel el Molino de Puerto Serrano, S.L.
Núm. de Registro: H/CA/01225.
Domicilio: Magdalena, núm. 7, Puerto Serrano (Cádiz).

Establecimiento hotelero: El Coto de San José.
Titular: Promogades, S.L.
Núm. de Registro: H/CA/011242.
Domicilio: C/ Enrique Menzaque, núm. 2, Acceso B, 41010, Sevilla.

Cádiz, 29 de noviembre de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (3/2010).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
44650357	ALONSO COBOS, DANIEL	P.N.C.
25648441	BOCANEGRA PEREZ, JUANA	P.N.C.
25536099	GONZALEZ CAMACHO, LEONOR	P.N.C.
25029828	GUILLEN ROJAS, Mª DOLORES	P.N.C.
24787707	HEREDIA FERNANDEZ, FRANCISCO	P.N.C.
25055081	MONTIEL PEREZ, JUAN JOSE	P.N.C.
24747873	MORENO CAMACHO, MARIA	P.N.C.
24945097	MUÑOZ ENRIQUE, ANA	P.N.C.
74780196	MUÑOZ HERRANZ, MARIA JOSEFA	P.N.C.
24573028	NICOLAS ABRIL, M.ª JOSEFA	P.N.C.
24672179	PEREA ARANDA, JUANA	P.N.C.
74816511	RUIZ ROMERO, ANTONIO	LISMI
819310510	RUKMINI SANGTANI	P.N.C.
24590286	SANTOS BALLESTEROS, JOSEFA ROSA	P.N.C.
819650731	SPIRINA, NATALIA	P.N.C.
45104799	DE TORRES DOMINGUEZ, ANTONIO	P.N.C.

Málaga, 26 de noviembre de 2010.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 21.10.2010 por la Comisión de Medidas de Protección a don David de la Rosa Flores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 21.10.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores D.R.C. y R.R.C., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 27.8.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don Juan Carlos Guijo Marín y doña Silvia María Lebrero Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 25 de noviembre de 2010, acordando constituir el acogimiento familiar permanente de la menor S.M.G.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a doña Raquel Sáez Flores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente del menor E.G.S.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente a don Juan Carlos Guijo Marín y doña Silvia María Lebrero Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de la menor S.M.G.L.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Raquel Saez Flores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 25 de noviembre de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor E.G.S.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Acuerdo de Inicio de deslinde, del monte «Sierra y Anejos o los Baldíos».

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de octubre de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00641/2010, del monte público «Sierra y Anejos o los Baldíos», propiedad del Estado y sito en el término municipal de Santa Eufemia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Sierra y Anejos o Los Baldíos, Código de la Junta de Andalucía CO-10083-AY, propiedad del Estado y sito en el término municipal de Santa Eufemia, provincia de Córdoba.

2.º Encargar la redacción de la Memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Ricardo Martín de Almagro y Giménez de los Galanes conforme al artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el artículo 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre,

por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía. Sevilla, 19 de octubre de 2010. El Consejero de Medio Ambiente. Fdo.: José Juan Díaz Trillo.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 957 353 075, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Córdoba, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de construcción de una balsa en la finca «El Corchito», en el t.m. de Aracena (Huelva). (PP. 2962/2010).

Núm. Expte.: AAU/HU/060/10.

Ubicación: Término municipal de Aracena (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 22 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

NÚM. EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
SAN-400/09-CB	CASTILLO BAREA, CARMEN	CÓRDOBA
20.513-ES	MEJÍAS CABEZA, MIGUEL	HUELVA
SA-CA-114-09	RINCÓN GUERRERO, JOSÉ MANUEL	ALGODONALES (CÁDIZ)
SA-CA-117-09	ANNELIESE ALWIN ERDFELDER	ALGODONALES (CÁDIZ)

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de estimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 108/08-GD.

Expedientado: Santiago Lorente, Rafael, en calidad de Administrador Único de la mercantil: Radasa Agrícola, S.L.
Término municipal: Madrid.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de desestimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

NÚM. EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
086/09-CB	MARTÍNEZ LUQUE, ANTONIO	ÉCIJA (SEVILLA)
0230/08-SE	ÁNGEL PAEZ, RAMÓN	PEDRERA (SEVILLA)
158/08-JA	IZQUIERDO ARREBOLA, ALFONSO MARÍA	GRANADA
295/08-JA	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA LOURDES	JAÉN
368/08-JA	RAMIRO GUTIERREZ, ANTONIO como Presidente de la: CDAD. REGANTES PAGO DE VALDECAÑAS	JAÉN
011/09-JA	COBO MOLINA, PEDRO	MADRID

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Diputación Provincial de Sevilla, de publicación de estatutos del «Consortio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir». (PP. 2880/2010).

Mediante Acuerdos de sus respectivas Juntas Generales, la «Mancomunidad de Municipios Los Alcores» y la «Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir», aprobaron inicialmente los Estatutos del «Consortio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir», encomendando a la Diputación de Sevilla la coordinación y ejecución de los trámites necesarios para su constitución.

En este sentido, el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010, acuerda la aprobación inicial de los estatutos del consorcio, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 147, de 28 de junio de 2010, para su información pública por un plazo de 30 días.

Transcurrido el plazo de exposición pública, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna, procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.c) párrafo 2.º de la LRRL, y en el punto 3.º del acuerdo plenario de aprobación inicial, entender definitivamente aprobados los Estatutos del «Consortio Central de Residuos Alcores-Guadalquivir».

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, procede la publicación de los estatutos del consorcio, con carácter constitutivo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ESTATUTOS DEL CONSORCIO CENTRAL DE RESIDUOS ALCORES-GUADALQUIVIR

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Constitución.

1. Al amparo de lo establecido en la legislación vigente y, en especial, en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el artículo 110 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en los artículos 33 a 36 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, las Mancomunidades Alcores y Guadalquivir junto con la Diputación Provincial de Sevilla acuerdan, de forma voluntaria, la constitución de un consorcio.

2. Asimismo, de conformidad con el procedimiento previsto en los presentes Estatutos, podrán adherirse al Consorcio otras entidades locales siempre que persigan fines de interés público concurrentes con el objeto del Consorcio.

Artículo 2. Denominación y sede.

El Consorcio se denominará Consorcio Central de Residuos Alcores Guadalquivir y tendrá su sede en Avenida Américo Vespucio, 5, Edificio Cartuja, planta 2.ª, pasillo A, módulo 1, 41092, Sevilla, que se considerará domicilio de la Entidad, mientras esta no disponga de locales propios. No obstante, la Junta General y el Consejo de Administración del Consorcio podrán celebrar sus sesiones en cualquiera de las sedes de las entidades consorciadas o en los lugares que se acuerde por los citados órganos.

El cambio de sede será aprobado por la Junta General, sin necesidad de modificar los presentes Estatutos.

Artículo 3. Naturaleza y personalidad jurídica.

1. El Consorcio que se crea constituye una Entidad de Derecho Público de carácter asociativo y dispone de personali-

dad jurídica propia y plena capacidad de obrar, independiente de cada uno de los entes consorciados, para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes y en los presentes Estatutos, rigiéndose íntegramente por el Derecho Administrativo.

2. En consecuencia dispone de personal y patrimonio propios, y podrá adquirir, poseer, gravar y vender bienes de toda clase, contraer obligaciones, adquirir derechos, gestionar y desarrollar servicios y ejercitar toda clase de acciones, de conformidad con las competencias y fines del Consorcio y lo previsto en los estatutos.

Artículo 4. Ámbito territorial de actuación.

El Consorcio ejercerá su actividad en el territorio de las mancomunidades consorciadas, así como en los términos municipales de las mancomunidades, Ayuntamientos y otras entidades locales que pudieran integrarse en el futuro.

Artículo 5. Organización y funcionamiento. La organización, funcionamiento y régimen jurídico del Consorcio se ajustará a lo previsto en los presentes Estatutos y, supletoriamente, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía y demás disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrollen la anterior, en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las entidades locales, y en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones sectoriales que regulen la materia.

Artículo 6. Duración del Consorcio.

El plazo de duración del Consorcio será indefinido, sin perjuicio de su disolución por las causas y el procedimiento establecido en los presentes Estatutos.

CAPÍTULO II

Objeto y régimen jurídico

Artículo 7. Objeto del Consorcio.

1. Con carácter general, el Consorcio tiene como finalidad la coordinación, colaboración, cooperación y asistencia a y entre las distintas entidades consorciadas, en relación con las actividades destinadas al tratamiento, eliminación y cualquier otra complementaria o accesoria que se crean positivas para la gestión integral de los residuos urbanos, en orden a conseguir que tales actividades sean gestionadas con parámetros adecuados de calidad, eficacia y eficiencia, estableciendo al mismo tiempo los cauces necesarios para avanzar en la homogeneización de los sistemas de gestión de los mismos.

2. Las actividades del Consorcio, dentro de su ámbito territorial, serán las siguientes:

a) La realización de actividades, estudios, proyectos, actuaciones en materia de coordinación, programación, adquisición de terrenos, preparación de documentación técnica y demás tareas complementarias, para la planificación, el diseño, construcción y gestión de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos urbanos de las mancomunidades, así como otras actuaciones accesorias o complementarias para la gestión integral de los residuos urbanos.

b) La gestión administrativa y recaudación de la tasa exigible a los ciudadanos por tratamiento de residuos urbanos, de los Municipios y Mancomunidades correspondientes, previa encomienda de su gestión.

c) Cualquier otra actividad o función que le sea encomendada o encargada por las mancomunidades y, en su caso, demás entidades locales que lo integran, a través de los correspondientes acuerdos o encomiendas de gestión, de

conformidad con las competencias y fines del Consorcio y lo previsto en estos Estatutos.

3. Para la consecución de sus objetivos y fines, el Consorcio podrá suscribir Convenios de Colaboración con otras Administraciones con el fin de lograr las mejores sinergias en su ejercicio.

Artículo 8. Potestades del Consorcio.

1. El Consorcio, como entidad de derecho público, dispondrá de las siguientes potestades para el ejercicio de sus funciones:

a) La potestad reglamentaria y de auto-organización.

b) La potestad financiera y tributaria, en los términos establecidos en la legislación vigente y de conformidad con el objeto consorcial y dentro del ámbito competencial de este Consorcio.

c) La potestad de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

d) La presunción de legitimidad y ejecutividad en sus actos.

e) La potestad de ejecución forzosa y sancionadora.

f) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

g) La inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las Leyes; las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma conforme a la legislación vigente y demás facultades que se deriven de su carácter de entidad local.

2. El Consorcio podrá ser beneficiario de expedientes de expropiación forzosa tramitados por Entidades de carácter territorial. En estos casos, el importe de las indemnizaciones que haya que satisfacer a los expropiados será sufragado por el Consorcio.

Artículo 9. Gestión.

El Consorcio podrá adoptar cualquiera de las formas de gestión previstas en el ordenamiento jurídico local para la gestión y prestación de los servicios públicos correspondientes.

CAPÍTULO III

Régimen orgánico

Artículo 10. Estructura orgánica.

El Consorcio estará compuesto por los siguientes órganos de gobierno:

a) Junta General.

b) Consejo de Administración.

c) Presidente y Vicepresidente.

Sección primera. De la Junta General

Artículo 11. Junta General.

1. Es el órgano supremo de gobierno y al mismo le corresponden las facultades de adopción de acuerdos y decisiones de mayor trascendencia.

2. En la Junta estarán representadas las Mancomunidades de los Alcores y del Guadalquivir, así como la Diputación Provincial de Sevilla y, en su caso, el resto de entes consorciados.

3. La representación en la Junta se establece de la siguiente forma:

a) Dos representantes de la Diputación de Sevilla.

b) Seis representantes de la Mancomunidad de los Alcores.

c) Cinco representantes de la Mancomunidad del Guadalquivir.

4. Formarán parte de la Junta General, con voz pero sin voto, las personas que hagan las funciones de Secretaría, Intervención y Gerencia.

Artículo 12. Designación y votos de los miembros de la Junta General.

1. La Junta se integra por los representantes de los entes que formen parte del Consorcio. Para cada miembro desig-

nado se elegirá un suplente que pudiera suplir la vacante de su titular.

2. La representación de las entidades consorciadas recaerá en las personas designadas por los entes consorciados, correspondiendo únicamente a uno de ellos emitir el voto de la entidad a la que representa conforme los siguientes votos, que se establecen con carácter ponderado:

- a) Diputación de Sevilla: 4 votos.
- b) Mancomunidad de los Alcores: 9 votos.
- c) Mancomunidad del Guadalquivir: 6 votos.

3. En el caso de que se integre otra Entidad Local, la Junta General evaluará de nuevo la representación de cada Entidad, obteniéndose un nuevo reparto ponderado de votos.

Artículo 13. Sesiones de la Junta General.

1. La Junta General se reunirá previa convocatoria. El Presidente deberá convocar la Junta con carácter ordinario con una periodicidad trimestral los dos primeros años desde la constitución del Consorcio, y semestral en los posteriores. La convocatoria se efectuará con una antelación no inferior a cinco días hábiles.

2. De forma extraordinaria, la persona que ejerza la Presidencia podrá convocar cuantas sesiones de la Junta General estime oportuno, notificándolo con una antelación de quince días.

La persona que ejerza la Presidencia, también convocará la Junta, cuando lo soliciten los miembros de la Junta que representen más de un cuarto del total de los votos, debiendo en este caso incluir en el orden del día aquellos puntos que le fueren solicitados. La Presidencia podrá decidir en este caso diferir la celebración de la Junta hasta que proceda la siguiente Junta Ordinaria, debiendo incluir en el orden del día de ésta los puntos solicitados.

3. Asimismo, se podrá celebrar sesión cuando estando presentes todos los miembros de la Junta así se decida por unanimidad de los mismos.

4. En todo caso, el anuncio de la convocatoria deberá indicar la fecha de la reunión, el lugar, hora y todos los asuntos que vayan a tratarse. No podrán adoptarse acuerdos sobre asuntos que no aparezcan expresamente consignados en el orden del día, salvo supuestos de urgencia apreciada previamente por el órgano con el voto favorable de la mayoría absoluta.

5. Para la válida celebración de las sesiones de la Junta se exigirá la mitad más uno de los representantes de las entidades consorciadas. Además será preceptiva la asistencia del Presidente o Vicepresidente y del Secretario/a o sustituto legal.

6. Las sesiones y acuerdos adoptados por la Junta serán recogidos en un acta redactada por el Secretario. Las actas una vez aprobadas serán firmadas por quien ejerza la Presidencia y el Secretario y se transcribirán al Libro de Actas correspondiente.

Artículo 14. Competencias de la Junta General.

1. Son competencias de la Junta General, como órgano de gobierno y dirección superior de todos los servicios del Consorcio, las siguientes:

- a) La elección del Presidente y Vicepresidente.
- b) Aprobar inicialmente y proponer a las Entidades Consorciadas las modificaciones de los Estatutos del Consorcio.
- c) Aprobar los Convenios de colaboración a suscribir por el Consorcio que tengan el carácter de Convenio Marco o Protocolo General.
- d) Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio y, en su caso, la fijación de sus aportaciones, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación. Así mismo, aprobar la separación de miembros del Consorcio y las condiciones de liquidación a practicarles a los mismos.
- e) Aprobar la ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto definido para el mismo con arreglo al artículo

7.1 de los presentes Estatutos, previa aprobación de las Entidades consorciadas.

f) Aprobar la disolución del Consorcio.

g) Aprobar el Presupuesto anual del Consorcio, los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como los planes y programas de actuación, inversión y financiación, y los planes de creación de infraestructuras.

h) Establecer las bases de Organización del Consorcio y aprobar la estructura organizativa de los servicios del mismo, en razón de las necesidades de gestión, emanada de los objetivos establecidos para la consecución de sus fines.

i) Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.

j) Aprobar la plantilla de personal y el Catálogo o relación de puestos de trabajo existentes en su organización, las bases de las pruebas para la selección de personal, los concursos de provisión de puestos de trabajo y la oferta de empleo del Consorcio. Asimismo, aprobar los acuerdos y convenios colectivos del personal al servicio del Consorcio.

k) Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de titularidad pública que tenga afectos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos que gestione, de conformidad con el objeto consorcial y dentro del ámbito competencial de este Consorcio.

l) Acordar la gestión directa o indirecta de los servicios que ha de prestar, incluida la concesión de los mismos, de conformidad con el objeto consorcial y dentro del ámbito competencial de este Consorcio.

m) Proponer el establecimiento de tasas, precios públicos, cánones y contribuciones especiales, así como la modificación o revisión de los mismos, y las tarifas vinculadas a los servicios cuya gestión se encomiende al Consorcio, de conformidad con el objeto consorcial y dentro del ámbito competencial de este Consorcio.

n) Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.

o) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, cuando su cuantía exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.

p) Celebrar contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las Bases de ejecución del Presupuesto anual.

2. Los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría absoluta de votos.

Sección segunda. Del Consejo de Administración

Artículo 15. El Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración es el órgano colegiado de gobierno y administración ordinaria del Consorcio, de acuerdo con las competencias que se le atribuyen en los presentes Estatutos.

2. El Consejo de Administración estará integrado por el Presidente y el Vicepresidente del Consorcio, por un representante de cada una de las entidades locales que lo conforman elegidos por estas y nombrados por la Junta General o Pleno.

3. Cada miembro del Consejo tendrá un voto personal y delegable en cualquier otro miembro de este órgano, circunstancia esta que deberá acreditarse ante el Secretario. Cada miembro podrá designar un suplente que, con carácter permanente, sustituirá al titular en caso de inasistencia o cese, y en este caso hasta el nombramiento del nuevo miembro por la Junta General.

4. Formarán parte del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, las personas encargadas de la Secretaría, Intervención y Gerencia, sin perjuicio de la invitación a otras personas que, a juicio del Presidente, convenga oír en algún asunto.

5. El cargo de Consejero no será retribuido, sin perjuicio de las dietas por asistencia a las sesiones que la Junta General pueda aprobar.

Artículo 16. Competencias del Consejo de Administración.

1. Son atribuciones del Consejo de Administración:

- a) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos.
 - b) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Junta General.
 - c) Proponer a la Junta General los programas de actuación y rendir cuentas de los llevados a cabo, debiendo a este efecto dictaminar la Memoria anual elaborada por el Gerente.
 - d) Presentar a la Junta General los presupuestos y las modificaciones de créditos, balances y liquidaciones de cuentas y propuestas de aportaciones de las entidades consorciadas, para su aprobación.
 - e) Proponer a la Junta General la separación de las consorciadas y la incorporación al Consorcio de nuevas entidades.
 - f) Gestionar con entidades públicas y privadas la resolución de los problemas que afecten al Consorcio, realizando los informes, estudios o consultas pertinentes.
 - g) La asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.
 - u) Las que le sean delegadas por la Junta General o por el Presidente.
 - h) Desarrollar la gestión de la Institución conforme a los planes y programas de actuación y presupuesto aprobado por la Junta General.
 - i) Aceptar las subvenciones, dando cuenta a la Junta General.
2. Los acuerdos del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente ostentará voto de calidad.

Sección tercera. De la Presidencia y Vicepresidencia

Artículo 17. Presidencia del Consorcio.

1. La persona que ejerza la Presidencia del Consorcio, que la ejercerá también respecto de la Junta General, será elegida de entre los representantes de las entidades consorciadas representadas en la Junta General.
2. Para la elección de la persona que ejerza la Presidencia se exigirá preceptivamente la mayoría determinada en el art. 14.2.
3. Para el cese en el ejercicio de la Presidencia se requerirá la mayoría preceptiva para su nombramiento.

Artículo 18. Facultades de la Presidencia.

Son facultades de la Presidencia:

- a) Ordenar la convocatoria de las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio, así como fijar el orden del día, presidirlas y dirigir las deliberaciones, asumiendo a este respecto todas las atribuciones que la legislación local reconoce a los Alcaldes de los municipios.
- b) Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa.
- c) Autorizar, con su visto bueno, actas de las reuniones, las certificaciones y las cuentas e inventarios de bienes.
- d) Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, juzgados y tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.
- e) Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por la Junta General y el Consejo de Administración y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.
- f) Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre.

g) Autorizar y disponer los gastos corrientes incluidos en los Presupuestos hasta el límite máximo que se determine en las Bases de Ejecución de Presupuesto en cada ejercicio.

h) Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos.

i) Aprobar transferencias, las generaciones de créditos y otras modificaciones de créditos que no sean competencia de la Junta General.

j) Aprobar la liquidación del Presupuesto y la incorporación de remanentes.

k) Celebrar contrataciones de toda clase dentro de los límites fijados por las bases de ejecución del Presupuesto anual.

l) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles cuando su cuantía no exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, dando posterior cuenta al Consejo de Administración y a la Junta General.

m) Las demás atribuciones que le delegue el Consejo de Administración.

n) Cualquier otra función no atribuida a los demás órganos de gobierno y administración del Consorcio.

Artículo 19. Vicepresidencia del Consorcio.

1. Ejercerá las funciones de Vicepresidencia la persona designada con la mayoría que determina preceptivamente el art. 14.2.

2. Quien ejerza las funciones de Vicepresidencia sustituirá a la persona que ejerza la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad, y en todas las ocasiones en que ésta última delegue en aquella su actividad.

3. El cese en el ejercicio de la Vicepresidencia deberá aprobarse por la mayoría requerida para su nombramiento.

4. Los cargos de Presidente y Vicepresidente no podrán recaer en representantes de un mismo ente consorciado. Si estuvieran vacantes simultáneamente ambos cargos, ejercerá de Presidente interinamente el miembro de la Junta General de más edad y de Vicepresidente el de menos edad, siguiendo la excepción anterior.

CAPÍTULO IV

Régimen de personal

Artículo 20. Régimen de personal.

1. El Consorcio anualmente, a través del Presupuesto, aprobará la plantilla de personal, que comprenderá los puestos de trabajo necesarios para el ejercicio de las diferentes funciones, conforme a la legislación local vigente y al Servicio que constituye su finalidad, de conformidad con el ámbito competencial y el objeto consorcial definido en estos Estatutos.

2. El Consorcio podrá disponer de personal adscrito por las entidades consorciadas o de personal propio, que será contratado en régimen laboral, de acuerdo con lo establecido en el Ordenamiento Jurídico.

3. En todo caso, la selección del personal se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Artículo 21. El Gerente.

1. La Junta General podrá nombrar un Gerente con la formación y titulación que el mismo órgano de gobierno determine, para realizar las funciones que seguidamente se señalan.

2. Serán funciones del Gerente:

a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de los órganos colegiados del Consorcio y de las resoluciones de la Presidencia.

b) Dirigir y coordinar la actuación del Consorcio, de conformidad con los Reglamentos aprobados y las directrices de los órganos de gobierno.

c) Vigilar, fiscalizar y supervisar el funcionamiento de las dependencias y personal a su cargo.

d) Asistir a las sesiones de la Junta General y del Consejo de Administración.

e) Elaborar proyectos o planes de actuación y programas de necesidades del Consorcio.

f) Asistencia técnica al Presidente y órganos de gobierno.

g) Informar los asuntos que deban tratarse en las sesiones de los órganos de gobierno referidos al Servicio y sin perjuicio de las funciones asesoras que correspondan a la Secretaría e Intervención del Consorcio.

h) Elaborar el anteproyecto del Presupuesto.

i) Promover los expedientes de contratación de toda clase de obras, servicios y suministros.

j) Formular las propuestas de gastos correspondientes.

k) Elevar anualmente al Consejo de Administración una Memoria de las actividades del Consorcio.

l) Proponer las medidas y reformas que estimare convenientes para mejor cumplimiento de los fines del Consorcio.

m) Las que le fueran encomendadas por la Junta General, el Consejo de Administración o la Presidencia.

Artículo 22. Secretaría, Intervención y Tesorería.

1. El Consorcio podrá disponer de personal propio que desarrolle las funciones de secretaría e intervención y tesorería, pero si la Junta General así lo estimara podrán adscribir funcionarios, mediante acumulación, con carácter de habilitados estatales de los ayuntamientos de los entes consorciados.

2. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad de dicho personal, las funciones serán desempeñadas por la persona nombrada a tal efecto por el Presidente.

CAPÍTULO V

Régimen económico-financiero, presupuestario, contable y de contratación

Artículo 23. Recursos económico-financieros.

1. Para el cumplimiento de sus fines el Consorcio podrá disponer de los siguientes recursos:

a) Ingresos de Derecho Privado.

b) Subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.

c) Los ingresos por la prestación de servicios y por la realización de actividades de su competencia. A estos efectos podrá establecerse y exigirse tarifas y, en su caso, tasas, contribuciones especiales y precios públicos, de conformidad con el objeto consorcial y dentro del ámbito competencial del Consorcio.

d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de la competencia de las entidades consorciadas.

e) Los procedentes de operaciones de crédito.

f) Aportaciones al presupuesto por parte de las entidades consorciadas.

g) Cualquier otro que pudiera corresponderle percibir de acuerdo con la Ley.

2. En las ordenanzas fiscales aprobadas se fijarán las exacciones a percibir por los servicios prestados por el Consorcio.

3. Las aportaciones de las Entidades consorciadas serán fijadas por la Junta General, en proporción al número de habitantes de derecho respecto de las Mancomunidades y en proporción al porcentaje de su representación en la Junta General respecto de la Diputación Provincial de Sevilla.

Con carácter transitorio, las aportaciones de las Entidades Consorciadas, durante los dos primeros ejercicios, serán las que fije la Junta General del mismo Consorcio.

Artículo 24. Aportación de medios materiales y personales.

1. Previa petición del Consejo de Administración del Consorcio, se podrán ceder medios materiales y adscribir medios personales procedentes de las entidades consorciadas.

2. Los medios materiales cedidos seguirán siendo propiedad de la entidad aportante, a la que revertirá en caso de separación o disolución del Consorcio.

3. Los medios personales adscritos lo serán con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre Consorcios y función pública vigente para las Administraciones Locales.

Artículo 25. Aprobación del presupuesto

1. El Consorcio aprobará un presupuesto anual. El régimen presupuestario y contable será el establecido para los entes locales.

2. El Presidente someterá a la Junta General la Memoria Anual de la gestión y las Cuentas Generales del precedente ejercicio, previamente informado por el Consejo de Administración.

3. Los documentos expresados anteriormente serán remitidos a los entes consorciados para su conocimiento, una vez aprobados.

Artículo 26. Patrimonio del Consorcio

1. Constituyen el patrimonio del Consorcio tanto los bienes adquiridos por parte del ente a lo largo de su vida como todos los bienes aportados por las entidades consorciadas.

2. Los bienes de titularidad del Consorcio podrán ser bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Los bienes que dejen de estar afectos al servicio público pasarán a ser patrimoniales.

3. Lo regulado en este artículo quedará sujeto a las prescripciones establecidas en la normativa reguladora de Bienes de las Corporaciones Locales.

Artículo 27. Régimen de contratación.

Los contratos celebrados por el Consorcio se regirán por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa vigente en la materia.

CAPÍTULO VI

Régimen jurídico

artículo 28. Normas aplicables.

1. La actuación del Consorcio se regirá por el siguiente orden de prelación de normas:

a) En primer lugar, por lo establecido en los presentes Estatutos y en los Reglamentos aprobados por la Junta General que, en todo caso, se supeditarán al ordenamiento jurídico vigente que sea específicamente aplicable.

b) En lo no previsto en las disposiciones anteriores se estará a lo que la legislación de Régimen Local, sea estatal o autonómica establezca en materia de Consorcios.

c) Supletoriamente se aplicará lo que dicha legislación establezca para las Entidades Locales, en aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las normas de los dos apartados anteriores.

2. En la aplicación supletoria de tales normas y por lo que se refiere al régimen de organización y funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración el mismo se acomodará a lo previsto en la legislación de Régimen Local respecto del Pleno y de la Comisión de Gobierno de los Ayuntamientos.

Artículo 29. Régimen de recursos y procedimiento.

En materia de recursos y procedimiento administrativo será aplicable a todas las actuaciones del Consorcio la Legislación de Procedimiento Administrativo y Régimen Local vigente.

Artículo 30. Incorporación de nuevos miembros.

Para la incorporación de nuevos miembros al Consorcio será precisa la solicitud y aprobación por éstos de los Estatu-

tos del Consorcio y el acuerdo unánime de la Junta General, que fijará las condiciones y efectos de la misma, así como el área operativa en que se integrarán.

Artículo 31. Separación de miembros del Consorcio.

La separación del Consorcio de alguna de las entidades que lo integren, se acordará siempre que esté la entidad que la solicita al corriente de sus compromisos anteriores y garantice la liquidación de sus obligaciones, incluyendo la parte del pasivo contraído por el Consorcio de su cargo, asumiendo las entidades separadas sus obligaciones, competencias y responsabilidades.

En todo caso, en el acuerdo de separación que tendrá que aprobar la Junta General, se establecerá la compensación económica que tendrá que pagar la entidad que se vaya a separar a favor del Consorcio, como consecuencia del impacto de su separación en los contratos y demás acuerdos suscritos por el Consorcio.

Procederá igualmente la separación forzosa de un miembro del consorcio, por incumplimiento grave de las normas estatutarias o leyes vigentes y cuando así lo estime la Junta General con la mayoría prevista en el art. 14.2, previa tramitación de las siguientes actuaciones. La Presidencia requerirá mediante escrito motivado a la entidad incumplidora para que alegue lo que estime conveniente en su defensa o en su caso asuma el compromiso que hubiera dado lugar al incumplimiento, con advertencia expresa de que de no hacerlo así en el plazo señalado al efecto se procederá a la suspensión provisional de su condición de miembro del Consorcio, como paso previo a su separación definitiva.

Artículo 32. Efectos de la incorporación y separación.

1. Cualquiera que sea el momento en que se adopte el acuerdo de incorporación al Consorcio de una nueva entidad, la integración no surtirá efectos hasta la entrada en vigor del presupuesto del siguiente ejercicio económico, salvo que se disponga otra cosa por la Junta General.

2. En caso de separación, la misma surtirá efectos al finalizar el ejercicio económico en que se hubiera adoptado el correspondiente acuerdo.

Artículo 33. Disolución del Consorcio.

1. El Consorcio podrá ser disuelto por las siguientes causas:

a) Por imposibilidad del cumplimiento de los fines establecidos.

b) Por disposición legal o por concurrir circunstancias contrarias al interés público.

c) Cuando lo determine la Junta General con la mayoría prevista en el artículo 14.2.

2. El acuerdo de disolución del Consorcio determinará la forma en que haya de procederse a la liquidación de sus bienes, teniendo en cuenta que los cedidos revertirán a la entidad de procedencia. Dicho acuerdo fijará el destino que se dará al personal de plantilla cuando reglamentariamente proceda.

3. Al personal laboral que no se encuentre en las situaciones del apartado anterior, le será aplicada la legislación correspondiente.

Artículo 34. Modificación de estatutos.

1. Los Estatutos del Consorcio podrán ser modificados a petición de la persona que ejerza la Presidencia, o, al menos, de una tercera parte de los miembros de la Junta General.

2. Una vez adoptada la iniciativa señalada en el apartado anterior y constituida la Junta General convocada en sesión extraordinaria, se procederá a la aprobación de un proyecto de modificación de Estatutos con base a las propuestas formuladas.

3. La modificación de los Estatutos, mediante acuerdo de la Junta General adoptado con la mayoría prevista en el art. 14.2 habrá de ser ratificada por la mayoría absoluta de los entes consorciados, no entrando en vigor hasta que se hayan publicado en el BOJA dichas modificaciones.

Disposiciones transitorias

Primera. Secretaría e Intervención.

Mientras que el Consorcio no disponga de personal propio para el desarrollo de las funciones de Secretaría e Intervención, previstas en el art. 22, estas corresponderán a quienes el Presidente designe entre los funcionarios habilitados de los municipios de las Entidades locales integrantes del consorcio, actuando como acumulados.

Disposiciones finales

Primera. Supletoriedad.

Para todo lo no previsto en estos Estatutos y para la interpretación de las normas que contienen, se estará a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local, así como en las normas autonómicas, estatales y europeas relacionadas con la materia objeto del Consorcio.

Estatutos aprobados inicialmente por Acuerdo de Pleno de 27 de mayo de 2010, y definitivamente por el transcurso del plazo previsto para información pública sin haberse presentado reclamación o sugerencia alguna, según disposición del artículo 49.c) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Sevilla, 16 de noviembre de 2010.- El Secretario General.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Tránsito Creativo, de disolución. (PP. 3005/2010).

El 8 de octubre de 2010 se celebró Asamblea General Extraordinaria de Tránsito Creativo, S.C.A., acordándose por unanimidad y según Ley 2/1999, de Soc. Coop. And. la disolución, el cese del Administrador Único y el nombramiento del Liquidador, Manuel Castro Mingorance con DNI 29798216-Z. Asimismo, se convoca Asamblea General Extraordinaria el próximo 15 de diciembre de 2010 a las 10,00 h para presentar balance final de liquidación.

Huelva, 8 de octubre de 2010.- El Liquidador, Manuel Castro Mingorance.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63